

Boletín Oficial

de las Cortes de Castilla y León

II LEGISLATURA

AÑO VII

10 de Mayo de 1989

Núm. 90

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES			
Preguntas con respuesta escrita			
P.E. 357-I¹			
CORRECCIÓN DE ERRORES en el Sumario y en la Resolución de Presidencia.	2906	por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a estructura y ubicación del Centro Regional de Hemoterapia y Hemodonación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 78, de 25 de Febrero de 1989.	2908
Contestaciones			
P.E. 417-II		P.E. 420-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ra- mos, relativa a Servicios de guardería fores- tal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 78, de 25 de Febrero de 1989.	2906	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a nombramiento por De- creto del Vicepresidente de la Comisión Mixta de Transferencias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 78, de 25 de Febrero de 1989.	2909
P.E. 418-II		P.E. 421-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Mar- tínez, relativa a justificación de subvencio- nes recibidas por el Ayuntamiento de Bur- gos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 78, de 25 de Febrero de 1989.	2907	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Leandro Javier Martín Puertas, relativa a extremos relacionados con las oposiciones al cuerpo Administrati- vo de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 81, de 20 de Marzo de 1989.	2909
P.E. 419-II		P.E. 422-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Jesús Domínguez Sánchez, relativa a precios aplicables y subvenciones a constructores y compradores de viviendas de protección oficial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 81, de 20 de Marzo de 1989.	2910	énez, relativa a reconocimientos de deuda aprobados desde 1 de Mayo de 1988, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 81, de 20 de Marzo de 1989.	2916
P.E. 423-II		P.E. 429-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a previsiones sobre la carretera L. VA. 101, a efectos de su mejora o desviación en puntos peligrosos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 81, de 20 de Marzo de 1989.	2910	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a inversiones en el Palacio de Avellaneda y en la Casa de la Sección Femenina de Peñaranda de Duero dentro del Programa de Patrimonio Histórico-Artístico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 81, de 20 de Marzo de 1989.	2924
P.E. 424-II		P.E. 430-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a criterios sobre el establecimiento de Guardías Médicas en la comarca de Peñafiel, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 81, de 20 de Marzo de 1989.	2911	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a concentración parcelaria en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 81, de 20 de Marzo de 1989.	2924
P.E. 425-II		P.E. 431-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a movimientos internos de tesorería realizados en 1988 por importe de más de cincuenta millones de pesetas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 81, de 20 de Marzo de 1989.	2912	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por los Procuradores D. Angel Martín Vizcaíno y D. José María Martínez Laseca, relativa a diversos extremos relacionados con el tratamiento de la grafiosis del olmo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 81, de 20 de Marzo de 1989.	2928
P.E. 426-II		P.E. 432-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a Saldo medio de las cuentas de la Junta de Castilla y León durante 1988 en las diferentes entidades de crédito de la Región, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 81, de 20 de Marzo de 1989.	2913	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por los Procuradores D. Angel Martín Vizcaíno y D. José María Martínez Laseca, relativa a diversos extremos relacionados con el tratamiento de la procesionaria del pino, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 81, de 20 de Marzo de 1989.	2930
P.E. 427-II		P.E. 433-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a obligaciones contraídas en 1988 por pago de comidas u otros servicios de restauración y que no se hayan imputado al concepto de atenciones protocolarias y representativas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 81, de 20 de Marzo de 1989.	2914	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a cumplimiento de la legislación vigente en materia de Consejos Escolares en el Conservatorio de Música de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 81, de 20 de Marzo de 1989.	2933
P.E. 428-II		P.E. 434-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Mar-		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a cursos de formación de técnicos en temas de concentración parcelaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 81, de 20 de Marzo de 1989.	2933

	<u>Págs.</u>
P.E. 435-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a Informe de la Junta al Ayuntamiento de Bocigas sobre almacenamiento de residuos radioactivos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 81, de 20 de Marzo de 1989.	2936
P.E. 436-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a evaluación de daños producidos por los temporales de febrero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 81, de 20 de Marzo de 1989.	2936
P.E. 437-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a previsiones sobre la restauración de la Torre de la Iglesia Parroquial de Marazuela, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 81, de 20 de Marzo de 1989.	2939
P.E. 438-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a Proyecto de presa en la zona de Rianza, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 81, de 20 de Marzo de 1989.	2939
P.E. 439-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José A. Martín de Marco, relativa a estudios, viabilidad y gestiones sobre el proyecto de trasvase Tajo-Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 81, de 20 de Marzo de 1989.	2940
P.E. 440-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Antonio Martín de Marco, relativa a mortandad de peces en la Presa del Pantano de los Rábanos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 81, de 20 de Marzo de 1989.	2941
P.E. 441-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Lorenzo López Trigal, relativa a Expediente de disolución del Municipio de Fresnedo (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 82, de 28 de Marzo de 1989.	2942

	<u>Págs.</u>
P.E. 442-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a incumplimiento de la Junta de Castilla y León respecto a las aportaciones por convenios suscritos con la Diputación de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 82, de 28 de Marzo de 1989.	2943
P.E. 443-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a Incumplimiento de la Junta de Castilla y León respecto a las aportaciones por convenios suscritos con la Diputación de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 82, de 28 de Marzo de 1989.	2944
P.E. 444-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a Incumplimiento de la Junta de Castilla y León respecto a las aportaciones por convenios suscritos con la Diputación de Avila, publicada en el Boletín Oficial de Estas Cortes, N.º 82, de 28 de Marzo de 1989.	2945
P.E. 445-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a Incumplimiento de la Junta de Castilla y León respecto a las aportaciones por convenios suscritos con la Diputación de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 82, de 28 de Marzo de 1989.	2947
P.E. 446-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a Incumplimiento de la Junta de Castilla y León respecto a las aportaciones por convenios suscritos con la Diputación de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 82, de 28 de Marzo de 1989.	2948
P.E. 447-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a Incumplimiento de la Junta de Castilla y León respecto a las aportaciones por convenios suscritos con la Diputación de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 82, de 28 de Marzo de 1989.	2950

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 448-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a Incumplimiento de la Junta de Castilla y León respecto a las aportaciones por convenios suscritos con la Diputación de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 82, de 28 de Marzo de 1989.	2951	por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a medidas para proteger los edificios catalogados de Protección Integral en la Ciudad de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 82, de 28 de Marzo de 1989.	2957
P.E. 449-II		P.E. 455-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a Incumplimiento de la Junta de Castilla y León respecto a las aportaciones por convenios suscritos con la Diputación de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 82, de 28 de Marzo de 1989.	2952	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a previsión de ayudas a agricultores de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 82, de 28 de Marzo de 1989.	2958
P.E. 450-II		P.E. 456-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a Incumplimiento de la Junta de Castilla y León respecto a las aportaciones por convenios suscritos con la Diputación de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 82, de 28 de Marzo de 1989.	2954	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a previsiones sobre ayudas a agricultores y ganaderos afectados por circunstancias climatológicas adversas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 82, de 28 de Marzo de 1989.	2958
P.E. 451-II		P.E. 457-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a divulgación de ayudas para introducir la contabilidad en explotaciones agrarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 82, de 28 de Marzo de 1989.	2955	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José A. Martín de Marco, relativa a extremos relacionados con los Agentes Inspectores procedentes de IN.DI.ME, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 82, de 28 de Marzo de 1989.	2958
P.E. 452-II		P.E. 458-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a cumplimiento de compromisos contraídos con municipios de la Reserva de las Batuecas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 82, de 28 de Marzo de 1989.	2956	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a autorización para explotación a cielo abierto en el Monte Corcos, en Guardo, publicada en el Boletín oficial de estas Cortes, N.º 82, de 28 de Marzo de 1989.	2959
P.E. 453-II		P.E. 459-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por los procuradores D. José M. Martínez Laseca y D. Angel Martín Vizcaíno, relativa a designación de Jefes de Servicio en la Delegación Territorial de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 82, de 28 de Marzo de 1989.	2956	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a extremos relacionados con la promoción pública en el medio rural en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 82, de 28 de Marzo de 1989.	2961
P.E. 454-II		P.E. 460-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la pregunta con respuesta escrita formulada		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a incorporación de créditos para solicitudes tramitadas por las Diputaciones para 1989 y efectividad de los pagos devengados, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 82, de 28 de Marzo de 1989.	2962

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.E. 461-II			
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a posibilidad de mediación en la Federación de Castilla y León de Baloncesto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 82, de 28 de Marzo de 1989.	2963	por los Procuradores D. Lorenzo López Trigal y D. Pascual Sánchez Iñigo, relativa a desempeño de la Plaza de Director del "Estadio Hispánico" de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 82, de 28 de Marzo de 1989.	2968
P.E. 462-II		P.E. 467-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Ricardo García García-Ochoa, relativa a puesta en funcionamiento de la Guardería de Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 82, de 28 de Marzo de 1989.	2963	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a mortandad de peces en los ríos Pirón y Eresma en Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 82, de 28 de Marzo de 1989.	2968
P.E. 463-II		P.E. 468-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a extremos relacionados con la adjudicación en compraventa de viviendas de promoción pública durante 1988, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 82, de 28 de Marzo de 1989.	2964	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a proyecto de rehabilitación del Centro Cultural de Navas de Oro (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 82, de 28 de Marzo de 1989.	2969
P.E. 464-II		P.E. 470-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a aportaciones exigibles en el supuesto de compraventa de viviendas del Barrio de Belén en Valladolid y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 82, de 28 de Marzo de 1989.	2965	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a extremos relacionados con la construcción de viviendas de promoción pública en el Barrio de la Pilarica en Valladolid y previsión de nuevas promociones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 82, de 28 de Marzo de 1989.	2969
P.E. 465-II		P.E. 471-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a relación provincializada de actividades industriales no informadas favorablemente por las Comisiones Provinciales de Urbanismo desde 1 de enero de 1988, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 82, de 28 de Marzo de 1989.	2965	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a provisiones sobre traslado de la Oficina Comarcal de Extensión Agraria en Aguilar de Campó a Cervera de Pisuerga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 82, de 28 de Marzo de 1989.	2970
P.E. 466-II		P.E. 473-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a datos relativos al cartel editado por la Oficina del Portavoz con el lema "A POR TODO", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 84, de 7 de Abril de 1989.	2970

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

Preguntas con respuesta escrita

P.E. 357-I¹

CORRECCION DE ERRORES

Advertido error en el Sumario y en la Resolución de Presidencia correspondientes a la publicación de la pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José A. Martín de Marco (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 82, de 28 de Marzo de 1989), se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

— Página 2735, 2.ª columna, líneas 2-3.

Donde dice: "Agentes Forestales",

Debe decir: "Agentes Inspectores".

— Página 2754, 1.ª columna, líneas 46-47.

Donde dice: "Agentes Forestales",

Debe decir: "Agentes Inspectores".

Contestaciones

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 417-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a Servicios de guardería forestal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes el número 78 de 25 de Febrero de 1989

En León hay 4 ó 5 Guardas.

En Segovia existe un núcleo de un 15% de Guardas.

En Zamora hay unas 20 ó 25 personas.

¿Qué medidas piensa adoptar la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes para solucionar este problema?.

Con fecha 26 de enero de 1989 la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Montes dirigió un escrito circular a los Jefes de Servicios Territoriales de Agricultura, Ganadería y Montes cuyo texto literal transcribo:

"Habiendo tenido noticias esta Secretaría General -en unos casos a través de los Jefes del Servicio Territorial y en otros por los medios de información- de la propuesta de alterar el horario en vigor y de no trabajar los sábados, domingos y festivos, hecha por personal en representación, al parecer, de las Centrales Sindicales CC.OO. y U.G.T., a los Agentes Forestales en algunas provincias de la Comunidad Autónoma, comunicamos a Vd. lo siguiente:

1.º Con independencia de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de 4 de Octubre de 1984 (BOCYL n.º 45 de 8 de Octubre de 1984) por la que se dictan normas sobre jornada y horario de personal al servicio de esta Comunidad y dadas las especiales circunstancias que concurren en el personal funcionario dedicado en general a funciones de Guardería Forestal, por esta Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes se reguló en circular de la Secretaría General de 12 de Mayo de 1986, modificada en su párrafo 2º por otra de 15 de julio de 1987 y como normas de obligado cumplimiento en materias referentes a jornada de trabajo y vacaciones del colectivo de Guardería Forestal que nos ocupa, normativa que no ha sido modificada y

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 418-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a justificación de subvenciones recibidas por el Ayuntamiento de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, número 78, de 25 de Febrero de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 418-II

EN CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL SR. D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, PROCURADOR DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON POR LA PROVINCIA DE BURGOS, PERTENECIENTE AL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (P.E. 418-I), LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON EFECTUA LA SIGUIENTE

CONTESTACION:

1. *Justificación de las subvenciones concedidas para la realización de los Programas Cero, Uno y Complementario.*

1. El anticipo del 40% por cada uno de los tres programas se llevó a cabo mediante la transferencia nº 382/88, de 12 de Julio de 1988.

2. De conformidad con lo establecido en el art. 2 del Decreto 2784/1964, de 27 de Julio, y con lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 27 de Enero de 1988, de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, el día 13 de Diciembre de 1988, tuvo entrada en el Servicio Territorial de Bienestar Social de Burgos el expediente que consta de certificación expedida por el Interventor General del Excmo. Ayuntamiento de Burgos con fecha 4 de Noviembre de 1988, en la que se acredita que "se ha registrado en la contabilidad de esta Corporación el ingreso de 5.474.966'- correspondiente al 40% anticipado de la subvención concedida al amparo de lo establecido en la Orden de 27 de Enero de 1988, de la Consejería de Cultura y Bienestar Social, de la Junta de Castilla y León, para el Programa Cero, Uno y Complementario".

3. Igualmente en este expediente consta solicitud de liquidación y documentación complementaria requerida por la Dirección General de Servicios Sociales y consumo, al igual que al resto de las Corporaciones Locales, a fin de conocer el desarrollo detallado de los programas subvencionados.

4. Para clarificar estos datos se mantuvo una entrevista a petición de la Corporación, con miembros de la misma, en

la que estos solicitaron la devolución del expediente para subsanar los errores y completar los datos solicitados en el modelo establecido para estos efectos.

La Dirección General de Servicios Sociales y Consumo accedió a esta solicitud y remitió el expediente a la Corporación mediante escrito nº 717, de 18 de Enero de 1989.

2. *Justificación de las subvenciones concedidas con cargo a las incorporaciones procedentes del Plan Nacional Sobre Drogas.*

1. Con cargo al ejercicio de 1987.

De conformidad con lo establecido en el Convenio firmado el día 25 de Noviembre de 1987, la Junta de Castilla y León concedió una subvención de 2.500.000'- pts., para la realización de un programa de reinserción.

Mediante transferencia nº 294/1988, de 1 de junio de 1988, se abonó un anticipo del 40%, sin que hasta la fecha se haya presentado expediente de justificación.

Dado el periodo de tiempo transcurrido, con fecha de 19 de Diciembre, la Dirección General de Servicios Sociales y Consumo, recordó al Ayuntamiento de Burgos la necesidad de justificar el destino dado a la subvención concedida o bien reintegrar el importe del mismo, al igual que se realizó con otras Corporaciones Locales y Entidades Privadas que actúan en este sector.

2. Con cargo al ejercicio de 1988.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 16 de Agosto de 1988, La Consejería de Cultura y Bienestar Social concedió una subvención de 700.000'- pts. para la realización de un programa de prevención de Drogodependencias a realizar en el Centro de Acción Social (CEAS) de Río Vena.

Mediante transferencia nº 610/1988, de 28 de Octubre se procedió a anticipar la cantidad de 280.000'- pts., sin que hasta la fecha se haya presentado expediente de justificación por lo que no se ha agotado el plazo establecido en el art. 122 de la ley.

3. *Participación del Ayuntamiento de Burgos en el Plan Concertado de Prestaciones Básicas con el Ministerio de Asuntos Sociales.*

A fin de instrumentar la participación en el mismo de las Corporaciones Locales, la Consejería dictó la Orden de 1 de Junio de 1988, por la que se efectuaba convocatoria pública. El ayuntamiento de Burgos no presentó solicitud de subvención, por lo que no ha recibido cantidad alguna con cargo al crédito incorporado para estos fines al Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

4. Medidas a adoptar por la Junta de Castilla y León para garantizar el cumplimiento de las condiciones fijadas en las convocatorias.

1. Respecto a los Programas Cero, Uno y Complementario.

Tras haberse devuelto el expediente de justificación

del destino dado a la subvención, dado que no se ha aportado documentación alguna al respecto y teniendo en cuenta que se ha superado ampliamente el plazo previsto en la Ley de la Hacienda de la Comunidad, que puede ser considerado como un "plazo de caducidad", la Junta de Castilla y León llevará a cabo la incoación de expediente para proceder a la anulación de las subvenciones concedidas, con el reintegro de las cantidades anticipadas y demás efectos contemplados en la Ley de la Hacienda.

2. Respecto a los programas de Atención a Drogodependientes.

Al igual que en el caso anterior, y dado que no se ha respetado el plazo establecido en el art. 122 de la Ley, la Junta de Castilla y León procederá de igual forma respecto a los programas correspondientes a 1987, a la vez que interpreta que este plazo no ha quedado agotado respecto a los correspondientes a 1988.

3. Con carácter general.

La Junta de Castilla y León estima oportuno reconsiderar la actual redacción del art. 122 de la Ley mencionada, ya que se han podido comprobar las dificultades que varias entidades subvencionadas tienen para respetar los plazos indicados. Estas dificultades son evidentes en el caso de las subvenciones que se destinan a la realización de obras en Centros de Servicios Sociales y afectan especialmente a las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma.

EL CONSEJERO DE CULTURA
Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 419-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a estructura y ubicación del Centro Regional de Hemoterapia y Hemodonación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, número 78, de 25 de Febrero de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 419-II

En contestación a la pregunta parlamentaria 419-I formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a la estructura y ubicación del Centro Regional de Hemoterapia y Hemodonación, le comunico lo siguiente:

Por Orden de 28 de Mayo de 1987 se crea la Comisión Regional de Hemoterapia y Hemodonación previa transferencia de competencias a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de Hemodonación; dicha Comisión se modifica por Orden de 15 de abril de 1988.

La sesión de constitución de la Comisión tiene lugar el día 14 de Septiembre de 1988. Posteriormente, el día 15 de Diciembre del mismo año se reúne por segunda vez dicha Comisión tratando diversos temas, siendo uno de ellos la ubicación del Centro Regional de Hemoterapia y Hemodonación, para lo cual se opta por la formación de una Subcomisión para su dedicación al estudio del tema, de la que forman parte los Técnicos en Hematología propuestos por la Asociación Castellano-Leonesa de Hematología para formar parte de la Comisión, así como el Representante de la Comunidad en la Comisión Nacional de Hemoterapia.

Esta Subcomisión se reúne el día 1 de Febrero de 1989 haciendo una exposición del tema a tratar y pautas a seguir.

Actualmente sigue en estudio por la citada Subcomisión y, una vez finalizado éste y evaluado, se informará a la Comisión de su decisión. Será entonces cuando la comisión emitirá su informe a la Administración que obrará en consecuencia

Por tanto, la Junta no puede todavía informar sobre la estructura ni ubicación del Centro Regional y, por consiguiente, son imprevisibles las obras necesarias de adecuación de las instalaciones en que vaya a ubicarse el Centro o Centros Regionales.

En otro orden de cosas, el Ministerio de Sanidad y Consumo concede anualmente una serie de transferencias finalistas para la dotación del Centro Regional; la Junta, asesorada por Técnicos en la materia, va adquiriendo diverso material de equipamiento que, en tanto no se cree el Centro Regional, será cedido en uso a aquellos Establecimientos Sanitarios que formalmente presentada la solicitud, lo requieran, con el visto bueno de los Técnicos.

EL CONSEJERO DE CULTURA
Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 420-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Leandro Javier Martín Puertas, relativa a nombramiento por Decreto del Vicepresidente de la Comisión Mixta de Transferencias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, número 78, de 25 de Febrero de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de marzo de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 420-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, REFERENCIA P.E. 420-I FORMULADA POR EL PROCURADOR D. LEANDRO MARTIN PUERTAS, RELATIVA A NOMBRAMIENTO POR DECRETO DEL VICEPRESIDENTE DE LA COMISION MIXTA DE TRANSFERENCIAS.

En términos generales puede afirmarse que los actos dictados por los órganos ejecutivos en el ejercicio de sus competencias, reciben la denominación de acuerdo, expresión, por otra parte, conforme con la naturaleza de la declaración de voluntad de un órgano que formalmente es colegiado.

La propia Ley de Régimen Jurídico en su artículo 24.3, utiliza dicho vocablo como comprensivo de las distintas formas en que aquél se puede manifestar.

La citada Ley de Régimen Jurídico distingue las formas que pueden revestir tales acuerdos:

- Los que adoptarán la forma de Decreto.
- Los que no requieran la forma de Decreto.

Según establece la doctrina, constituye una práctica bastante generalizada la denominación de Decreto o Acuerdo a las referidas formas de exteriorizar la voluntad de los órganos ejecutivos.

Los acuerdos de los órganos ejecutivos que reciben la forma de Decreto, no son más que eso, Acuerdos. La jurisprudencia declara que los acuerdos del Consejo de Ministros no es necesario revistan la forma de Decreto, incluso pueden adoptar la forma de Orden Ministerial, conforme establecen las sentencias de 27 de Marzo de 1958 y 2 de Febrero de 1961.

La existencia de tales acuerdos, suscita una serie de interrogantes, como son la búsqueda de criterios para determinar cuándo un acuerdo debe revestir una forma u otra. Los ejemplos de tal dualismo operacional en nuestro ordenamiento jurídico son numerosos, no existe pues en nuestro Derecho, un criterio claro sobre la forma que deben revestir los actos "no normativos", sean decretos o meros acuerdos, ni mucho menos existe un pronunciamiento sobre la posible superioridad de unos sobre otros, cuestiones que tampoco quedan subsanadas en la instrucción para la tramitación de asuntos de los órganos colegiados de gobierno (Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de Octubre de 1987) o en los decretos de las Comunidades Autónomas que regulen su funcionamiento.

La Junta no introduce cambio alguno en el sistema de nombramientos, y la pretensión no es otra que utilizar una de las formas posibles de exteriorizar su voluntad. Se produce el cese a petición propia del Vicepresidente de la Comisión Mixta, a través de la misma fórmula seguida para su nombramiento.

En ningún momento, la Junta de Consejeros, cuando nombra a una autoridad, puede tener en su ánimo ejercitar actuaciones que no sean de su competencia.

Con el nuevo nombramiento, en ningún caso se produce la pérdida del asesoramiento que el Consejero de Economía y Hacienda seguirá prestando al Vicepresidente de la Comisión Mixta.

Valladolid, 20 de Marzo de 1989.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Juan Carlos Aparicio Pérez*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 421-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Leandro Javier Martín Puertas, relativa a extremos relacionados con las Oposiciones al Cuerpo Administrativo de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 81, de 20 de Marzo de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Abril de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 421-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, REFERENCIA 421-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. LEANDRO JAVIER MARTIN PUERTAS, RELATIVA A EXTREMOS RELACIONADOS CON LAS OPOSICIONES AL CUERPO ADMINISTRATIVO DE LA COMUNIDAD.

Los Tribunales de las respectivas pruebas selectivas son los responsables del desarrollo de éstas. Y puede asegurarse, rotundamente, que hasta ahora todas las pruebas se han desarrollado con absoluta normalidad, no existiendo la menor duda de su transparencia e imparcialidad. Buena prueba de ello es que no se han presentado más que reclamaciones de aspirantes en las celebradas hasta la fecha; las correspondientes a los Cuerpos Generales de la Oferta de Empleo Público de 1988. Por consiguiente, la garantía es prácticamente absoluta.

Por lo que se refiere al asunto en cuestión, planteado en la pregunta, ha de hacerse constar lo siguiente: Debido a un descuido en el momento de la reproducción de los supuestos prácticos, quedó en la fotocopidora una hoja con parte de uno de los supuestos, de la que llegaron a conocer presumiblemente tres funcionarios. Es decir, no hubo filtración del examen, sino pérdida de parte de uno de los supuestos. El Tribunal, con buen criterio, decidió para mayor garantía de los aspirantes, sustituir los supuestos previstos y reproducirlos por otros. Y no hubo más.

El Inspector General de Servicios, por encargo de Consejero de Presidencia y Administración Territorial, realizó una información reservada cuyas conclusiones, en

definitiva, son las señaladas en el párrafo anterior, proponiendo que en futuras pruebas se tomaran las medidas preventivas al respecto.

Valladolid, 4 de Abril de 1989.

EL CONSEJERO
Fdo.: *Juan C. Aparicio Pérez*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 422-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Jesús Domínguez Sánchez, relativa a precios aplicables y subvenciones a constructores y compradores de viviendas de protección oficial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, número 81, de 20 de Marzo de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de Abril de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 422-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR D. MANUEL JESUS DOMINGUEZ SANCHEZ, RELATIVA A PRECIOS APLICABLES Y SUBVENCIONES A CONSTRUCTORES Y COMPRADORES DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL.

La Fijación del precio máximo de venta de las viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada corresponde a la Administración del Estado a través del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, resultando en la actualidad aplicables los baremos de precios previstos en la Orden de 4 de marzo del presente año.

En concreto los precios del módulo ponderando por metro cuadrado para nuestra Comunidad Autónoma en 1989 son las siguientes:

AREA	MUNICIPIOS	IMPORTE
A 1		
León		
Valladolid	+ 20.000 habitantes	62.096,5 ptas.
A 2		
León		
Valladolid	- 20.000 habitantes	58.265 ptas.
B 1		
Resto de la Comunidad Aut.	+ 20.000 habitantes	57.674 Ptas.
B 2		
Resto de la Comunidad Aut.	- 20.000 habitantes	54.117 Ptas.

Por lo demás para que los compradores pueden ser objeto de ayudas económicas directas el precio de adquisición de las viviendas no puede exceder por metro del módulo ponderado aplicable al área geográfica correspondiente, ni de 1,05 veces dicho módulo cuando la vivienda tenga trastero ni de 1,10 veces cuando tenga garaje ni de 1,15 veces cuando incluya ambos tipos de Anejos.

En el caso de que no existan ayudas económicas directas a la adquisición de vivienda el precio máximo de la misma se fija en 1,2 veces el módulo ponderado por metro cuadrado.

En segundo término, y en lo que se refiere a las ayudas existentes a constructores, éstas consisten en la concesión de préstamos cualificados, algo inferiores a los tipos de mercado, para la promoción de viviendas de Protección Oficial, siendo el único requisito exigible para acceder a ellas que la promoción de viviendas cuente con calificación provisional de protección oficial. Estas líneas de ayudas corresponden al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, si bien por la falta de acuerdo entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Junta de Castilla y León en materia de financiación de viviendas esta última hubo de hacer frente a la concesión de estas ayudas en 1988, problema éste de próxima resolución mediante la firma del Convenio.

Por último indicar cómo la Junta de Castilla y León, a iniciativa de esta Consejería de Fomento aprobó el Decreto 141/1988, de 29 de Junio por el que se regula la concesión de subvenciones para adquirentes de viviendas de Protección Oficial con ingresos inferiores a 2,5 veces el salario mínimo interprofesional por un importante 5% del precio de la vivienda.

Valladolid, 28 de Marzo de 1989.

Fdo.: *Jesús Posada Moreno*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 423-II, a la Pregunta formulada por el procurador D. Juan Bartolomé Durán Suárez, relativa a previsiones sobre la carretera L. VA. 101, a efectos de su mejora o desviación en puntos peligrosos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, número 81, de 20 de Marzo de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de Abril de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 423-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR D. JUAN B. DURAN SUAREZ, RELATIVA A

PREVISIONES SOBRE LA CARRETERA L-VA-101 A EFECTOS DE SU MEJORA O DESVIACION EN PUNTOS PELIGROSOS.

En las previsiones y selección de prioridades contenidos en el plan Regional de Carreteras de nuestra Comunidad Autónoma, las obras de actuación en la carretera L-VA-101 así como el acceso a la localidad de Peñafiel a través de esta carretera, aparecen previstas en su 2.ª Etapa, concretándose en actuaciones de regularización y renovación superficial.

No obstante los graves problemas de seguridad vial existentes en los accesos a Peñafiel hacen aconsejable, tras los contactos mantenidos por el Servicio territorial de esta Consejería con representantes del Ayuntamiento de esta localidad, la adopción por esta Consejería de Fomento de las medidas necesarias en evitación de los problemas apuntados.

Por todo ello, y sin perjuicio de las actuaciones que en el marco general del plan Regional de Carreteras se desarrollen en la carretera VA-101, la Consejería de Fomento ha iniciado las gestiones para dar una solución previa al problema, mediante la ejecución con cargo a créditos de gestión directa y por los equipos de la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras de obras de habilitación de zonas para tránsito de peatones en esta carretera, por un importe aproximado de 5 millones de pesetas.

Complementariamente con lo anterior, la Consejería de Fomento está poniendo en marcha la redacción del proyecto "Accesos a Peñafiel" como actuación en el medio urbano de esta localidad que permita acometer, en el más breve plazo posible, atendiendo a las disponibilidades presupuestarias, la resolución global del problema de seguridad vial planteado.

Valladolid, 27 de Marzo de 1989.

Fdo.: *Jesús Posada Moreno*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 424-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a criterios sobre el establecimiento de Guardias Médicas en la comarca de Peñafiel, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 81, de 20 de Marzo de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Abril de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 424-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA FORMULADA POR D. JUAN B. DURAN SUAREZ RELATIVA A CRITERIOS DE LA CONSEJERIA SOBRE LA CONVENIENCIA O NO DE ESTABLECER UN CENTRO DE GUARDIAS MEDICAS FUERA DE LA LOCALIDAD DE PEÑAFIEL, EN LA ZONA BASICA DE SALUD DEL MISMO NOMBRE.

INTRODUCCION

La Zona Básica de Salud de Peñafiel, se encuentra situada al este de la provincia de Valladolid y la constituyen un total de 24 municipios y 5 Entidades Locales Menores. La población total asciende a 13.703 habitantes.

La infraestructura de personal está formada por:

- 16 Médicos de Atención Primaria
- 7 A.T.S.
- 1 Matrona

Además, se cuenta con 5 Farmacéuticos y 7 Veterinarios.

Existe un Centro de Salud con un diseño moderno y adecuadamente equipado.

El Equipo de Atención Primaria se constituyó en 1986, integrando en él a los Sanitarios Locales de la Zona, Médicos y Practicantes; viene funcionando normalmente tanto en la atención ordinaria al paciente como en la Atención Continuada (guardias médicas), que se encuentra centralizada en el Centro de Salud de Peñafiel.

Con cargo a los presupuestos de 1986, la Junta de Castilla y León, aprobó una subvención de 3.675.000 pesetas al Ayuntamiento de Campaspero, para la construcción de un Centro de Guardias Médicas; las obras correspondientes se han llevado a cabo y el Centro está próximo a su terminación. Esta circunstancia condicionará de alguna forma, la decisión que se tome, en relación con las Guardias Médicas de la Zona de Salud, puesto que se ha ejecutado un gasto, del que debe de obtenerse un rendimiento.

RESPUESTAS

A la pregunta n.º 1

A la pregunta en relación con los criterios de la Consejería, sobre el establecimiento de guardias médicas fuera de la localidad de Peñafiel, puedo contestarle que, en general, en todas las Zonas de salud, se tiende a centralizar la Atención Continuada en los Centros de Salud, con el objetivo de lograr un ahorro de recursos compatible con el adecuado nivel y calidad de asistencia de la población. Solamente cuando se da la circunstancia de existencia de localidades alejadas del Centro de Salud y con problemas de comunicación, u otros hechos que lo justifiquen, se autorizan excepcionalmente otros Centros de Guardias médicas, distintos al del Centro de Salud.

En el Caso de Peñafiel, se da el hecho de que la Administración anterior subvencionó al Ayuntamiento de Campaspero la constitución del Centro de Guardias, lo que condicionará la decisión que se tome. Por otra parte, el Ayuntamiento de Campaspero, con fecha 24 de octubre de 1988, remite escrito al Servicio Territorial de Bienestar Social de Valladolid, solicitando tal Centro de Guardias en nombre propio y de los Ayuntamientos afectados, y urgiendo la apertura de este Servicio a la mayor brevedad posible.

Las localidades a las que afectaría serían las correspondientes a los Ayuntamientos de Bahabón, Campaspero, Cogeces del Monte y Torrecárcela.

A la pregunta n.º 2

A la segunda pregunta, sobre los recursos económicos de la Junta de Castilla y León, para su construcción, dotación y funcionamiento, le responderé que en la construcción del Centro de Guardias ya se concedió como expliqué más arriba, por la anterior Junta, una subvención, circunstancia que Ud. debería conocer. La dotación y equipamiento, se llevaría a cabo con cargo a los presupuestos que para este fin, gestiona la Dirección General de Salud Pública y Asistencia y los gastos de funcionamiento serían asumidos por la Dirección Provincial del INSALUD, organismo que gestiona y financia la asistencia médica de la Seguridad Social.

Valladolid, 11 de Abril de 1989.

EL CONSEJERO DE CULTURA
Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 425-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a movimientos internos de tesorería realizados en 1988 por importe de más de cincuenta millones de pesetas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, número 81, de 20 de Marzo de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Abril de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 425-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, REFERENCIA P.E. 425-I, RELATIVA A MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERIA REALIZADOS EN 1988 POR IMPORTE DE MAS DE CINCUENTA MILLONES DE PESETAS.

En relación a la pregunta con respuesta ESCRITA n.º

P.E. 425-I, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre "Movimientos internos de tesorería realizados durante el Ejercicio de 1988 por importe de más de cincuenta millones de pesetas", tengo el honor de comunicar a V.E. lo que sigue:

1. Durante el ejercicio de 1988 se han realizado en total 151 operaciones por movimiento interno de fondos por un importe de 86.946.092.416 ptas. de las cuales, 146, han sido por importe de más de 50 millones de pesetas.
2. De los 86.946.092.416 pesetas a que ascienden dichas operaciones el 89,40% se ha realizado con cargo a aquellas cuentas por las que afluyen la mayor cantidad de ingresos (Banco España, Banco Crédito Local y Banco Exterior de España) a fin de posibilitar las operaciones de Caja que se realizan principalmente, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca (desde 1985) Bancos Bilbao-Oeste (pago de nóminas: hasta Septiembre de 1988) y Banco Atlántico (Seguros Sociales).
3. El detalle por Entidades de los citados movimientos internos de fondos ha sido como sigue:

ENTIDAD BANCARIA

	MOVIMIENTOS INTERNOS	
	ENTRADAS	SALIDAS
01 Banco de España cta. 000001	—	10.430.000.000
02 Banco de España cta. 000005	—	—
03 Banco de España cta. 000006	—	—
04 Banco Atlántico	9.720.000.000	—
05 Banco de Bilbao	12.326.092.416	2.500.000.000
06 Banco de Castilla	900.000.000	—
07 Banco Exterior de España	—	12.781.000.000
08 Banco del Oeste	5.469.000.000	520.092.416
09 Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila	1.500.000.000	—
10 Caja de Ahorros Municipal de Burgos	1.115.000.000	—
11 Caja de Ahorros y M.P. CC.OO. de Burgos	1.710.000.000	—
13 Caja de Ahorros y M.P. León	4.380.000.000	700.000.000
14 Caja Ahorros y M.P. Palencia	1.300.000	—
15 Caja Ahorros y M.P. de Salamanca (Salamanca)	1.800.000.000	300.000.000
16 Caja Ahorros y M.P. de Salamanca (Valladolid)	34.281.000.000	2.795.000.000
17 Caja Ahorros y M.P. de Segovia	1.200.000.000	200.000.000
18 Caja Ahorros y Ptmos. de Soria	1.420.000.000	—
19 Caja Ahorros Popular de Valladolid	3.100.000.000	1.100.000.000
20 Caja Ahorros Provincial de Valladolid	863.000.000	—

21 Caja Ahorros Provincial de Zamora	1.200.000.000	—
22 Caja Postal de Ahorros	—	200.000.000
23 Banco de Crédito local	—	54.520.000
24 Banco Hipotecario	1.500.000.000	500.000.000
25 Banco de Santander (4-7-88)	500.000.000	—
26 Banco Hispano Americano (3-7-88)	350.000.000	—
27 Caja Rural Provincial de Valladolid (6-7-88)	400.000.000	—
28 Caja Rural Provincial de Soria (1-8-88)	200.000.000	—
29 Caja Rural Provincial de Zamora (1-8-88)	200.000.000	—
30 Banco Central (29-9-88)	10.000.600	—
31 Banco de Crédito Industrial (19-10-88)	500.000.000	400.000.000
32 Banco Cantábrico (10-11-88)	1.000.000.000	—
TOTALES	86.946.092.416	86.946.092.416

Valladolid, 23 de Marzo de 1989.

EL CONSEJERO DE
ECONOMIA Y HACIENDA

Fdo.: Miguel Pérez Villar

EXMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Castillo de Fuensaldaña

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León; P.E. 426-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a saldo medio de las cuentas de la Junta de Castilla y León durante 1988 en las diferentes entidades de crédito de la Región, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, número 81, de 20 de Marzo de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Abril de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Sánchez-Reyes de Palacio

P.E. 426-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, REFERENCIA P.E. 426-I, RELATIVA A SALDOS MEDIOS DE LAS CUENTAS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DURANTE EL EJERCICIO DE 1988 EN LAS DIFERENTES ENTIDADES DE CREDITO DE LA REGION.

En contestación a la pregunta con respuesta ESCRITA n.º P.E. 426-I, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre "Saldos medios de las cuentas de la Junta de Castilla

y León, durante el Ejercicio de 1988 en las diferentes entidades de crédito de la Región", tengo el honor de contestar a V.E. lo que sigue, advirtiendo que se ha incluido por razones de coherencia, la cuenta tesorera del Banco de Crédito Local, a pesar de que se trata de entidad de crédito extraña a la Región.

Los saldos medios de las cuentas tesoreras de la Comunidad calculadas en función de los 12 arqueos mensuales ordinarios del ejercicio de 1988 son como sigue:

ENTIDAD BANCARIA	SALDO MEDIO
BANCO DE ESPAÑA cta. 000001	175.573.422
BANCO DE ESPAÑA cta. 000005	0
BANCO DE ESPAÑA cta. 000006	128.610.979
BANCO ATLANTICO	1.815.362.947
BANCO DE BILBAO	2.648.943.866
BANCO DE CASTILLA	376.654.691
BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA	1.637.744.204
BANCO DEL OESTE	235.495.017
CAJA DE AHORROS y M.P. DE AVILA	460.713.884
CAJA DE AHORROS MUNICP. DE BURGOS	589.795.085
CAJA DE AHORROS M. PIEDAD	
CC. OO. BURGOS	484.004.937
CAJA DE AHORROS Y M.P. DE LEON	1.345.067.983
CAJA DE AHORROS Y M. P. DE PALENCIA	511.804.047
CAJA DE AHORROS Y	
M.P. SALAMANCA (Salamanca)	710.277.367
CAJA DE AHORROS Y M.P.	
SALAMANCA (Valla.)	738.221.703
CAJA DE AHORROS Y M.P. SEGOVIA	667.886.163
CAJA GRAL. AHORROS Y	
PTMOS. PROV. SORIA	491.191.552
CAJA DE AHORROS POPULAR	
DE VALLADOLID	821.865.350
CAJA DE AHORROS PROVINCIAL	
VALLADOLID	554.156.593
CAJA DE AHORROS PROVINCIAL	
ZAMORA	551.561.224
CAJA POSTAL DE AHORROS	180.321.482
BANCO CREDITO LOCAL	5.757.328.491
BANCO HIPOTECARIO	1.426.882.400
BANCO DE SANTANDER	251.351.561
BANCO HISPANO AMERICANO	97.717.969
CAJA RURAL PROVINCIAL	
DE VALLADOLID	117.249.756
CAJA RURAL PROVINCIAL DE SORIA	50.187.978
CAJA RURAL PROVINCIAL DE ZAMORA	50.195.799
BANCO CENTRAL	3.550.527
BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL	92.576.094
BANCO CANTABRICO	166.973.516
Saldo medio total	23.139.266.587

Valladolid, 13 de abril de 1988.

EL CONSEJERO DE
ECONOMIA Y HACIENDA

Fdo.: Miguel Pérez Villar

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 427-II, a la Pregunta formulada por el procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a obligaciones contraídas en 1988 por pago de comidas u otros servicios de restauración y que no se hayan imputado al Concepto de atenciones protocolarias y representativas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, número 81, de 20 de Marzo de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Abril de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 427-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, REFERENCIA P.E. 427-I, RELATIVA A OBLIGACIONES QUE HA CONTRAIDO LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 1988 QUE SUPONGAN EL PAGO DE COMIDAS U OTROS SERVICIOS DE RESTAURACION.

En relación con la pregunta para respuesta escrita, P.E. 427-I, formulada por el Procurador D. Octavio Granado, relativa a las obligaciones que ha contraído la Junta de Castilla y León durante el ejercicio presupuestario de 1988 que supongan el pago de comidas u otros servicios de restauración, y que no se hayan imputado al concepto de atenciones protocolarias y representativas, tengo el honor de comunicarl los datos que se acompañan en los Anexos siguientes:

ANEXO I: Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

ANEXO II: Consejería de Economía y Hacienda.

ANEXO III: Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes.

ANEXO IV: Consejería de fomento.

ANEXO V: Consejería de Cultura y Bienestar Social.

Valladolid, 13 de abril de 1989.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Juan C. Aparicio Pérez*

ANEXO I

Importe: 3.150 ptas.

Motivo: Cinco comidas encargadas por el Director General a la Cafetería de la Sede de la Junta.

— *Organo que contrajo la obligación:*

Dirección General de Administración Territorial

Importe: 9.750 Ptas.

Motivo: Quince comidas encargadas a la Cafetería de la Sede de la Junta, en la reunión de Jefes de Servicio Contra-incendios de la Comunidad.

Importe: 60.000 Ptas.

Motivo: Vino español encargado a la Cafetería de la Policía Municipal de Valladolid por la clausura del II Curso de Formación para Policías Locales.

— *Organo que contrajo la Obligación:*

Delegación Territorial de León.

Importe: 5.361 Ptas.

Motivo: Vino español con ocasión de la celebración de una rueda de prensa.

— *Organo que contrajo la obligación:*

Dirección General de la Función Pública:

Importe: 10.000 Ptas.

Motivo: Vino español con ocasión de la Clausura del I Curso de Formación para Funcionarios sobre DERECHO Y ECONOMIA EN LA CEE (20 de junio a 1 de julio).

Importe: 10.000 Ptas.

Motivo: Once comidas encargadas por el Director General en la Cafetería de la Sede de la Junta.

ANEXO II

CONSEJERO

Almuerzo de trabajo del Consejo de Dirección	27.900 pts.
Id. Id.	26.880 pts.

SECRETARIA GENERAL

Almuerzo de trabajo con todos los Secretarios Técnicos de la Consejería de Economía y Hacienda	101.500 pts.
Almuerzo ofrecido a representantes del FEDER	28.902 pts.
Acto ofrecido a los Congresistas en el Colegio Mayor Fonseca participantes en el 1.º Congreso de Econom. regional (Salamanca)	1.050.000 pts.
Almuerzo de clausura del 1.º Congreso Economía	652.400 pts.
Celb. Congreso de Economía. Cena con ponentes y comunicantes	106.329 pts.
Celb. Congreso de Economía. Otras reuniones	11.168 pts.
Celb. Congreso de Economía. Otras reuniones	7.462 pts.

DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS

Curso Impuesto de Sucesiones	176.000 pts.
Reunión con Inspectores de Servicios	6.466 pts.

DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA

IV Programa de Iniciación a la Empresa	167.000 pts.
Jornadas Posibilidades de Inversión en Castilla y León	20.219 pts.
Reunión de Trabajo Servicio Territorial de Economía de León	11.480 pts.
Jornadas divulgación Red Automatizada Hidrogeológica de la Moraña	121.900 pts.
Jornadas Posibilidades Inversión en Castilla y León. Segovia	330.990 pts.
Reunión Coordinación Sección Promoción	25.180 pts.
Jornadas Posibilidad de Inversión en Castilla y León. Valladolid	9.125 pts.
Jornadas Posibilidades Inversión en Castilla y León. Valladolid	120.655 pts.
Clausura IV Programa de Iniciación a la Empresa	250.000 pts.
Reunión Jefes de Servicios Territoriales	50.271 pts.
Comisión Plan Promoción Sector Madera	31.814 pts.
Reunión con Dirección General de Industria	10.266 pts.
Reunión de Coordinación de Servicio de Promoción Industrial	66.627 pts.
Reunión con el Instituto Geológico Minero	6.235 pts.

ANEXO III

— Organismo que ha contraído la obligación:

Dción. Gral. de Montes, Caza, Pesca y C. de la Naturaleza.
Importe: 145.500 pts.

Motivo: Almuerzo clausura de las Jornadas de repoblaciones para 97 personas. (Aplic. Pres. 03.04.035.267.0).

— Organismo que ha contraído la obligación:

Dción. Gral. de Montes, Caza, Pesca y C. de la Naturaleza.
Importe: 62.434 pts.

Motivo: Clausura reunión técnica sobre el oso pardo para 20 personas. (Aplic. Presup. 03.04.035.267.0) Idem.

ANEXO IV

A. DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES.

1. Esta Dirección General, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley de Ordenación de los Transportes terrestres, celebró sesión los días 16 y 17 de Junio de la Comisión de Directores Generales del transporte en la ciudad de Segovia, donde se trataron y discutieron diversos temas por todos los representantes de las Comunidades Autónomas, así como de la Administración Central.

Con esta ocasión fue necesario atender protocolariamente a todos los Directores Generales de las

distintas Autonomías, por lo que se les invitó a la cena del día 16 y a la comida del día 17, por importes respectivos de 152.000 y 182.850 ptas.

B. DIRECCION GENERAL DE TURISMO

1. Veintiuno de Abril de 1988. Reunión Consejo de Turismo en Hotel Olid Meliá en Valladolid. Importe: 133.693 ptas.
2. Diecisiete y dieciocho de Mayo de 1988. Concurso de coctelería en el Hotel Husa Puerta de Segovia. Importe: 35.000 ptas.
3. Cuatro de Junio de 1988. Invitación a periodistas norteamericanos en el Hotel San Marcos de León, en cooperación Turespaña, Promoción Exterior. Importe: 24.830 ptas.
4. Veinticuatro de Junio de 1988. Cena medieval en Covarrubias para los integrantes de la IX Jornada Internacional (Asociación Española de la Pesca con mosca de salmónidos (300 comensales). Importe: 496.080 ptas.
5. Diez de Septiembre de 1988. Degustación de productos típicos y vinos de la región. Restaurante Fogón de Salamanca (340 personas), Congreso Internacional Casas Regionales. Importe: 1.261.400 ptas.
6. Cuatro de Noviembre de 1988. Reunión Presidentes Diputaciones, Cafetería de la Junta. Importe: 2.175 ptas.
7. Diez, once de Noviembre de 1988. Operación añoranza en Hotel Olid Meliá de Valladolid, en cooperación IBERIA, Promoción Exterior. Importe: 77.808 ptas.
8. Veintiuno de Diciembre de 1988. Reunión consejo de turismo Hotel Meliá de Valladolid. Importe 166.907 ptas.

C. DIRECCION GENERAL DE URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.

1. Entrega de las escrituras de las viviendas de la Barriada Yagüe, en el Palacio de la Isla de Burgos. Importe 40.000 ptas.
2. Reunión del Día del Medio Ambiente. Importe 82.680 ptas.

D. LA SECRETARIA GENERAL Y LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURAS.

No han contraído obligación alguna en el ejercicio de 1988 en el pago de comidas y otros servicios de restauración que no se hayan imputado al concepto de atenciones protocolarias y representativas.

ANEXO V

- Organo de la Junta que ha contraído la obligación:
El Director General de Servicios Sociales y Consumo
- Motivo del servicio prestado:
Reunión sobre organizaciones no gubernamentales y responsables Plan Nacional sobre Drogas, realizada en Valladolid.
- Importe:
52.656 pts.
- Organo de la Junta que ha contraído la obligación:
El Consejero
- Motivo del servicio prestado:
Curso de Técnicos en Animación y Desarrollo Comunitario realizado en Burgos.
- Importe:
40.704 pts.
- Organo de la Junta que ha contraído la obligación:
El Secretario General
- Motivo del servicio prestado:
Presentación y Cierre del Congreso Mundial de Casas Regionales realizado en Salamanca.
- Importe:
427.293 pts.
- Organo de la Junta que ha contraído la obligación:
El Secretario General
- Motivo del servicio prestado:
Reunión Valle Tiétar en Mombel-beltrán (Avila).
- Importe:
21.566 pts.
- Organo de la Junta que ha contraído la obligación:
El Secretario General
- Motivo del servicio prestado:
Participación en Ponencia (Avila)
- Importe:
62.386 pts.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 428-II, a la pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a reconocimientos de deuda aprobados desde 1 de Mayo de 1.988, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, nº 81, de 20 de Marzo de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Abril de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 428-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, REFERENCIA P.E. 428-I, RELATIVA A CONOCIMIENTOS DE DEUDA QUE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON HA APROBADO DESDE EL 1 DE MAYO DE 1988.

En relación con la pregunta para respuesta escrita, P.E. 428-I, formulada por el procurador D. Octavio Granado Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre "Reconocimientos de deuda" aprobados por la Junta de Castilla y León desde el 1 de Mayo de 1988, tengo el honor de comunicarle los datos que se acompañan en los Anexos siguientes:

ANEXO I: Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

ANEXO II: Consejería de Economía y Hacienda.

ANEXO III: Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes.

ANEXO IV: Consejería de Fomento.

ANEXO V: Consejería de Cultura y Bienestar Social.

Valladolid, 13 de abril de 1989.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Juan C. Aparicio Pérez*

ANEXO I

25/42	01.03.004.241.0	2.150	GONZALO SAINZ FERNANDEZ	Dietas
50/57	01.01.002.609.0	1.075.200	DIARIO DE LEON	Publicidad.
41/58	01.01.002.609.0	4.590.326	SM2	Publicidad
41/59	01.01.002.609.0	532.000	JOSE A. CARNERO LLANO	Publicidad
41/60	01.03.007.602.0	1.472.811	JULIO CASTRILLO VELIZ	Acondic. Despacho
50/61	01.03.007.203.0	2.063.524	RANK-XEROX, S.A.	Alquiler equipos
41/61	01.03.004.241.0	2.150	VICTOR MARTIN FERNANDEZ	Dietas

41/61	01.03.004.242.0	1.700	VICTOR MARTIN FERNANDEZ	Locomoción
41/61	01.03.004.241.0	15.050	GONZALO SAINZ FDEZ.	Dietas
41/61	01.03.004.242.0	3.808	GONZALO SAINZ FDEZ.	Locomoción
41/61	01.03.007.234.0	184.090	EL CORTE INGLES	Ropa personal laboral
41/61	01.03.007.254.0	119.650	D.G. CORREOS Y TELEGRAM..	Telegramas
41/61	01.01.002.262.0	8.521	ESCOLTA Y CON. SR. PTE.	Alojamiento
50/66	01.01.002.609.0	67.200	UNION CAMPESINOS C.-L.	Publicidad
50/67	01.01.002.609.0	442.400	JOVENES AGRICULTORES	Publicidad
50/69	01.01.002.609.0	5.192.178	PUBLICIDAD GIS	Public.Daily News
50/73	01.01.002.609.0	755.821	PUBLICIDAD SAFE S.A.	Publicidad
41/74	01.01.002.264.0	39.518	PEDRO Y AGUSTIN CACHO	Fotografía
51/75	01.03.007.239.0	840.101	JULIO CASTRILLO VELIZ	Obras en Avila
50/92	01.01.002.609.0	1.080.563	PUBLI. DIARIO DE LEON	Publicidad
93	01.05.008.267.0	2.983.887	II. CURSO POLIC. MUNIC.	Varios
50/103	01.03.007.626.0	540.000	ELECTR. DE MEDIDA Y CONTROL	Mater. Informático
104	01.01.002.264.0	120.050	EL CORTE INGLES S.A.	Promoción
50/105	01.01.002.265.0	1.881.600	SM2	Publicidad
51/106	01.03.004.271.0	468.400	MANUEL MARTIN DELGADO	Limpieza León.
50/107	01.01.002.609.0	453.600	PUBLICIDAD GIS S.A.	Publicidad
51/107	01.01.002.609.0	201.600	JOVENES AGRICULTORES	Publicidad
51/38	01.01.002.264.0	2.682.860	SANTIAGO GARCIA ALVAREZ	Libro Estampas C-L
50/77	01.03.007.271.0	13.963.962	CLES DE MANTENIMIENTO I.	Limpieza Sede
50/107	01.01.002.609.0	1.119.440	SM2	Publicidad
50/107	01.01.002.609.0	962.200	PROMOC. PERIOD. LEONESA	Publicidad
50/110	01.01.002.265.0	714.336	TECOLGRAF. S.A.	Publicidad
51/110	01.03.007.221.0	744.068	RANK XEROX, S.A.	Fotocopias
51/122	01.01.002.264.0	2.463.888	SM2	Campaña "Deporte Esco"
51/122	01.04.005.241.0	683.550	VARIOS	Elecc. Sindicales Com.
51/122	01.04.005.242.0	509.915	VARIOS	" "
50/65	01.01.002.609.0	672.000	DIARIO DE LEON	Publicidad
25/32	01.04.005.252.0	11.760	SEUR VALLADOLID, S.A.	Portes
28/32	01.04.005.221.0	1.366.400	ANTONIO OTERO MARTIN	Impresos Oposiciones
25/32	01.03.004.202.2	414.573	FLORENCIO ADRIAN ANGULO	Alquiler D.T. Burgos
25/32	01.03.007.615.0	1.173.105	JULIO CASTRILLO VELIZ	Acondic. M. Sta.Clara
26/32	01.01.002.252.0	125.440	JULIO CASTRILLO VELIZ	Acondic. M. Sta. Clara
26/32	01.03.007.239.0	272.440	JULIO CASTRILLO VELIZ	Acondic. M. Sta. Clara
28/32	01.04.005.252.0	39.648	ARTURO FERNANDEZ DIEZ	Transp. Elecciones.
25/32	01.03.007.203.0	55.888	JOSE MARIA BLANCO ALCAÑIZ	Alquiler Sonido
25/32	01.01.002.261.0	5.141	MIGUEL MARCHENA RGUEZ.	Rte. D. Miguel

25/32	01.01.002.261.0	18.211	MARCELINO MARTIN ANDRES	Hotel Regio
28/32	01.03.007.602.8	77.990	DAVID URQUIZA, JESUS MANZANO y C. SANZ CEBALLOS	
28/32	01.03.007.213.0	2.155.787	HISPANO OLIVETTI, S.A.	Manteni.máquinas
28/32	01.04.005.241.0	3.100	JOSE A. TEBAR MORCILLO	Dietas y Locomoción
25/32	01.03.004.241.0	4.300	J.A. GONZALEZ CAVIEDES	Dietas y Locomoción
25/32	01.03.004.242.0	5.202	J.A. GONZALEZ CAVIEDES	Dietas y Locomoción
28/32	01.03.004.241.0	25.800	ENCARNACION REDONDO	Dietas
25/28	01.03.004.241.0	15.050	GONZALO SAINZ FDEZ.	Dietas
25/32	01.05.008.241.0	16.350	JUAN VAZQUEZ DE PRADA	Dietas
25/34	01.01.002.609.0	1.200.000	EL NORTE DE CASTILLA	
41/13	01.01.002.261.0	34.522	Escolta SR. PRESIDENTE	
41/70	01.03.007.213.0	27.259	TALLERES STOP	Reparaciones
51/99	01.01.002.609.0	770.560	RADIO POPULAR PONFERRADA	Publicidad
28/39	01.04.005.242.0	22.525	JOSE A. TEBAR MORCILLO	Dietas

ANEXO II

Diario de León, Junta 6-10-88	2.003.396
Compromisos contraídos en el año 87. Fujistusu España	9.153.037
Reconocimientos deuda ejercicios anteriores con GAHER S.A.	75.264
Convalidación con MACARRON, S.A.	6.141.255
Reconocimientos obligaciones regularización cuenta operaciones extra-presupuestarias "anticipo para pago e indemnizaciones y atenciones sociales"	1.186.372
Fundación Universidad Empresa 1987	961.100
Institución ferial de Valladolid	92.945.902
Primer Congreso de Economía Regional	3.356.698
Limpiezas Oficinas Servicio Territorial Zamora	384.000

ANEXO III

1. Importe: 238.605 pts.- Servicio Prestado: Actuaciones de notarios en elaboración de actas y despacho documentos relativos a zonas de concentración parcelaria.- Organismo que contrajo la obligación: Dirección General de Estructuras Agrarias.

ANEXO IV

1. Obligaciones contraídas con D. Severino Rafael García Pérez. Importe: 908.723 ptas., por redacción de

proyecto de reparcelación del Polígono de Gamonal de Burgos. Contrató la extinta Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Medio Ambiente (Delegación Territorial de Burgos).

2. Restauración del Puente de Piedra en Toro (Zamora). Importe: 1.818.412 pts., por honorarios por redacción del proyecto de restauración. Contrató la extinta Dirección General de Arquitectura y Vivienda (hoy Dirección General de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente).

3. Obligaciones contraídas con la Excma. Diputación Provincial de Valladolid. Importe 100.800 pts., por publicidad de la Junta de Castilla y León, insertada en la revista "Paramera" de la Excma. Diputación Provincial. Contrató la extinta Consejería de Transportes, Turismo y Comercio.

4. Vallado de solar en Carrizo de la Ribera (León). Importe: 191.436 pts., por vallado del solar para construir 30 viviendas de Protección Oficial en Carrizo de la Ribera. Contrató I.P.P.V. (Expediente transferido a la Comunidad de Castilla y León, extinta Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio).

5. Obras complementarias de urbanización del Polígono "La Candelaria" (Zamora). Importe: 2.214.644 ptas., por certificaciones por obra, proyecto y dirección de obra en el grupo de 56 viviendas en el Polígono "La Candelaria" (Zamora). Contrató la extinta Dirección General de Arquitectura y Vivienda (hoy Dirección General de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente).

6. Obras de construcción de 56 viviendas en Zamora. Importe: 748.861 pts., por honorarios del proyecto y análisis de las obras. Contrató I.P.P.V. (expediente

transferido a la Junta de Castilla y León, extinta COPOT, Dirección General de Arquitectura y Vivienda).

7. Obligaciones contraídas con "Publicidad Gis, S.A.". Importe: 296.488, por publicidad radiofónica sobre vivienda y medio ambiente. Contrató la extinta Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

8. Obligaciones contraídas con la empresa "Cintas, S.A.". Importe: 627.200 pts., por desarrollo de ferias de turismo en París y Milán. Contrató la Dirección General de Turismo.

9. Pago de atrasos de alquiler de locales sitos en C/. Divina Pastora, 6 de Valladolid. Importe: 346.638 pts., por ubicación de los Servicios Provinciales de Transportes y Turismo de la Consejería de Fomento en Valladolid. Contrató la Consejería de Fomento.

10. Obligaciones contraídas con la Administración del edificio sito en León, avda. General Sanjurjo, 15. Importe: 79.577 pts., por suministro de calefacción en la temporada invernal noviembre-83 a marzo-84. Contrató la Jefatura Provincial de Turismo de León.

11. Deudas pendientes con Ayuntamiento de León (año 1.987) y Diputación de León (año 1.983). Importe: 47.620.478 pts., por impuesto municipal de solares y contribución urbana. Contrató el Servicio Territorial de Fomento en León.

12. Reforma y acondicionamiento del Grupo de Viviendas La Victoria (Valladolid). Importe: 1.751.922 pts., por certificación nº 18 de la construcción de las obras. Contrató I.P.P.V. (expediente transferido a la Comunidad de Castilla y León, extinta COPOT, hoy Fomento).

13. Obras en la parcela 14 de Huerta del Rey (Valladolid). Importe: 280.679 pts., por reforma en las cubiertas de la parcela 14 (3ª fase). Contrató la extinta COPOT (Dirección General de Arquitectura y vivienda), hoy Consejería de Fomento (Dirección Gral. de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente).

14. Reparaciones extraordinarias en el grupo Juan Yagüe, Miranda de Ebro (Burgos). Importe: 142.740 pts., por honorarios de las obras de reparaciones. Contrató la extinta COPOT (Dirección Gral. de Arquitectura y Vivienda), hoy Consejería de Fomento (D.G. Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente).

15. Construcción de 20 viviendas en Mojados (Valladolid). Importe: 440.163 pts., por honorarios de dirección de obra. Contrató I.P.P.V. expediente transferido a la Comunidad de Castilla y León, extinta COPOT (Direc. Gral. de Arquitectura y Vivienda), hoy Fomento (Dirección General de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente).

16. Obras de reparaciones generales del Grupo Nuestra Señora de la Asunción, Guijuelo (Salamanca). Importe: 5.025 pts., por certificación nº10 de Honorarios por redacción de proyecto. Contrató I.P.P.V. (expediente

transferido a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, extinta COPOT (Direc. Gral. de Arquitectura y Vivienda), hoy Fomento (D. G. Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente).

17. Reparaciones extraordinarias de pavimentación de calles en el Grupo "Santa Bárbara" en Cistierna. Importe: 703.076 pts., por honorarios y ejecución de las obras. Contrató la Dirección Gral. de la Administración del Patrimonio Social Urbano (expediente transferido a la Comunidad de Castilla y León, extinta COPOT (D.G. Arquitectura y Vivienda) hoy Fomento (D.G. Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente).

ANEXO V

a) Reconocimientos de deuda correspondientes a períodos anteriores al 27 de Julio de 1.987.

- 1) Seguridad Social años 1.983 a 1.987 personal contratado administrativo de la Dirección General de Salud Pública y Asistencia por 5.531.290.-pts. Acuerdo de Junta de Castilla y León de 25 de Mayo de 1.988.
- 2) Compromiso derivado de convenio firmado el 29 de octubre de 1986, con el "Centro de Recursos del Alto Alberche", de Burghondo (Ávila) por 200.000.- pts. Acuerdo de Junta de Castilla y León de 25 de mayo de 1.988.
- 3) Liquidación provisional obra y honorarios, de fecha 30 de marzo de 1.987, 1ª fase remodelación "Estadio Hispánico" de León, por 4.805.052.- pts. por no tramitación previa de expediente. Acuerdo de Junta de Castilla y León de 1 de junio de 1.988.
- 4) Obligaciones contraídas período de diciembre de 1.986 a junio de 1.987, trabajadores eventuales que prestaron servicio en el Castillo de la Mota, así como la respectiva Seguridad Social, por un importe global de 2.859.951.- pts. Acuerdo de Junta de Castilla y León de 9 de junio de 1.988.
- 5) Factura de 22 de julio de 1.987, obras electricidad y otros no contempladas en proyecto de "Acondicionamiento y Reforma 1ª fase en C/. Nicolás Salmerón...", sin la realización de expediente previo de contratación, por 303.644.- pts. Acuerdo de Junta de Castilla y León de 16 de junio de 1.988.
- 6) Factura de 9 de septiembre de 1.986, de Publicidad Gis por 41.216 pts. correspondiente a panel de publicidad de la Junta de Castilla y León en Feria de Muestras de 1.986. Acuerdo de Junta de Castilla y León de 15 de julio de 1.988.
- 7) Factura de 30 de junio de 1.987 de D. Jesús Rodríguez García, correspondiente a suministro de 10.000 pegatinas encargada en mayo de 1.987, e invitaciones de presentación de diferentes libros por la Direc-

- ción General de Patrimonio y promoción cultural por 266.675.- pts. Acuerdo de Junta de Castilla y León de 15 de julio de 1988.
- 8) Factura de 1 de septiembre de 1.986, referente a convenio con la Caja de Ahorros de Avila; 40% aportación edición libro "Síntesis Histórica de la ciudad de Avila", por 394.240.- pts. Acuerdo de Junta Castilla y León de 15 de julio de 1.988.
- 9) Digital, S.A.: Mantenimiento material informático sede de la Consejería en Avda. de Burgos, nº 5, de 6 de noviembre de 1.986 a 31 de diciembre de 1.987, por ausencia de expediente administrativo, por importe de 3.478.402.- pts. Acuerdo Junta de Castilla y León de 15 de julio de 1.988.
- 10) Factura de 31 de mayo de 1.987, Intermarko Publicis, S.A., por 4.946.278.- pts. En 1.987 se tramita por Presidencia expediente para la realización de una Campaña de Promoción de Actuaciones Institucionales de la Junta, firmándose contrato el 27 de mayo de 1.987. Ante la insuficiencia de fondos previstos por esta Consejería, el exceso de coste se gira al resto de las Consejerías. Al no haber expediente, debe convalidarse ante la Junta. Acuerdo de Junta de Castilla y León de 15 de julio de 1.988.
- 11) Nómina incidencias sustituciones sanitarios locales de abril a noviembre de 1.987, por 3.603.169.- pts. Acuerdo de Junta de Castilla y León de 27 de julio de 1.988.
- 12) Factura de 2 de julio de 1.987, por importe de 49.840.- pts., honorarios facultativos redacción proyecto Guardería Infantil "Parque de los Reyes", en León, sin expediente previo. Acuerdo de Junta Castilla y León de 27 de julio de 1.988.
- 13) Facturas de 23 de junio de 1.987 y 30 de octubre de 1.987, correspondientes a trabajos acondicionamiento de viviendas en C/. Regalado, 15, (Centro de Servicios Sociales) sin expediente previo por importe de 1.165.015.-pts. Acuerdo de Junta Castilla y León de 2 de septiembre de 1.988.
- 14) Diversas facturas consorcio compensación de seguros (34.834.-pts.) cuotas años 1.986 y 1.987, honorarios redacción proyecto Centro de Salud Segovia Rural en todo caso anteriores al 2º semestre de 1.987, sin expediente previo (944.454.-pts). Recibos electricidad fecha 16 de julio de 1.987, Servicio Territorial de Bienestar Social de Valladolid (40.444.-pts.). Acuerdo Junta de Castilla y León de 15 de septiembre de 1.988.
- 15) Reconocimiento obligaciones derivadas de Nómina Sustituciones Sanitarios Locales años 1.983 a 1.986, diferencias enero 1.985, complementos de Penosidad 2º semestre de 1.986 y reconocimiento de Trienios de 1.986, por importe de 39.651.188.- pts. Acuerdo Junta de Castilla y León del 29 de diciembre de 1.988.
- 16) Reconocimiento obligaciones derivadas a Nómina de Complementos de Penosidad y Aislamiento de Sanitarios Locales del ejercicio 1.987, de todas las provincias excepto Zamora, 95.839.999.- pts. Acuerdo de Junta de Castilla y León del día 29 de diciembre de 1.988.
- 17) Reconocimiento de obligación contraída con D. RAUL RODRIGUEZ, como consecuencia de haber sido seleccionado su guión en el Primer Concurso de Guiones Cinematográficos de Castilla y León de 1.986, por importe de 600.000.-pts. Acuerdo de Junta de Castilla y León del día 29 de diciembre de 1.988
- 18) Reconocimiento obligaciones contraídas por deuda del pago de ayudas de ancianidad y enfermedad de los años 1.986 y 1.987, a beneficiarios con residencia en la actualidad en otras Comunidades Autónomas, por importe de 1.208.160.-pts. Acuerdo de Junta de Castilla y León del día: 29 de diciembre de 1.988.
- 19) Reconocimiento obligaciones contraídas con MIJAN, ARTES GRAFICAS, por un mayor número de ejemplares del libro "DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA-AVILA-" (Factura de 31 de diciembre de 1.986) por importe de 686.896.- pts. Acuerdo de Junta de Castilla y León de 29 de diciembre de 1.988.
- 20) Reconocimiento obligaciones contraídas con diversas empresas, derivadas del Convenio de Intenciones entre Universidades de León, Salamanca, Valladolid y la Consejería de Educación y Cultura, de fecha 8 de abril de 1.986.
- | | |
|-----------------------------|----------------|
| SIMANCAS EDICIONES, S.A. | 1.221.500 pts. |
| GRAFICAS ANDRES MARTIN | 728.500 pts. |
| PEDRO CID | 285.330 pts. |
| KADMOS, S.C.L. | 244.303 pts. |
| EUROPA ARTES GRAFICAS, S.A. | 387.097 pts. |
| GRAFICAS R. y J., S.L. | 787.875 pts. |
| GRAFICAS CELARAYN, S.A. | 1.212.528 pts. |
| | 4.867.133 pts. |
- Acuerdo de Junta de Castilla y León del día 29 de diciembre de 1.988.
- 21) Reconocimiento obligaciones contraídas con PUBLIKENOX, S.A. por actividades publicitarias realizados en la Delegación Territorial de Burgos — Servicio de Cultura—, durante el 4º trimestre de 1.986, 151.603.-pts. Acuerdo de Junta de Castilla y León del día 29 de diciembre de 1.988.
- 22) Reconocimiento obligación contraída con motivo de la ampliación de reforma de la piscina cubierta en Avila (Certificaciones de mayo de 1.987).
- | | |
|-------------|----------------|
| TECSA, S.A. | 3.807.319 pts. |
|-------------|----------------|

- | | | | |
|---|----------------|--|----------------|
| REDACCION DE PROYECTO
(D. J. M ^º García Acilu) | 155.855 pts. | | |
| DIRECCION DE OBRA: | | | |
| D. J. M ^º García Acilu | 143.637 pts. | | |
| D. Miguel Ferrero Rodríguez | 143.637 pts. | | |
| | 4.250.448 pts. | | |
| Acuerdo de Junta de Castilla y León del día 29 de diciembre de 1.988. | | | |
| 23) Reconocimiento obligaciones contraídas con motivo de Liquidación de Obras y Honorarios de las referidas al Complejo Deportivo, Vestuarios y Piscina del Campo de la Juventud de Palencia (1 ^ª fase). (Certificaciones de marzo de 1.987) | | | |
| TECSA-ODOSA | 4.247.955 pts. | | |
| HONORARIOS: | | | |
| Jorge Zapata Suárez | 150.917 pts. | | |
| Luis Gorozarri del Valle | 150.917 pts. | | |
| Eduardo Pinedo Iglesias | 301.835 pts. | | |
| | 4.851.624 pts. | | |
| Acuerdo de Junta de Castilla y León del día 29 de diciembre de 1.988. | | | |
| 24) Reconocimiento de obligación contraída con motivo de la Liquidación de las obras de Remodelación del Polideportivo de San Andrés en Soria -2 ^ª Fase- (Certificación de Noviembre de 1.986). | | | |
| CONST. S. SATURIO, S.A. | 1.515.086 pts. | | |
| Acuerdo de Junta de Castilla y León del día 29 de diciembre de 1.988. | | | |
| 25) Reconocimiento obligación contraída con motivo de Certificación de Honorarios Facultativos por redacción de Proyecto modificado de las obras de 4 ^ª y 5 ^ª fase Complejo Polideportivo de León (Certificación junio de 1.987). | | | |
| JORGE ZAPATA SUAREZ | 493.300 pts | | |
| Acuerdo de Junta de Castilla y León del día 29 de diciembre de 1.988. | | | |
| 26) Reconocimiento de obligación contraída con motivo de Certificación de Honorarios Facultativos por exceso de mediciones de las obras de Remodelación del Polideportivo San Andrés de Soria -2 ^ª fase- (Certificación noviembre de 1.986). | | | |
| D. J. LUIS DEL BARRIO MAYOR | 20.744 pts. | | |
| D ^ª MERCEDES GONZALO ORTEGA | 20.744 pts. | | |
| | 41.489 pts. | | |
| Acuerdo de Junta de Castilla y León del día 29 de diciembre de 1.988. | | | |
| 27) Reconocimiento obligación contraída con motivo de Certificación de Honorarios Facultativos por Redacción de proyecto modificado, referido al | | | |
| | | Complejo Polideportivo de León -2 ^ª fase- (Certificación junio de 1.987). | |
| | | JORGE ZAPATA SUAREZ | 366.751 pts. |
| | | Acuerdo de Junta de Castilla y León del día 29 de diciembre de 1.988. | |
| | | 28) Reconocimiento obligaciones contraídas con motivo de Certificación de Liquidación de la Obra de "Pista de Atletismo de Campo de la Juventud de Palencia" -3 ^ª fase- (Certificación de Marzo de 1.987). | |
| | | CONSTRUCTORA J. JOSE, S.A. | 3.744.751 pts. |
| | | Acuerdo de Junta de Castilla y León del día 29 de diciembre de 1.988. | |
| | | 29) Reconocimiento obligaciones contraídas con motivo de la liquidación de las obras de ampliación de la puerta norte y acceso de las Murallas de Rello (Soria). (Certificación diciembre 1.985)). | |
| | | CONSTRUCTORA OBRAS MUNIC. | 758.165 pts. |
| | | Acuerdo de Junta de Castilla y León del día 29 de diciembre de 1.988. | |
| | | 30) Reconocimiento obligaciones contraídas con motivo de trabajos realizados en relación con la actividad "Debate Cultural" (Fra. Junio 1.987): | |
| | | ESTUDIO M. y R., S.L. | 43.120 pts. |
| | | Acuerdo de Junta de Castilla y León del día 29 de diciembre de 1.988. | |
| | | 31) Reconocimiento obligación contraída con motivo de realización de obras adicionales a las de acondicionamiento de la sala de rehabilitación en el Hospital Comarcal de Benavente (Zamora), no incluidas en el proyecto inicial elaborado por el extinguido A.I.S.N. | |
| | | A. BLANCO GARCIA, S.L. | 1.800.000 pts. |
| | | Acuerdo de Junta de Castilla y León del día 29 de diciembre de 1.988. | |
| | | b) Reconocimientos de Deuda correspondientes al período comprendido entre el 28 de julio de 1.987 y la fecha actual. | |
| | | 1) Reconocimiento obligaciones Liquidación de las obras de construcción de un depósito de agua en el Campamento Juvenil de San Pedro de las Herrerías (Zamora). | |
| | | D. MANUEL ALVAREZ NUÑEZ | 79.373 pts. |
| | | Acuerdo de Junta de Castilla y León de 12 de mayo de 1.988. | |
| | | 2) Reconocimiento compromiso contraído con "CONSTRUCCIONES ASENJO, S.A." de Duruelo de la Sierra (Soria) por la Liquidación de las Obras en el Campamento Juvenil de Sotolongo por 577.052.-pts. Acuerdo de Junta de Castilla y León de 12 de mayo de 1.988. | |

- 3) Reconocimiento compromiso contraído con "CONSTRUCCIONES ASENJO, S.A.", por liquidación de obras de abastecimiento y distribución de aguas en el Campamento Juvenil de Covalada (Soria) por 923.425.-pts. Acuerdo de Junta de Castilla y León de 12 de mayo de 1.988.
- 4) Reconocimiento compromiso con CONSTRUCCIONES ASENJO, S.A., por liquidación de obra del refugio de montañeros en el Campamento Juvenil de Covalada (Soria), por 351.054.-pts. Acuerdo de Junta de Castilla y León de 12 de mayo de 1.988.
- 5) Reconocimiento compromisos contraídos con las empresas "PUNTO Y MEDIO" Y "TRANSRESA" por importes de 302.400.-pts. y 1.661.591.-pts., respectivamente. Acuerdo de Junta de Castilla y León de 12 de mayo de 1.988.
- 6) Diversas facturas último trimestre 1.987, referentes a gastos corrientes y pequeñas adquisiciones por importe de 594.609.-pts., fundamentalmente para Servicios Centrales. Acuerdo de Junta de Castilla y León de 19 de mayo de 1.988.
- 7) Obligaciones derivadas homologación personal laboral antiguo A.I.S.N., por incremento retribuciones básicas y establecimiento de C.P.T. por 1.440.941.-pts. Acuerdo de Junta de Junta de Castilla y León de 25 de mayo de 1.988.
- 8) Obligaciones derivadas de 1.987 incremento 5% homologación personal laboral antiguo A.I.S.N. POR 17.151.544.-pts. Acuerdo de Junta de Castilla y León de 25 de mayo de 1.988.
- 9) Numerosas facturas por importe global de 12.410.470.-pts., correspondientes, fundamentalmente a gastos y pequeñas adquisiciones de los Servicios Territoriales de Bienestar Social del último Trimestre, y particularmente de diciembre de 1.987, que no se pudieron pagar por falta de consignaciones y, en la mayor parte, por falta de presupuesto, aunque en algún caso sí que existía, pero fueron enviadas demasiado tarde para su tramitación contra el ejercicio de 1.987. Acuerdo de Junta de Castilla y León de 25 de mayo de 1.988.
- 10) Facturas, trípticos y carteles "Castillos de Avila" y "Museos de Avila". Fecha 23 de diciembre de 1.987. No tramitados por defecto de forma de expediente. Importe: 150.000.-pts. Acuerdo de Junta de Castilla y León de 25 de mayo de 1.988.
- 11) Factura de 12 de diciembre de 1.987, correspondiente a 600 carteles, 1200 catálogos y 5.000 trípticos exposición Convento San Francisco, en Zamora; por 437.360.-pts., no tramitados por defecto de forma en expediente. Acuerdo de Junta de Castilla y León de 25 de mayo de 1.988.
- 12) Nómina sustituciones sanitarios locales diciembre 1.987, por importe de 54.006.776.-pts. Acuerdo de Junta de Castilla y León de 23 de junio de 1.988.
- 13) Tasavalor, S.A., minuta honorarios de 20 de diciembre de 1.987, correspondiente a tasación inmueble Centro Restauración de Simancas, por importe de 339.687.-pts. Acuerdo de Junta de Castilla y León de 23 de junio de 1.988.
- 14) Reconocimiento de deuda Seguridad Social, Nómina de Incidencias de Sanitarios Locales de junio a noviembre de 1.987, por importe de 598.618.-pts. Acuerdo de Junta de Castilla y León de 27 de julio de 1.988.
- 15) Diversos seguros año 1.987 Servicio Territorial de Bienestar Social de Segovia, por 1.022.659.-pts., que son emitidos por la compañía en 1.988 como consecuencia de la emisión de garantía del Seguro Obligatorio de Automóviles, anteriormente concertado con el Consorcio. Acuerdo de Junta de Castilla y León de 27 de julio de 1.988.
- 16) Productos farmacéuticos Hospital "Monte San Isidro", de León, 1.988 por importe de 1.293.037.-pts., por no haber expediente previo. Acuerdo Junta de Castilla y León de 27 de julio de 1.988.
- 17) Factura German Weber, S.A., material de laboratorio. A pesar de ser de 1.987, fue remitida en 1.988 para su tramitación, por 331.000.-pts. Acuerdo de Junta de Castilla y León de 27 de julio de 1.988.
- 18) Seguridad Social relativa a conceptos puntos 7 y 8 por importe de 7.178.300.-pts. Acuerdo de Junta de Castilla y León de 25 de agosto de 1.988.
- 19) Factura de 16 de mayo de 1.988 pago medallas Premio Castilla y León 1.988 por 1.344.000.-pts. sin expediente previo. Acuerdo de Junta de Castilla y León de 2 de septiembre de 1.988.
- 20) Diversas facturas área de Servicios Sociales noviembre y diciembre de 1.987, enviados por los Servicios Territoriales, por haber sido recibidos en 1.988, por 453.201.-pts. Acuerdo de Junta de Castilla y León de 29 de septiembre de 1.988.
- 21) Diversas facturas correspondientes a 1.987, Área de Hospitales y Servicios Territoriales de Bienestar Social, por importe de 2.741.820.-pts. Acuerdo de Junta de Castilla y León de 6 de octubre de 1.988.
- 22) Reconocimiento de deuda relativo a las obligaciones contraídas con D. ALBERTO GARCIA GIL, correspondiente a la Redacción de proyecto de Restauración del Convento de San Antonio el Real de Segovia (Palacio de Enrique IV). Fra. nº2 por importe de 356.639.-pts.. Acuerdo de Junta de Castilla y León de 27 de octubre de 1.988.
- 23) Reconocimiento de deuda con motivo de las obras de Consolidación de la torre de la Abadía de Burgo-hondo (Avila) (Certificación de Liquidación), con la empresa FONDEDILE, S.A.E., POR IMPORTE DE 225.658.-pts. y Reconocimiento de deuda relativa a Honorarios de Dirección de dicha obra, co-

- respondiente a esta Certificación, por importe de 13.778.-pts. Acuerdo de Junta de Castilla y León de 17 de noviembre de 1.988.
- 24) Reconocimiento de los compromisos contraídos con D. FERNANDO INGLES MUSOLES y D. SANTIAGO HERNAN MARTIN, por importes respectivos de 51.715.-pts. y 51.715.-pts., correspondientes a los Honorarios Facultativos de Liquidación de las Obras de Restauración del Palacio de las Dueñas (Medina del Campo -Valladolid-). Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de noviembre de 1.988.
- 25) Diversas Comisiones de Servicio del año 1.987, correspondientes a Servicios Centrales y Servicios Territoriales de Bienestar Social de Avila, León, Palencia y Soria, por 1.030.026.-pts. Acuerdo de Junta de Castilla y León de 17 de noviembre de 1.988.
- 26) Reconocimiento a diferentes personas contratadas en 1.987 para prestar Servicios en Instalaciones Deportivas -Campaña de verano '87-, por importe de 3.529.905.-pts. Acuerdo de Junta de Castilla y León del día 29 de diciembre de 1.988.
- 27) Reconocimiento Obligación retribuciones de D. JUAN ARAGON MARTINEZ, período de 18 de julio a 31 de diciembre de 1.988, por falta Fiscalización previa del Contrato (art. 140 Ley 7/86), por importe de 1.220.997.-pts. Acuerdo de Junta de Castilla y León de 29 de diciembre de 1.988.
- 28) Reconocimiento obligaciones derivadas de Nómina de Incidencias Plus Nocturnidad Personal extinto A.I.S.N., período abril-diciembre 1.987, por importe de 2.600.374.-pts. Acuerdo de Junta de Castilla y León de 29 de diciembre de 1.988.
- 29) Reconocimiento de obligaciones contraídas con los técnicos MOISES GOMEZ CREGO Y VICTORIANO BARTOL HERNANDEZ, por Redacción de Proyecto, Dirección e Inspección de las Obras de Remodelación de la Piscina de la Ciudad Deportiva de Salamanca, por importe de 700.041.-pts. Acuerdo de Junta de Castilla y León de 29 de diciembre de 1.988.
- 30) Reconocimiento de la obligación contraída con HISPANO OLIVETTI, S.A., por el Servicio de Asistencia Técnica de los equipos informáticos de las Bibliotecas Públicas de León, Palencia y Zamora en el tercer trimestre de 1.988, por importe de 764.248.-pts. Acuerdo de Junta de Castilla y León del día 29 de diciembre de 1.988.
- 31) Reconocimiento de obligaciones contraídas por deudas correspondientes al ejercicio de 1.987.
TOMAS MERCHAN VAQUERO 150.000 pts.
Obras Consultorio Local
LA FREGENEDA (Salamanca) noviembre 1.987
- MINISTERIO SANIDAD
Y CONSUMO 10.446.550 pts.
Campaña Vacunaciones Cuarto Trimestre 1.987
FRIGAS, S.A. 3.158 pts.
Suministros septiembre 1.987
Acuerdo de Junta de Castilla y León del día 29 de diciembre de 1.988.
- 32) Reconocimiento obligaciones contraídas con motivo de Certificación de Honorarios Facultativos por Redacción de Proyecto Complementario de Piscinas de Palencia -4ª Fase- (Certificación diciembre 1.987).
D. JORGE ZAPATA SUAREZ 498.864 pts.
Acuerdo de Junta de Castilla y León del día 29 de diciembre de 1.988
- 33) Reconocimiento obligaciones contraídas con motivo de Certificación de Honorarios Facultativos por Redacción de Proyecto Modificado al del "Gimnasio cubierto 2ª Fase en Pistas de la Juventud de Valladolid". (Certificación de diciembre de 1.987).
JESUS MANZANO PASCUAL 259.580 pts.
Acuerdo de Junta de Castilla y León del día 29 de diciembre de 1.988.
- 34) Reconocimiento obligaciones comprometidas con motivo de la Liquidación de las Obras de "Reparación y Reforma del Albergue Juvenil "Llano Alto", en Béjar (Salamanca)", (Certificación abril 1.988). Por necesidad de realización de obras complementarias no contempladas en proyecto.
JUAN AGUSTIN HDEZ. RODILLA 2.563.888 pts.
Acuerdo de Junta de Castilla y León del día 29 de diciembre de 1.988.
- 35) Reconocimiento obligaciones contraídas derivadas de la Liquidación de las obras de Restauración de la Iglesia de Santa María en Pozaldez (Valladolid) (Certificación noviembre 1.987).
ALEJANDRO BOLADO 154.748 pts.
Acuerdo de Junta de Castilla y León del día 29 de Diciembre de 1988.
- 36) Reconocimiento obligaciones contraídas con HISPANO OLIVETTI, S.A. por Servicios Técnicos de los Equipos Informáticos de las Bibliotecas Públicas de LEON, PALENCIA Y ZAMORA, en el período del primer semestre de 1.988, por importe de 1.528.599.-pts. Acuerdo de Junta de Castilla y León del día 29 de diciembre de 1.988.
- 37) Convalidación por falta de Fiscalización previa y reconocimiento obligaciones contraídas, con motivo de trabajos realizados en la Guardería Infantil de Olmedo (Valladolid). (Fra. de octubre de 1.987).
PIMO, S.A. 795.940 pts.

Acuerdo de Junta de Castilla y León del día 29 de diciembre de 1.988.

- 38) Reconocimiento obligación contraída con motivo de prórroga de Becas para Minusválidos atendidos en Centro Especializados, correspondientes a Resolución de 1.987.

CRISTINO ESTEBAN AGUEDA	96.000 pts.
MAXIMO HERNANDO SANZ	42.000 pts.
	138.000 pts.

Acuerdo de Junta de Castilla y León de 29 de diciembre de 1.988.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 429-II, a la pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a inversiones en el Palacio de Avellaneda y en la Casa de la Sección Femenina de Peñaranda de Duero dentro del Programa de Patrimonio Histórico-Artístico, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, número 81, de 20 de marzo de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de abril de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 429-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, P.E. 429-I, RELATIVA A INVERSIONES EN EL PALACIO DE AVELLANEDA Y EN LA CASA DE LA SECCION FEMENINA DE PEÑARANDA DE DUERO (BURGOS) DENTRO DEL PROGRAMA DE PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO

Efectivamente, en los Presupuestos Generales de 1989 en el apartado correspondiente a la Conservación y Restauración del Patrimonio Histórico-Artístico existe una dotación para obras a realizar en el Palacio de los Avellaneda de Peñaranda de Duero, propiedad de la Consejería de Cultura y Bienestar Social.

En la exposición que el Sr. Consejero hizo ante la Comisión de Economía, se refirió a la intención de hacer un proyecto global de acondicionamiento que tienda a racionalizar la utilización del edificio, hoy por hoy, infrautilizado. Este proyecto, que en la actualidad se está redactando, conlleva lógicamente dos tipos de operaciones: una de restauración pura, en lo que es el Palacio en sí mismo, y otra, de reforma en las edificaciones anejas, que optimice su futura utilización.

El presupuesto estimado en un principio que será concretado en el proyecto, actualmente en realización, excede con creces los 70 millones de que hablaba el Consejero, pues la cifra inicial barajada se sitúa en alrededor de los 200 millones. Las obras a realizar no será posible, por su envergadura, terminarlas en una anualidad. Se desconoce todavía el montante exacto de esta fase, pues no está terminado el proyecto.

En el proyecto de obras a realizar se diferencian dos fases distintas correspondientes a los dos tipos de operaciones a realizar: una de restauración en el Monumento (el Palacio) y otra de reforma de las edificaciones anejas.

Se pretende comenzar este año con la fase de restauración, con cargo a los presupuestos destinados a la Conservación del Patrimonio, desconociéndose por el momento, el montante exacto de esta fase.

Se proyecta incluir con cargo a obras propias, en la Secretaría General de la Consejería, y para próximas anualidades, la fase siguiente de reforma de la zona no monumental.

No se puede calcular, por no estar finalizado el proyecto, qué parte de inversión será destinada a cada fase.

En la elaboración del proyecto se parte de una premisa muy clara: las obras que se realizaron con el fin de adecuar el Palacio para Escuela de Mandos de la Sección Femenina, no fueron las más adecuadas y perjudicaron el entorno inmediato y la escala del monumento.

Se intentará que el nuevo proyecto ofrezca un resultado más noble y acorde con él, potenciando su valor artístico y corrigiendo en lo posible la arquitectura que en la actualidad ofrece el conjunto.

Valladolid, 30 de Marzo de 1989.

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 430-II, a la pregunta formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a Concentración Parcelaria en la Provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº 81, de 20 de Marzo de 1.988.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Abril de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 430-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E.

430-I, FORMULADA POR EL SR. PROCURADOR D. PEDRO SAN MARTIN RAMOS.

ADVERTIMOS QUE DEBE EXISTIR UN ERROR MECANOGRAFICO EN EL ULTIMO PARRAFO DE ESTA PREGUNTA, DONDE DICE: "(Todos estos datos referidos al 31 de Diciembre de 1989)". ENTENDEMOS QUE LOS DATOS SOLICITADOS DEBEN REFERIRSE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1988.

La situación de la Concentración Parcelaria en la provincia de Zamora, se detalla a continuación, entendiéndose como zonas solicitadas y sin iniciar las incluidas en el apartado I.

PROVINCIA DE ZAMORA

I. CON SOLICITUD PERO SIN DECRETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1988.

NOMBRE DE LA ZONA

Almaraz de Duero
Asturianos
Calzadilla-Olleros Secano
Carpurias y Devesa
Ceadea
Cional (Villardevardos)
Codesal
Coomonte II
Cubo Tierra del Vino
Donadillos
Escuadro de Sayago
Ferrerías de Arriba
Fresno de Carballeda
Fuente Encalada II
La Tuda
Manzanal de Arriba
Manzanal de Infantes
Monte Santibáñez-Vidriales
Muelas de los Caballeros
Muelas del Pan
Otero de Centenos
Peñausende
Pozoantiguo II
Rabanales
Riera de las Colmenas (Santa María de Valverde)
Rioconejos
Robleda-Cervantes
San Justo
San Pedro Cuevas

Sejas de Sanabria

Tábara

Tamame de Sayago

Tardemez de Vidriales II

Trefacio

Ungilde

Villamayor de Campos-Villar de Fallaves

Villanueva de Valrojo

II. (1) CON DECRETO PERO SIN BASES PROVISIONALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1988.

NOMBRE DE LA ZONA

Abraveses de Tera (Monte)
Benavente
Bóveda de Toro
Brime de Urz
Caramanzana de Tera (Monte)
Carbajales-Losacino-Manzanal
Los Puentes de Uña de Quintana
Melgar de Tera-Pumarejo (Monte)
Nicereces de Tera (Monte)
Molezuelas de Carballedo
Morales de Toro
Muga de Sayago
Perilla de Castro
Pública de Campean
Santa Coloma de Carabias II
Torre del Val-Paladinos-San Román del Valle
Trabazos
Valcabado del Pan
Valleluengo
Villaseco del Pan
Viñas de Aliste
Viñuela de Sayago

II. (2) CON BASES PROVISIONALES PERO SIN BASES DEFINITIVAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1988

NOMBRE DE LA ZONA

Bercianos-Moratones-Villaobispo
Otero de bodas-V. de Santa María

II. (3) CON BASES DEFINITIVAS PERO SIN PROYECTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1988.

NOMBRE DE LA ZONA

Alcorcillo
Almed.-Campil-Valdep.
Barcial del Barco

Campilla de Toro-Val.
 Losilla de Alba
 Roales del Pan
 Venialbo Sanzoles del V.
 Villamor de los Escuderos

III. (1) CON PROYECTO PERO SIN ACUERDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1988.

NOMBRE DE LA ZONA

Cernadilla y Anejos
 Navianos de Alba
 Riomanzanas (Figuera)
 Villaescusa
 Villaverde de Yustel

III. (2) CON ACUERDO PERO SIN REPLANTEO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1988

NOMBRE DE LA ZONA

Algorde
 Mahide
 Sejas de Aliste

III. (3) CON REPLANTEO PERO SIN ACTA DE REORGANIZACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1988

NOMBRE DE LA ZONA

Alcubillas de Nogales y Arrabalde (Monte y Soto)
 Ayoo de Vidriales
 Carbajalinos de la Requejada
 Congosta de Vidriales
 Cuelgamures
 Chanas y Regadío Fuente Ropel
 El Maderal
 Faramontanos de Támara
 Fuentelcarnero
 Gallegos del Pan
 Granja de Moreruela
 La Hiniesta
 Manganeses de la Polvorosa
 Montamarta
 Moraleja de Sayago
 Morales del Rey (Secano)
 Palacios del Pan
 Santa Eulalia de Tábara
 Santovenia de Esia
 Sejas de Aliste
 Vega de Tera y Anejos
 Villanazar

IV. CON LOS TRABAJOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1988.

NOMBRES DE LA ZONA

Abezames
 Alcubilla Nogales
 Alfaraz de Sayago
 Andavias
 Arcos de la Polvorosa
 Arcos de la Polvorosa (S.)
 Arguillo
 Arquillos
 Arrabalde
 Aspariegos
 Belver de los Montes
 Benegiles
 Bercianos de Valverde
 Breto
 Bretocino
 Brime de Sos
 Burganes-Olmillos de V.
 Bustillo del Oro
 Cabañas de Sayago
 Cabañas de S. Juanico
 Calzadilla-Olleros Tera
 Camarzana de Tera
 Canal de San José V.
 Canal de Villalazán
 Cañizal
 Cañizo
 Carracedo de Vidriales
 Casaseca de Campean
 Casaseca, Ponteros, Cazor
 Castrillo de la Guareña
 Castrogonzalo
 Castronuevo de los Arcos
 Castropepe (Villanueva)
 Castroverde de Campos
 Cerecinos de Campos
 Cerecinos del Carrizal
 Colinas de Trasmonte
 Coomonte
 Coreses
 Corrales del Vino
 Cotanes del Monte
 Cubillos

Cubo de Benavente
Cunquilla de Vidriales
El Pego
El Perdigón
El Pinedo
El Pizuelo-Castro y La Zamorana
Entrala
Ferrerías de Abajo
Fontanillas de Castro
Fresno de la Polvorosa
Fresno de la Rivera
Friería de Valverde
Fuente Encalada
Fuentelapeña
Fuentes de Ropel
Fuentesauco
Fuentesecas
Fentespreadas
Gema del Vino
Granucillo de Vidriales
Guarrate
Jambrina
Las Chanas de Valdescoriél
Litos (Ferrerías de Abajo)
Maire de Castroponce
Malva
Manganeses de la Polvorosa
Manganeses de la Lampreana
Matilla de Arzón
Matilla la Seca
Melgar de Tera
Micereces de Tera
Milles de la Polvorosa
Molacillos
Monfarracinos
Monte de Santibáñez
Moraleja del Vino
Morales de Valverde
Morales del Rey
Morales del Vino
Morerueta de los Infanzones
Morerueta de Tábara
Mozar
Navianos de Valverde
Norte de Toro-Tabarabuena

Pajares de la Lampreana
Pelea Gonzalo-Canal S.J.
Peleas de Abajo
Peleas de Arriba
Piedrahita de Castro
Pinilla del Toro
Pobladura de Valderaduey
Pobladura del Valle
Pozoantiguo
Pozuelo de Tábara
Pozuelos de Vidriales
Prado, Quintana del O.
Pública de Valverde
Quintanilla de Urz
Quintanilla de M.
Quiruelas de Vidriales
Regadío de Toro
Revellinos
Ribadelago
Riego del Camino
Robledo de Sanabria
Rosinos de Vidriales
San Cebrián de Castro
San Cristóbal de Entrevín
San Miguel de la Ribera
San Martín de Valderaduey
San Pedro de Ceque
San Pedro de las Herrerías
San Agustín
San Esteban del Molas
San José Villaralbo
San Marcial
San Miguel del Valle
San Miguel del Valle-Va
San Pedro de la Viña
San Pedro de Zamudia
Santa Clara de Avedillo
Santa Coloma de las No.
Santa Cristina de la Polvorosa
Santa Croya de Tera
Santa María de Valverde
Santa María de la Vega
Santa Marta de Tera
Santibáñez de Tera
Santibáñez, Tardemezcar

Sanzoles
 Sierra Carpurias Villaf.
 Sitrama de Tera
 Santa Colomba Carabias
 Socastro Milles de la Polvorosa
 Tapioles
 Tardobispo
 Torres del Carrizal
 Uña de Qintana
 Vadillo de la Guareña
 Vecilla de la Polvorosa
 Vecilla de Trasmonte
 Vega Villalobos
 Vezdemarbán
 Vezdemarbán II
 Vidayanes
 Vieras de Castrogonzalo
 Villabrazaro
 Villafáfila
 Villaferruena
 Villagériz de Vidriales
 Villalba de Lampreana
 Villalobos
 Villalonso
 Villalpando
 Villalube
 Villamor de Campos
 Villanueva de Azoague
 Villanueva de las Peras
 Villanueva de Campean
 Villanueva del Campo
 Villardondiego
 Villarin-Otero
 Villavendimio
 Villaveza de Valverde
 Villaveza del Agua
 Vallesa de la Guareña.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 431-II, a la Pregunta formulada por los Procu-

radores D. Angel Martín Vizcaíno y D. José María Martínez Laseca, relativa a diversos extremos relacionados con el tratamiento de la grafiosis del olmo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N° 81, de 20 de Marzo de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Abril de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 431-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 431-I, FORMULADA POR LO SRES. PROCURADORES. ANGEL MARTIN VIZCAINO Y D. JOSE MARIA MARTINEZ LASECA.

ANTECEDENTES

Durante los últimos años se ha venido efectuando en nuestra Comunidad Autónoma acciones encaminadas a la lucha contra la Cepa Agresiva de la Grafiosis de los olmos, planificando, ejecutando y dirigiendo tratamientos y medidas culturales para paliar y detener los efectos devastadores de esta enfermedad.

El programa de lucha establecido a nivel nacional, se ha basado en los existentes en otros países europeos y americanos, adecuándolos a las medidas económicas dispuestas a tal efecto, por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su realización por las diferentes Autonomías.

El programa de lucha establecido a nivel nacional, se ha basado en los existentes en otros países europeos y americanos, adecuándolos a las medidas económicas dispuestas a tal efecto por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para su realización por las diferentes Autonomías.

El programa de lucha establecido ha consistido en:

Control del principal vector de propagación mediante tratamientos específicos anti-escolítidos.

Tratamiento directo preventivo-curativo contra el hongo, mediante inyecciones con un fungicida específico de larga persistencia (tres años de tiempo de protección teórica) en ejemplares de gran interés que estén afectados menos del 5% de la copa.

Medidas culturales consistentes en podas y eliminación y quema de maderas contaminadas y atacadas por escolítidos procedentes de ejemplares muertos o muy atacados.

En el programa de lucha se ha contado con la colaboración de los Ayuntamientos y en ocasiones, con particulares propietarios de ejemplares singulares, colaboración que ha consistido fundamentalmente en la ejecución de las medidas culturales y en el apoyo a la hora de realizar los tratamientos.

Durante todos estos años las Entidades Locales cuyos olmos han sido objeto de tratamientos, han recibido apoyo técnico por parte de los Técnicos de Sanidad Vegetal de las respectivas Secciones Provinciales de Agricultura, apoyo que ha consistido en determinar los momentos y forma más conveniente de realizar los tratamientos así como de las medidas culturales a adoptar, proporcionando asimismo la maquinaria para la ejecución de los mismos y los productos a aplicar. En una palabra, se ha difundido la técnica de lucha y se han proporcionado los medios disponibles para su realización, apoyando en todo momento las decisiones mediante los consiguientes seguimientos de los ciclos biológicos y controles de efectividad.

Se han realizado tratamientos en los siguientes municipios, indicándose la inversión provincial en productos:

AVILA.- Avila capital, Navas del Marqués, Cebreros, Mombeltrán, Arévalo, Nava de Arévalo, Adanero. El valor de los productos suministrados asciende a 1.755.410.-pts.

BURGOS.- Burgos capital, Aranda de Duero, Fresnillo de las Dueñas y Arandilla. El valor de los productos suministrados asciende a 338.840.-pts.

LEON.- Astorga, Boñar, Cacabelos, Cimanes del Tejar, Chozas de Arriba, Ponferrada y Villafranca del Bierzo. El valor de los productos suministrados asciende a 700.075.-pts.

PALENCIA.- Palencia capital, Astudillo, Baltanás, Bertabillo, Carrión de los Condes, Cubillo de Ojeda, Castrejón de la Peña, Valdespino, Hermedes de Cerrato, Villanueva de la Cueva, Magaz de Pisuerga, Tariago, Riberos de la Cueva, Congosto de Valdavia, Villafría de la Peña, Barcenilla, Resga, San Pedro de Moarves, Moarves y San Andrés del Arroyo. El valor de los productos suministrados asciende a 931.686 pts.

SALAMANCA.- Salamanca capital, Navarredonda de la Rinconada, Sequeros, Escorial, Lumbrales, Ciudad Rodrigo y Monleras. El valor de los productos suministrados asciende a 1.356.000.-pts.

SEGOVIA.- Segovia capital, Frumales, Perosillo, Hontalbilla, Agradados, Cozuelos, El Vivar, Torrecilla del Pinar, Valle de Tabladillo, Aldealengua, Mazagatos, Ayllón, Balisa, Villoslada, Garcillán, Muñopedro, Coca, Santiuste, Fuente de Santa Cruz, Fuentesauco de Fuentidueña, Fuentidueña, Ventosilla, San Cristóbal de la Vega, Rapariegos, Carbonero el Mayor, Arroyo de Cuéllar, Cuéllar, El Henar, Campo de Cuéllar, Corral de Ayllón, Languilla, Riaguas de San Bartolomé, Tejadilla y Pedraza. El valor de los productos suministrados asciende a 1.952.475.-pts.

SORIA.- Castillejo de Robledo, Langa de Duero, San Esteban de Gormaz, Montejo de Tiermes, El Burgo de Osma, Nafria de Ucero, Ucero, Recuerda, Cabrejas del Pinar, Calatañazor, Rioseco de Soria, Golmayo, Quintana Redonda, Cidones, Sotillo del Rincón, Almarza, Agradadas, Almenas de Soria, Medinaceli, Arcos de Jalón, Almaza y Soria capital. El valor de los productos suministrados asciende a 866.000.-pts.

VALLADOLID.- Valladolid capital, Olmedo, Medina del Campo, San Miguel del Pino, Mayorga y Ceinos. El valor de los productos suministrados asciende a 2.170.680.-pts.

ZAMORA.- Zamora capital, Villar del Buey, Toro, Fuentesauco, Fuentelcarnero, Pontejos, Jambrina, Pozoantiguo, Peleas de Abajo, Cañizal y Villaescusa. El valor de los productos suministrados asciende a 2.644.135.-pts.

El valor total de los productos suministrados en toda la Comunidad asciende a 12.715.301.-pts.

El control de escolítidos, como principal vector de propagación, se ha realizado a base de Fenitrotion 50% para su aplicación líquida o, en el caso de espolvoreos, con Metoxicloro 5%, habiéndose dado entre 2 y 6 tratamientos según zonas y circunstancias climatológicas.

En consecuencia es sumamente difícil dar una cifra, siquiera aproximada, del número de ejemplares protegidos en este sentido.

En el caso del tratamiento preventivo-curativo a base del fungicida "Hipofosfito de Tiabendazol del 22%" en inyección directa en la base del tronco en olmos singulares, la distribución por provincia de ejemplares inyectados fue la siguiente:

PROVINCIA	Nº ARBOLES	COSTE PRODUCTO
AVILA	24	590.150 pts.
BURGOS	10	239.250 pts.
LEON	34	295.075 pts.
PALENCIA	53	454.575 pts.
SALAMANCA	38	877.250 pts.
SEGOVIA	149	1.156.375 pts.
SORIA	26	478.500 pts.
VALLADOLID	76	957.000 pts.
ZAMORA	53	677.835 pts.
TOTAL	463	5.726.010 pts.

Las secciones de Agricultura provinciales han dirigido y organizado los tratamientos, ejecutándolos en ocasiones en aquellos municipios que por carecer de medios o desconocer la técnica a emplear así lo requieren.

En otros muchos casos, donde desde años atrás se vienen ejecutando estas intervenciones, los tratamientos los han efectuado los Ayuntamientos con su propio personal o con personal contratado, pues conociendo la técnica y disponiendo de la maquinaria necesaria, bien por poseerla o por habérsela cedido en depósito la Sección de Agricultura, las intervenciones son más oportunas, dando así opción, a los equipos técnicos a atender otras Entidades Locales con el oportuno asesoramiento.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 432-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Angel Martín Vizcaíno y D. José María Martínez Laseca, relativa a diversos extremos relacionados con el tratamiento de la procesionaria del pino, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, número 81, del 20 de Marzo de 1.989.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Abril de 1.989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez Reyes de Palacio*

P.E. 432-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 432-I, FORMULADA POR LOS PROCURADORES D. ANGEL MARTIN VIZCAINO Y D. JOSE M^a MARTINEZ LASECA.

De acuerdo con la disposición segunda de la Orden de 10 de Julio de 1.988 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, en la que se establecen las normas para la realización de la campaña contra "Thaumetopoea pityocampa schiff" (Procesionaria del pino), la campaña se ha realizado aplicando técnicas de ULV por medios aéreos.

Se han aplicado productos inhibidores del mecanismo de la quitina, así como lucha biológica (*Bacillus Thuringiensis*), ensayándose asimismo una piretrina en base oleosa, de probada efectividad contra procesionaria y de la que se pretendía conocer su comportamiento a gran escala en el control conjunto de la plaga objeto de la campaña y del *Pissodea* de las piñas, así como corroborar los resultados que a nivel de microparcela se habrían obtenido en anteriores ensayos.

Se han empleado los siguientes productos a las siguientes dosis:

MATERIAS ACTIVAS	DOSIS l./Ha.	CANTIDAD TOTAL
Bacillus Thuringiensis	1,5 Kg. + 3,5 l. agua	7.640 l.
Diflubenzurón 45% ULV	0,1 + 0,125	1.900 l.
Triflumurón 25% ULV	0,18	4.221 l.
Alfapipmetrina	0,5 ULV	1 325 l.
Gasóleo	5	205.587 l.

La aplicación fue aérea, contratando con diferentes compañías que ofertaron en el Concurso convocado a tal efecto, resultando un precio único de 755 pts/Ha.

SUPERFICIE TRATADA EN LA COMUNIDAD::	7.118 Has.
COSTE TOTAL DE LA CAMPAÑA	106.628.034 Pts.
COSTE MEDIO POR HA.	2.263 pts.

APORTACIONES ECONOMICAS:

Dirección Gral. de Prod. e Ind. Agroal	77.930.884 pts.
Dirección Gral. de Montes, C.P. y C.N.	21.372.280 pts.
Ministerio de Agricultura	7.324.870 pts.
	106.628.034 pts.

DISTRIBUCION DE LA SUPERFICIE TRATADA POR PROVINCIAS Y TERMINOS MUNICIPALES, ASI COMO LA INVERSION REALIZADA EN CADA UNO DE ELLOS.

PROVINCIA: AVILA

COMARCA: AREVALO

TERMINO MUNICIPAL	Has.	COSTE Pts.
Adanero	179	405.077
Arévalo	2.086	4.720.618
El Bohodon	216	488.808
Cabezas de Alambre	81	183.303
Espinosa de los Caballeros	218	493.334
Nava de Arévalo	1.070	2.421.410
Orbita	133	300.979
Palacios de Goda	459	1.038.717
Pedro Rodríguez	179	405.077
San Pascual	215	486.545
S. Vicente de Arévalo	316	715.108
Ojos Albos	166	375.658
Maello	102	230.826
SUBTOTAL	5.420 Has.	

COMARCA: LAS NAVAS

Navas del Marqués	595	1.346.485
S. Bartolomé de Pinares	125	282.875
SUBTOTAL	720 Has.	

COMARCA: ALTO ALBERCHE

El Barraco	140	316.820
S. Juan de la Nava	160	362.080
Navalmoral	100	226.300
Burgohondo	100	226.300
Navacalgorido	350	792.050
Navaquesera	80	181.040
Navarrevisca	70	158.410
SUBTOTAL	1.000 Has.	

TOTAL PROVINCIAL 7.140 Has.

COSTE TOTAL PROVINCIAL 7.140 x 2.263 = 16.157.820 pts.

PROVINCIA: BURGOS

CINTURON VERDE DE BURGOS	600	1.357.800
VALLE DE MENA	1.480	3.349.240

VILLADIEGO-PARAMO DE MASA	2.120	4.797.560
SUBTOTAL	4.200 Has.	
TOTAL PROVINCIAL	4.200 Has.	
COSTE TOTAL PROVINCIAL	4.200 x 2.262 = 9.504.600 pts.	

PROVINCIA: LEON

Cea	480	1.086.240
Gradefes	400	905.200
SUBTOTAL	880 Has.	
TOTAL PROVINCIAL	880 Has.	
COSTE TOTAL PROVINCIAL	880 x 2.263 = 1.991.440 pts.	

PROVINCIA: PALENCIA

Ledigos	300	678.900
Quintanadiez de la Vega	100	226.300
Terradillos de los Templarios	500	1.131.500
Villambrán de Cea	300	678.900
Pedrosa de la Vega	500	1.131.500
Villota del Páramo	600	1.357.800
Acera de la Vega	400	905.200
Pino del Río	400	905.200
SUBTOTAL	3.100 Has.	
TOTAL PROVINCIAL	3.100 Has.	
COSTE TOTAL PROVINCIAL	3.100 x 2.263 = 7.015.300 pts.	

PROVINCIA: SALAMANCA

Lagunilla	1.200	2.715.600
Sotoserrano	2.650	5.996.950
TOTAL	3.850 Has.	
TOTAL PROVINCIAL	3.850 Has.	
COSTE TOTAL PROVINCIAL	3.850 x 2.263 = 8.712.550 pts.	

PROVINCIA: SEGOVIA

CUELLAR

Cuéllar	130	294.190
Nava de la Asunción	1.203	2.722.389
S. Cristóbal de Cuéllar	230	520.490
Aldehuela de Codonal	215	486.545
Aldeanueva de Codonal	440	995.720
Bernardos	670	1.516.210
Donhierro	250	565.750
Melque de Cercos	295	667.585
Montejo de Arévalo	195	441.285

Paradinas	75	169.725
Armuña	400	905.200
Montuenga	90	203.670
Moraleja de Coca	200	452.600
Santiuste de S.J. Bautista	147	332.661
Villeguillo	250	565.750
Carbonero el Mayor	1.000	2.263.000
Yanguas de Eresma	200	452.600
Nieva	360	814.680
Pinilla	110	248.930
Tabladillo	200	452.600
Anaya	195	441.185
Añe	225	509.175
Carbonero de Ahusin	100	226.300
Tabanera de Luenga	125	282.875
SUBTOTAL	7.760 Has.	

SEPULVEDA

Moral de Hornuez	580	1.312.540
Villa de Sobrepeña	200	452.600
Pradales	220	497.860
Honrubia de la Cuesta	280	633.640
Aldehorno	100	226.300
Grajera	60	135.780
Encinas	150	339.450
Fresno de la Fuente	440	995.720
Boceguillas y Barbola	840	1.900.920
Navares de Ermedio	150	339.450
SUBTOTAL	3.020 Has.	

TOTAL PROVINCIAL 10.780 Has.

COSTE TOTAL PROVINCIAL 10.780 x 2.263 = 24.395.140 pts.

PROVINCIA: SORIA

EL BURGO DE OSMA

El Burgo de Osma	179	405.077
S. Esteban de Gormaz	557	1.260.491
Quintanilla de 3 B.	128	289.664
SUBTOTAL	864 Has.	

RIOSECO DE SORIA

Golmayo	457	1.034.191
Boos	426	964.038
Rioseco de Soria	414	936.882
Calatañazor	111	251.193
Quintana Redonda	142	321.346
Cabrejos del Pinar	659	1.491.317
SUBTOTAL	2.209 Has.	

MEDINACELI		
Medinaceli	346	782.998
Salinas de Medinaceli	115	260.245
Benamira	51	115.413
Azcamellas	79	178.777
SUBTOTAL	591 Has.	
BARAHONA		
Villasayas	147	332.661
Aicubilla de las Piñas	316	715.108
Cobertelada	29	65.627
Almazán	40	90.520
Ramanillos de Medinaceli	183	414.129
Barcones	424	959.512
Berlanga de Duero	372	841.836
SUBTOTAL	1.511 Has.	
TOTAL PROVINCIAL	6.095 Has.	
COSTE TOTAL PROVINCIAL	6.095 x 2.263 = 13.792.985	

PROVINCIA: VALLADOLID

San Pablo de la Moraleja	150	339.450
Ataquines	920	2.081.960
Puras	50	113.150
Almenara de A.	120	271.560
Olmedo	1.165	2.636.395
La Zarza	460	1.040.980
Medina del Campo	260	588.380
Moraleja de las P.	24	54.312
Pozal de Gallinas	95	214.985
Hornillos	176	398.288
Pedrajas de S. Esteban	300	678.900
Iscar	300	678.900
La Parrilla	900	2.036.700
Portillo	1.300	2.941.900
Montemayor	100	226.300
Viloria del Henar	100	226.300
Valladolid	100	226.300
Torrecilla de la Abadesa	100	226.300
Valbuena de Duero	40	90.520
Tudela de Duero	50	113.150
Tordesillas	90	203.670
TOTAL	6.800	
TOTAL PROVINCIAL	6.800 Has.	
COSTE TOTAL PROVINCIAL	6.800 x 2.263 = 15.388.400 pts.	

PROVINCIA: ZAMORA

Toro	789	1.785.507
Villalpando	1.640	3.711.320
Zamora	40	90.520
Manzanal de A.	683	2.536.823
Muelas	683	1.545.629
TOTAL	4.273 Has.	

TOTAL PROVINCIAL	4.273 Has.
COSTE TOTAL PROVINCIAL	4.273 x 2.263 = 9.669.799 pts.
TOTAL SUPERFICIE TRATADA EN LA COMUNIDAD =	47.118 Has.
COSTE TOTAL COMUNIDAD =	47.118 x 2.263 = 106.628.034 pts.

PRODUCTOS UTILIZADOS

Bacillus Thuringiensis (Bactospeine crema)	7.640 l.
Diflubenzuron 45% UBV (Dimilin 45%)	1.900 l.
Triflumuron 25% ULV (Aloystin 25%)	4.221 l.
Alfacipermetrina 0,5% ULV (Fastac ULV)	325 l.
Gasóleo	205.587 l.

APORTACIONES

Dirección General de Producción e Ind. Agroal	77.930.884 pts.
Dirección General de Montes, Caza, Pesca y C.N.	21.372.280 pts.
Ministerio de Agricultura	7.324.870 pts.
TOTAL	106.628.034 PTS.
Coste medio por Ha. =	2.263 pts.

Las respectivas Secciones provinciales de Agricultura se han encargado de la organización, dirección e inspección de la realización de la campaña, habiendo contratado la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, mediante concurso público, la aplicación aérea. Resultante de este concurso, las empresas adjudicatarias para cada una de las provincias fue la siguiente:

AVILA	AVIAGRO
BURGOS	LILLO
LEON	TAEXA
PALENCIA	PYTASA
SALAMANCA	AVISUR
SEGOVIA	FAASA Y OSUNAIR
SORIA	FAASA
VALLADOLID	MARTINEZ RIDAO
ZAMORA	SAASA

Las zonas objeto de tratamiento han sido montes de utilidad pública así como montes consorciados de Ayunta-

mientos, habiéndose procurado en todos los casos cubrir masas continuas en evitación de focos contaminantes.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 433-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a cumplimiento de la Legislación vigente en materia de Consejos Escolares en el Conservatorio de Música de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, nº 81, de 20 de Marzo de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Abril de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 433-II

7 de Abril de 1989

¿CUANDO VA LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON A HACER CUMPLIR LA LEGISLACION VIGENTE EN MATERIA DE CONSEJOS ESCOLARES EN EL CONSERVATORIO DE MUSICA DE BURGOS?

La Junta de Castilla y León hará cumplir la Legislación vigente en materia de Consejos Escolares en el Conservatorio de Música de Burgos, y en los demás Conservatorios de titularidad no estatal, tan pronto como sea firmado con el Ministerio de Educación y Ciencia el Protocolo,

1. Que habilite al Gobierno Autónomo para ejercer en los Conservatorios de música no estatales y no oficiales, las competencias, funciones y atribuciones que actualmente confiere al Ministerio de Educación y Ciencia la legislación aplicable.
2. Que por parte del Ministerio de Educación y Ciencia se proporcione la relación circunstancial de los Conservatorios no estatales existentes en Castilla y León, la tabla de funciones de los mismos, así como la situación jurídica y clasificación académica tanto de los Centros Públicos (no estatales), como de los privados.

¿COMO VA A DAR CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCION DE LA COMISION DE CULTURA DE 14 DE JUNIO DE 1.988, EN ESTE SENTIDO?

La Junta de Castilla y León va a dar cumplimiento a la resolución de la Comisión de Cultura del 14 de Junio de 1.988 para que se elijan y constituyan los Consejos Escolares en los Conservatorios de Música no estatales, orde-

nando que se celebren las elecciones correspondientes y se constituyan los citados Consejos, tan pronto sea firmado con el Ministerio de Educación y Ciencia el Protocolo que habilite a la Junta de Castilla y León para desempeñar las funciones de los Conservatorios de Música no estatales y desde el mismo momento de la puesta en vigor de dicho Protocolo.

Fco.: *Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 434-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a Cursos de formación de técnicos en temas de concentración parcelaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, número 81, de 20 de Marzo de 1.989.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de Abril de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 434-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 434-I, FORMULADA POR EL SR. PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ

Antecedentes.

El Programa Agrario de la Legislatura 1.987-91 presentado en las Cortes de Castilla y León el día 27 de Octubre de 1987 (D.O. nº 27) prevé entre otras las siguientes actuaciones:

- a) Agilizar los procesos de concentraciones en marcha contratando zonas de concentración con empresas privadas, además de lo ejecutado con recursos propios.
- b) Potenciar todo tipo de reciclaje de los funcionarios, fomentar los patrocinios de Syumposiums, conferencias, etc., eminentemente técnicos que promuevan los Colegios Profesionales, Asociaciones Técnicas y otras instituciones y que ofrezcan siempre una mayor información técnica y actualizada de estos funcionarios.

Para poner en marcha el proceso de concentración parcelaria se encomendó a funcionarios la recopilación de información, tanto de IRYDA como de Comunidades Autónomas, que sirviera de base para establecer los Pliegos de Prescripciones Técnicas a exigir en los futuros contratos que se realizasen.

De la información obtenida se dedujo la conveniencia de que las empresas contratantes tuvieran una oficina técnica en la provincia donde se realizasen los trabajos. Ello

permitiría un mejor control por parte del funcionario Director del trabajo y una mayor facilidad de los Administrados para resolver los trámites necesarios durante la ejecución del trabajo.

El Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos en base a lo expuesto en el Programa Agrario, estableció contacto con la Consejería, ofreciendo su colaboración para la realización de cursos.

En las conversaciones iniciadas se contempló la conveniencia de organizar un curso dedicado al tema de Concentración Parcelaria.

El temario de dicho curso se programó en estrecha colaboración con la Dirección General de Reforma Agraria, dividiéndolo en dos partes: Concentración Parcelaria y Obras de Infraestructura.

Con fecha 19 de abril de 1.988 el Director General de Reforma Agraria efectuó una propuesta de cursos de estudio para Técnicos con residencia en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. En la justificación de la propuesta se dice: "A nivel nacional existen Empresas Consultoras que pueden realizar los trabajos necesarios. La experiencia demuestra que *la calidad de los mismos mejora notablemente* cuando los técnicos se encuentran en contacto permanente con la zona donde se realizan los mismos.

Con el fin de que dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, estas empresas puedan contar con técnicos suficientes que conozcan el proceso de Concentración Parcelaria, cuyas características son difíciles de conocer fuera de la Administración..."

La propuesta pretendía justamente garantizar más la calidad del trabajo que las empresas consultoras realizan en numerosas Comunidades Autónomas y para ello se le obliga a disponer de personal cualificado, conocedor del proceso. Se pretendía además que mientras durasen los trabajos contratados tuvieran personal técnico suficientemente capacitado y en las provincias respectivas.

El espíritu de la propuesta es el de evitar todo tipo de riesgos tanto en la técnica como en los intereses de los afectados.

La propuesta es anterior al debate de una Proposición no de Ley conjunta de los Grupos Socialistas y Centristas en el que se propuso la realización de la contratación a empresas privadas de la Concentración Parcelaria.

Del presupuesto aprobado, 1.443.000 ptas., se consumieron solamente 1.390.255

El coste por alumno fue de

$$1.390.255/50 = 27.805 \text{ pts.}$$

El costo por hora y alumno

$$1.390.255/(50 \cdot 121) = 230 \text{ pts.}$$

Cursos similares organizados por diversos organismos o Entidades tienen una cuota de inscripción entre 40.000 y 80.000 pts.

Fechas de realización:

— Curso de Concentración Parcelaria

Del 4 de Febrero de 1988 al 25 de Marzo de 1988.

— Curso sobre infraestructuras (Dirección de Obras)

Del 8 de Noviembre de 1988 al 21 de Enero de 1989.

La orientación de este curso fue principalmente a funcionarios.

Profesorado y tiempo de dedicación:

— Curso de Concentración Parcelaria

Angel Armisen Rico	1 hora	5.250 pts.
Angel Benavides Gimeno	1 hora	5.250 pts.
Eladio de Escauriza y Morales	1 hora	7.000 pts.
José Elías Iglesias Bergasa	1 hora	5.250 pts.
José Luis Olmedo Delgado	14 horas	73.500 pts.
Julio César Mancebo Gordo	6 horas	31.500 pts.
Mariano Tomillo Pegado	1 hora	5.250 pts.
Pablo Lalanda Carrobles	1 hora	5.250 pts.
Pedro Carreño Ferrero	39 horas	273.000 pts.
Vicente Castro Antonio	2 horas	10.500 pts.

— Curso de Dirección de Obras

Pedro Carreño Ferrero	9 horas	63.000 pts.
Manuel Igea García	10 h., 40 m.	56.000 pts.
Pedro Martín Pedraza	1 hora	7.000 pts.
Manuel Chamorro Rodríguez	2 h., 30 m.	13.125 pts.
Idelfonso Bermejo de la Fuente	2 horas	7.000 pts.
Antonio Calero Romero	22 horas	154.000 pts.
Gonzalo Medina-Bocos Montarelo	5 horas	35.000 pts.
Manuel Betegon Baeza	5 horas	35.000 pts.
Edmundo Bayón Bueno	5 horas	35.000 pts.

Remuneración que recibieron.

Se abonaron las remuneraciones establecidas a razón de 7.000 pts/hora que en el caso de ser funcionarios de la Junta de Castilla y León llevan una reducción del 25%. Los totales se indican en el párrafo anterior.

Quién pagó los gastos de estancia de los profesores.-

La Junta pagó los gastos de habitación de los profesores que tuvieron que pernoctar y que ascienden a las siguientes cantidades:

1^{er} Curso 29.892 pts.

2^o Curso 25.000 pts.

Sistema para la realización de los cursos.

La difusión del Curso sobre Concentración Parcelaria corrió a cargo del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos.

Las clases se impartirán en los locales del citado Cole-

gio en jornadas de mañana y tarde de los viernes y mañanas de los sábados.

La difusión del curso de obras se hizo por la Consejería entre los funcionarios que tenían relación con la materia y por el Colegio entre los colegiados.

Las clases se impartieron en los Locales del Colegio y se desarrollaron los viernes en jornada de mañana y tarde.

Selección del profesorado.

Curso de Concentración Parcelaria.

El Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos elaboró una lista con funcionarios de gran experiencia profesional en Concentración Parcelaria. Esta lista fue presentada a la Consejería la cual, en base a que se cumpliera el doble objetivo de garantía de calidad de la enseñanza y de que las necesidades de servicio de los funcionarios dependientes de la misma estuvieran cubiertos, hizo los ajustes necesarios.

Curso de Obras. Conjuntamente se elaboró el programa y se seleccionó al profesorado. El programa inicial fue retocado incidiendo más en la labor de formación de los funcionarios y en el control de ejecución de las obras.

ASISTENCIA A LOS CURSOS

Curso de Concentración	Ocupación durante el curso
Alvarez Alonso, Luis Miguel	En paro
Asensio Paunero, Angel María	Ayuntamiento Valladolid
Betegón Baeza, Manuel	E.U.I.T.A. Palencia
Calleja Mayor, Amado D.O.	Rueda
Castro Muñoz, Jesús de	En Paro
Castellanos Alonso, Vicente	Ejercicio libre
Chicote Mediavilla, Javier	Becario J.C. y L.
Delgado Terrón, Carlos	Becario J.C. y L.
Esteban Valcabado, Jesús	Becario J.C. y L.
Fernández García, José C.	En paro
García Benavides, Manuel	Becario J.C. y L.
González Orcajo, Enrique	Ejercicio Libre
Guerra Romero, Manuel	En paro
Hernández Juan, Félix	Ejercicio libre
Mateo Martínez, Pedro	En paro
Martín Martín, José-Luis	Becario J.C. y L.
Olay Lorenzo, Marcelino	En paro
Rodríguez Cachón, Manuel	En paro
Rodríguez Crespo, Florencio	Ejercicio libre
Salgado Santamargarita, Miguel	INT. J.C. y L.
Suárez García, Marcelino	Ejercicio libre
Varona Amaiz, José Manuel	En paro
Curso de Obras	
Amo Izquierdo, Julio César del	Funcionario
Castro Muñoz, Jesús de	Funcionario

Chamorro Rodríguez, Manuel	Funcionario
Chicote Mediavilla, Javier	Becario J.C. y L.
Esteban Valcabado, Jesús	Becario J.C. y L.
Fraile Guerra, Tomás	Funcionario
García Benavides, Manuel	Funcionario
García Jiménez, Florentino	Funcionario
García Sobrino, José Ramón	Funcionario
González González, José María	Funcionario
Luelmo Granados, José Angel	En paro
Marcos Gutiérrez, José Manuel	Ejercicio libre
Martínez Blanco, Antonio	Funcionario
Mazón Nieto, Juan José	E.U. Palencia
Mozo Abril, Agustín	Ejercicio libre
Ocaña Pasquau, Juan	Funcionario
Puente Puente, Telesforo de la	Universidad León
Redondo Gil, Moisés	Funcionario
Rubio Rubio, Victorino	Funcionario
Salgado Santamargarita, Miguel	Interino
Sánchez Galante, Manuel	Funcionario
San Román Torre, Francisco	Funcionario
Soler Serrano, Alfredo Fco.	Funcionario
Villamayor Simón, Gabriel	Funcionario
Vitores Ortega, Jorge	Funcionario
Sánchez de Alaiz, Blas Antonio	Funcionario
López García, Manuel	Funcionario

AYUDAS RECIBIDAS.

Los funcionarios de la Junta que tuvieron que desplazarse pudieron acceder a las indemnizaciones por razón del Servicio que en las condiciones establecidas por el reglamento de Dietas les correspondieran.

A los no funcionarios, la Consejería no concedió ninguna ayuda.

En la relación de asistente se indica la ocupación que en el momento de realización del curso tenían los asistentes.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 435-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas relativa a Informe de la Junta al Ayuntamiento de Bocigas sobre almacenamiento de residuos radiactivos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, número 81, de 20 de Marzo de 1.989.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de Abril de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 435-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA,
REFERENCIA P.E. 435-I, FORMULADA POR EL
PROCURADOR D. LEANDRO MARTÍN PUERTAS.

Excmo. Sr.:

En relación con la pregunta P.E. 435-I, formulada por el Procurador D. Leandro Javier Martín Puertas del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los contactos mantenidos por ENRESA, con el Ayuntamiento de Bocigas (Valladolid) para la posible instalación de un ALMACEN DE PARARRAYOS RADIOACTIVOS en esa localidad, tengo el honor de contestar a V.E. lo siguiente:

La política en materia de energía nuclear es competencia exclusiva de la Administración del Estado, que la formula a través del Consejo de Seguridad Nuclear (C.S.N.), dependiente del Ministerio de Industria y Energía.

La manipulación, gestión y almacenamiento de los residuos y desechos radiactivos se hace a través de la, también estatal, ENRESA del Grupo INT, aunque la aprobación de sus proyectos sigue preceptivamente atribuida al mencionado C.S.N.

La existencia en nuestro país de casi 30.000 pararrayos radioactivos, algunos con más de 30 años de antigüedad, motivó un estudio de C.S.N. que reconocía su peligrosidad y riesgo. En consecuencia el Real Decreto 1.428/1.986 de 13 de junio, dispuso la retirada de este tipo de pararrayos en el plazo máximo de un año.

Pero al no encontrarse lugares adecuados para su almacenamiento, el Real Decreto 903/1.987 de 10 de julio, amplió el plazo mencionado hasta el 11 de julio de 1.989.

Con el fin de incentivar la cesión de terrenos por parte de corporaciones locales, una Orden del Ministerio de Industria y Energía, faculta al C.S.N. para conceder subvenciones a fondo perdido de hasta 600 millones de pesetas a lo largo de diez años, a los Ayuntamientos de los pueblos que estuvieran dispuestos a aceptar la instalación de un almacén de este tipo en sus terrenos. Deberían ser poblaciones deprimidas económicamente y con escasa población.

A pesar de que ENRESA ha realizado gestiones a nivel local en diversas Comunidades Autónomas (Valencia, Cataluña, Andalucía y Castilla la Mancha), hasta el momento no ha recibido ninguna respuesta positiva.

Como puede verse, el tema es de la total competencia de la Administración Central -Ministerio de Industria y Energía- por lo que este Gobierno Regional no puede tomar acción sobre el mismo en ningún caso.

De todas maneras, al tener conocimiento de la cuestión objeto de la pregunta del Sr. Martín Puertas, esta Consejería tiene que hacer constar que es absolutamente contraria a la instalación del almacenamiento de pararrayos radioactivos, previsto en el proyecto que pretende llevar a cabo la empresa ENRESA, en el término municipal de BOCIGAS (Valladolid).

De acuerdo con este criterio se han dado instrucciones a la Dirección General de Economía, competente por razón de la materia, para que curse las directrices que considere oportunas a los Servicios de ella dependientes y lleve a cabo cuantas gestiones considere necesario ante los Organos de la Administración del Estado con el fin de que quede sin efecto dicho proyecto.

Valladolid, 30 de Marzo de 1989.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: *Miguel Pérez Villar*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 436-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a evaluación de daños producidos por los temporales de febrero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, número 81, de 20 de Marzo de 1.989.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Abril de 1.989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 436-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA,
REFERENCIA P.E. 436-I, RELATIVA A DAÑOS
CAUSADOS POR LOS TEMPORALES DE FEBRERO
EN LAS PROPIEDADES DE TITULARIDAD PUBLI-
CA O PRIVADA DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA
Y LEÓN.

En relación con la pregunta para respuesta escrita, 436-I formulada por el procurador D. Pedro San Martín Ramos perteneciente el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a la evaluación de los daños producidos por los temporales de Febrero, tengo el honor de comunicarle que recabados datos en las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y Consejería de Economía y Hacienda, éstas comunican que no se han producido daños en aquellas propiedades respecto de las que tienen competencia en las mismas.

Asimismo, se han recabado datos en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes; Fomento, y Cultura y Bienestar Social; de las que se acompañan los datos aportados por las mismas en los anexos siguientes:

ANEXO I: Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes.

ANEXO II: Consejería de Fomento.

ANEXO III: Cultura y Bienestar Social.

Valladolid, 14 de Abril de 1989.

EL CONSEJERO

Fdo.: Juan C. Aparicio Pérez

ANEXO I

PROVINCIA	M2 Cubiertas (túneles-invernad.)	Baños	Observaciones
Ávila	117.000	45.000 + 15.000	Se refiere la primera cifra al número de plásticos destruidos y la segunda a estructuras dañadas.
Burgos	100.000	(70% s/12.000 m2 (20% s/40.000 m2)	- En comarca de Miranda de Ebro - En Zona de Pías
León	120.000	10%	Sobre superficie total
Palencia	82.000	25%	Sobre superficie total
Salamanca	42.000	10%	Sobre superficie total
Segovia	13.500	(100% (50%	- En túneles - En estructuras invernaderos
Soria	500	10%	
Valladolid	159.000	(80% (20%	- en túneles - en estructuras invernaderos
Zamora	87.000	(20% (40%	- En túneles - En estructuras invernaderos.

ANEXO II

La Consejería de Fomento, a través de sus Servicios Territoriales, ha tenido conocimiento de los daños ocasionados por los temporales del pasado mes de Febrero en las diferentes provincias de nuestra Comunidad Autónoma, adoptando al efecto las actuaciones precisas para asegurar su reparación en la medida que a esta Consejería corresponde.

Así pues, en la evaluación de daños efectuada en los Servicios Territoriales de esta Consejería, pueden reseñarse las siguientes actuaciones:

1. Daños de pequeña entidad en los Grupos de Viviendas "Nuestra Señora de la Fons Griega" (Palacios de Goda), "Virgen del Fradillo" (Sanchidrián) y "Córdel Burgalés" (Barcode Avila), en la provincia de Avila, y consistentes en desperfectos en las cubiertas de las viviendas. En la actualidad, reparados los daños producidos en el primer grupo, se han iniciado las gestiones para la reparación de las restantes.

2. Deterioros sufridos en la cubierta del Grupo de Viviendas "La Vega" de la ciudad de Burgos, por un valor aproximado de 5 millones de pesetas, frente a los cuales, y tratándose de una obra en garantía, se ha requerido al constructor la reparación de los daños.

3. Desperfectos producidos en la cubierta, canalones y antenas colectivas de los grupos de viviendas de Fabero y Torre del Bierzo en la provincia de León. Girada visita por

técnicos del Servicio Territorial, los daños han sido evaluados aproximadamente en 300.000 y 150.000 pesetas respectivamente, estando pendiente la iniciación de las obras de reparación.

4. Daños de escasa entidad en los grupos de viviendas "Buenos Aires" y "Barrio de San José" en la ciudad de Salamanca, así como en la localidad de Guijuelo, para lo cual se han realizado las gestiones encaminadas a la resolución del problema.

5. En la provincia de Segovia, y en concreto, en las viviendas de promoción pública del Polígono Nueva Segovia y en la localidad de Turégano, han sufrido daños consistentes en el levantamiento de tejas y antenas colectivas, si bien, por estar estas viviendas en período de garantía, las respectivas empresas fueron requeridas para efectuar, las reparaciones, que en la actualidad, ya se han realizado.

6. En la localidad de Villamuriel de Cerrato se produjeron daños en las cubiertas del Grupo de 45 viviendas unifamiliares, evaluados en 2 millones de pesetas, estando pendiente la próxima iniciación de las obras.

7. En la provincia de Valladolid, se han producido daños de diversa consideración, tanto en la ciudad de Valladolid, como en su provincia. En la primera se han detectado daños en varios grupos de viviendas, particularmente en los grupos "Monte Torozos", "Puente Colgante", "Valle de Esgueva" y "Tierra de Pinares", habiéndose adoptado diversas medidas encaminadas a la reparación directa por esta Consejería, o en su caso, por la Empresa Constructora, previo requerimiento a ésta.

Igualmente en la provincia se han producido desperfectos en los grupos "José Zorrilla II" y "José Zorrilla III" en la localidad de Medina del Campo, así como en el grupo "Las Angustias" en Portillo, donde se han realizado las obras de reparación. En esta provincia merece destacarse por su importancia, la pérdida de viviendas sufrida en la localidad de Nava del Rey, a consecuencia del temporal. Ante esta circunstancia excepcional, la Consejería de Fomento, a través de la Dirección General de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, ha puesto a disposición de los afectados 6 viviendas prefabricadas, de las cuales están en la actualidad completamente instaladas cuatro de ellas, y pendiente la próxima entrega de las dos restantes.

En las demás provincias de nuestra Comunidad Autónoma, el parque regional de viviendas no ha sufrido daños reseñables, lo que igualmente puede afirmarse con respecto a la Red Regional de carreteras, así como a las restantes obras acometidas por esta Consejería de Fomento.

ANEXO III

Los temporales ocurridos en el pasado mes de febrero no han ocasionado, que se tenga conocimiento, y una vez consultados los Servicios Territoriales de la Consejería, más que leves daños en el Patrimonio Monumental de la Comunidad: voladura de tejas y desprendimientos de canchales, de poca importancia y que pueden ser considerados como habituales todos los inviernos. Quizá el más significativo haya sido el derrumbamiento de una pequeña superficie de un paño de muralla del Castillo de Gormaz por fallo de cimentación, achacable al agua de lluvia. Se tiene prevista su restauración dentro del programa de restauración que se viene realizando en el citado Monumento.

En líneas generales, ante la ausencia de daños importantes, la Programación de Restauraciones de la Región, no se va a ver afectada.

La Dirección General de Deportes y Juventud tiene conocimiento de los daños que se señalan en relación adjunta.

La Dirección General acometerá directamente la reparación de las instalaciones propias. En lo referente a las instalaciones subvencionadas, se indica a los Ayuntamientos afectados el trámite a seguir, que consiste en solicitar ayudas a través del Fondo de Cooperación Local

No se tiene conocimiento de daños en instalaciones de titularidad privada.

Por lo que se refiere a los Centros dependientes de la Dirección General de Servicios Sociales y Consumo, y después de haber sido recabada la información pertinente, no se tiene conocimiento de ningún desperfecto importante. En algún caso, se han producido ligeros deterioros en la cubierta de algún edificio, habiéndose puesto inmediatamente los medios necesarios para su reparación.

Igualmente, en lo referente a la Dirección General de

Salud Pública, no ha sido detectado ningún daño de consideración.

EVALUACION DESPERFECTOS OCASIONADOS TEMPORAL MES DE FEBRERO

A través de contactos telefónicos con los Servicios de Deportes de las diferentes provincias, los datos conocidos son los siguientes:

- Avila: A nivel oficial no se conoce nada
- Burgos: Derrumbamiento de la pared del Frontón de Mambrilla de Castrejón.
- Desperfectos ocurridos en el frontis del Frontón de Olmillo de Roa.
- Desperfectos ocasionados en el suelo del frontón de Fuentespina (no hay conocimiento oficial; el Servicio de Deportes de Burgos tiene conocimiento oficioso de los mismos).

León:

Palencia:

Salamanca: Se han ocasionado los siguientes daños en la Ciudad Deportiva:

Desprendimiento de un trozo de 7 x 2 m. de fibra de vidrio de la parte posterior del Pabellón.

Desprendimiento de 14 m. de juntas de unión de la cubierta.

Desprendimiento de 2 x 10 m. de la cubierta en la esquina.

Segovia: Once cristales de la vidriera del pabellón Enrique Serichol, rotos.

Frontón de Lastras de Cuéllar: se han caído las dos paredes.

En Montejo de Arévalo, el frontón se encuentra parcialmente derribado (este frontón es de titularidad privada)

Soria:

Valladolid: Desperfectos en una tapia del Campo de Tiro de San Isidro.

Zamora: Voló la tribuna del polideportivo municipal de Toro (se conoce a nivel oficioso).

EVALUACION DAÑOS PRODUCIDOS POR TEMPORALES MES DE FEBRERO

CIUDAD DEPORTIVA DE SALAMANCA

Desprendimiento de un trozo de 7 x 2 m. de fibra de vidrio de la pared posterior del pabellón.

Desprendimiento de 14 m. de juntas de unión de la cubierta.

Desprendimiento de 2 x 10 m. de la cubierta (en la esquina).

Dos tableros de cristal de las canastas de baloncesto rotos y rompieron los bloques de contrapeso de los mismos.

Una valla metálica entre la portería y el aparcamiento desplazada de su asentamiento.

PABELLON ENRIQUE SERICHOL DE SEGOVIA

Once cristales de la vidriera rotos.

En el resto de las provincias no se conoce oficialmente que hayan ocurrido desperfectos en las instalaciones deportivas de titularidad de la Junta de Castilla y León.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 437-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel García Cantalejo, relativa a previsiones sobre la restauración de la Torre de la Iglesia Parroquial de Marazuela, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, nº 81, de 20 de Marzo de 1.989.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Abril de 1.989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 437-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, RELATIVA A PREVISIONES SOBRE LA RESTAURACION DE LA TORRE DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE MAZARUELA.

La redacción del proyecto de las obras objeto de la presente pregunta data del año 1.984, tratándose de un proyecto transferido por la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas a la Junta de Castilla y León.

En el pasado año de 1.988 se programó inicialmente la realización de la obra por esta Consejería de Fomento, a través de la Dirección General de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, si bien su contratación no fue posible por cuanto su presupuesto de contrata se encontraba desfasado debido al tiempo transcurrido desde su redacción inicial.

No obstante, una vez actualizado el presupuesto de contrata y siendo previsible que se produzca la incorporación de remanentes del presupuesto, es intención de esta Consejería contratar esta obra en el segundo semestre del

presente ejercicio con un presupuesto aproximado de 9 millones de pesetas y en un plazo de ejecución de 7 meses.

Valladolid, 28 de Marzo de 1989.

Fdo.: *Jesús Posada Moreno*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 438-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel Fernando García Cantalejo, relativa a Proyecto de Presa en la zona de Riaza, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, número 81, de 20 de Marzo de 1.989.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de Abril de 1.989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 438-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, RELATIVA A PROYECTO DE PRESA EN LA ZONA DE RIAZA.

La Consejería de Fomento dispone proyecto de construcción de la Presa de Riaza desde Julio de 1.988. En tal sentido se realizó un estudio con recogida de datos y un análisis comparativo de posibles soluciones, seleccionándose la que se estimó más adecuada y procediéndose a continuación a redactar el proyecto de construcción con un presupuesto de 375,2 millones de pesetas. Proyecto éste redactado por la consultora INCISA, bajo la dirección del Servicio responsable de la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras.

Posteriormente y con fecha 15 de Julio del pasado año se remitió ejemplar de este proyecto a la Confederación Hidrográfica del Duero al efecto de que por la unidad competente del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se llevara a cabo la supervisión técnica del mismo.

Las obras consisten en una presa de escollera, cuyo material se obtendrá del roquedo cubierto por las aguas embalsadas de 1,00 Hm³ de capacidad útil y 10,4 Ha. anegadas. Los taludes de la presa serán 1,8/1 y su altura 31 m. desde el fondo del cauce. Será necesario subir ligeramente, en una longitud de 250 metros, el trazado de la carretera de Riofrío de Riaza al Puerto de la Quesera, a la altura de la presa, que se proyecta ubicar aguas abajo de la confluencia del arroyo de la Tejera, en las inmediaciones de la toma actual de Riaza.

El objeto principal de la presa es garantizar el abastecimiento de Riaza, pero también puede servir para abastecer

otros núcleos de población en futuras etapas. Un ramal seguiría la traza de la carretera de Riaza a Santibáñez de Ayllón y alimentaría a las poblaciones de Alquite, Villacorta, Madriguera y el Negro; otro ramal seguiría la carretera de Riaza a Ayllón y se podría ramificar a Gomeznarro, Cincovillas, Ribota, Aldealázar, Valvieja, Saldaña de Ayllón, Santa María de Riaza, Pajares de Fresno, Fresno de Cantespino, Cascajares y Corral de Ayllón.

Un abastecimiento moderno debe garantizar el suministro todos los años y repasando los caudales históricos de Riaza, en el tramo de la actual captación se observa que varios años el caudal casi es nulo durante el verano—Julio, Agosto y Septiembre— y con sequía acusada el estiaje se prolonga desde la segunda quincena de Junio hasta la primera quincena de Noviembre. Así pues, el embalse proyectado debe tener capacidad suficiente para acumular la demanda de estos cinco meses en la hipótesis de mayor desarrollo demográfico, lo que equivale a unos 600.000 m³, a los que se añaden 100.000 m³ para prever pérdidas por evaporación; otra parte como embalse muerto y otros 200.000 m³ para procurar un caudal ecológico durante todo el verano.

En principio, no se contempla la posibilidad del regadío aunque pudieran utilizarse para tal fin y a título precario, los volúmenes de agua sobrantes.

El anejo nº 18 del proyecto, se dedica al estudio de impacto medioambiental que considerado globalmente en el conjunto de factores económicos, sociales, geográficos y biológicos afectados, será positivo. No obstante, se han previsto una serie de medidas para neutralizar los efectos negativos mediante plantación en taludes y zonas de préstamos, construcción de accesos adaptados al terreno y recomendación de un régimen de explotación que impida la eutrofización del embalse.

A finales del año pasado se encargó a la misma consultora, ampliación, al máximo detalle, del estudio de impacto ambiental, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental aprobado por R.D. 1131/1988 de 30 de septiembre, desarrollando el R.D. Legislativo 1302/1.986 de 28 de Junio. El ámbito espacial de este nuevo estudio contemplará toda la cuenca del río Riaza desde este núcleo hacia aguas arriba e incluirá montajes fotográficos panorámicos para apreciar el actual y el futuro paisaje, una vez construida la presa y producido el correspondiente embalse.

En definitiva, esta Consejería de Fomento estima el proyecto de presa de Riaza al que se refiere la presente pregunta como suficiente para atender las necesidades de abastecimiento de esta localidad y eventualmente de otras de esta zona.

Valladolid, 31 de Marzo de 1.989.

Fdo.: *Jesús Posada Moreno*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del

Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 439-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Antonio Martín de Marco, relativa a estudios, viabilidad y gestiones sobre el proyecto de trasvase Tajo-Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, número 81, de 20 de Marzo de 1.989.

Castillo de Fuensaldaña, a 4 de Abril de 1.989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 439-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 439-I, FORMULADA POR EL SR. PROCURADOR D. JOSE ANTONIO MARTIN DE MARCO.

En la exposición de motivos se atribuyen al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes unas frases referentes a las declaraciones que hizo al periódico Soria Semanal el cual en su número del día dos de marzo las recoge de la siguiente forma: "Zamácola precisó que no deben realizarse trasvases de cuencas fluviales hasta que no se publique el Plan Hidrológico Nacional, si que puede ser muy beneficioso, que tendría mucho éxito, aunque explicó que el asunto no se había tratado en Junta de Consejeros".

El párrafo se refiere a trasvases en general y no a uno concreto.

En otro párrafo se habla del posible beneficio que supondría para determinadas tierras de la provincia de Soria un trasvase.

En otro se habla del trasvase Duero-Tajo y en él se dice que nos puede sobrar agua de invierno y técnicamente no ve por qué no puede ir a otros lugares. En ciertas épocas y mientras sobre.

Ahora bien, cuando se empieza la campaña de riegos a partir del 1 de abril, el tema cambia totalmente.

Como puede observarse de lo transcrito del periódico Soria Semanal el sentido de lo expuesto es totalmente diferente del que resulta de leer las frases como vienen en la exposición del motivo de la pregunta.

Entrando en el tema concreto de las preguntas debemos señalar:

La planificación hidrológica está reglamentada en el Título III de la Ley de Aguas, que todavía no ha sido desarrollado reglamentariamente.

Según la Ley de Aguas la elaboración del Plan Hidrológico Nacional comprende a la Administración Estatal y está sin elaborar.

Las obras que afecten a más de una Comunidad Autónoma, habrán de ser aprobadas por Ley e incorporadas al Plan Hidrológico Nacional.

No se conoce todavía la participación que las Comunidades Autónomas tendrán en la elaboración del citado Plan.

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes no tiene hecho ningún estudio sobre el hipotético trasvase Duero-Tajo.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes no se ha pronunciado sobre el éxito y viabilidad del supuesto trasvase.

No ha existido contacto entre las Consejerías de Castilla-La Mancha y Castilla y León sobre el citado trasvase.

Si hubiera que tener actuación en el tema, la Consejería realizaría las oportunas informaciones.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 440-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Antonio Martín de Marco, relativa a, mortandad de peces en la presa del Pantano de los Rábanos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, número 81, de 20 de Marzo de 1.988.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Abril de 1.989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 440-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 440-I, FORMULADA POR EL SR. PROCURADOR D. JOSE ANTONIO MARTIN DE MARCO.

¿Qué respuesta da la Junta de Castilla y León a tal situación?

Técnicos de la Sección de Montes se personaron, en la mañana del día 1 de marzo, tomando muestras prospectivas de agua y haciendo una estimación de daños presente y futura. Dichas muestras fueron enviadas a Bienestar Social para su análisis.

Al día siguiente, 2 de marzo por la mañana, se observa por los mismos Técnicos, un aumento importante de peces moribundos, con evidentes síntomas de asfixia, que hacía prever un mayor desastre.

Los Técnicos de la Sección de Caza y Pesca, apuntan la posibilidad de insuflar aire mediante mangueras perforadas conectadas a un compresor. Tras una reunión en la Secretaría de Delegación Territorial se acuerda instalar dichos

equipos, aportando el Servicio Territorial de Fomento el compresor autotransportable y dos operarios, y la Brigada de Caza y Pesca se encargan de la adquisición y preparación de las mangueras y difusores.

Sobre las 17 horas del día 2 de marzo, se comienza a insuflar aire en la mitad sur y este de la presa. Los resultados son espectaculares, comenzando a moverse y alejarse gran parte de los peces. Se mantiene durante toda la noche la aireación en esa zona, pasando a las 8 de la mañana del día 3, compresor y mangueras a la otra mitad de la presa. Los resultados son igualmente satisfactorios por lo que se da por finalizada la aireación a las 15 horas del mismo día 3.

De los análisis de agua efectuados con carácter de urgencia en el Servicio Territorial de Bienestar Social se deduce que la cantidad de oxígeno disuelta hacia el mediodía del día 2 de marzo, a 7°C es de 2,92 mg./l, con un % de saturación del 24,83; cifras que explican totalmente la asfixia de los peces, ya que en su totalidad se trata de barbos, bogas y escachos, cuya exigencia de oxígeno está situada por encima 3-3,5 mg./l. Tras la aireación mediante compresor y los oportunos análisis realizados a igual hora por los mismos técnicos, se pasa a 4,37 mg./l., cifra ya superior a la de pervivencia de estas especies. A partir de esta situación, se continúa realizando el seguimiento de la zona y los oportunos análisis, en los que la mejoría de condiciones es evidente.

¿Qué hecho puede ser el culpable de tan funesto desajuste ecológico?

El culpable no es un hecho, sino la acumulación de varios. En primer lugar, la sequía prolongada, cuyo resultado era el sedimento de residuos en el fondo del cauce del río durante meses. La climatología reciente es el factor desencadenante, ya que la riada, da lugar a un arrastre de los depósitos mencionados, poniendo en marcha multitud de reacciones de oxidación, tanto químicas, como biológicas, con un consumo elevadísimo de oxígeno. El aumento de caudal da lugar a que se abran las salidas de las turbinas de la presa, con lo que se favorece aún más la remoción de los fondos. La existencia de bajas presiones atmosféricas dificulta además el intercambio de oxígeno agua-atmósfera.

Los vertidos también pueden constituir un factor que agrave la situación presentada.

Estas condiciones meteorológicas varían en la mañana del día 2, levantándose viento de componente noroeste, entrando en zona de altas presiones. Este factor, unido a la aireación forzada de la zona, evita el exceso de demanda de oxígeno, desconecta las reacciones anaerobias, sobre todo a nivel superficie y permite la supervivencia de la flora y fauna aerobia.

¿Qué medidas piensa adoptar la Junta de Castilla y León para que situaciones como la relatada no vuelvan a producirse?

La depuración de los vertidos al río Duero es una preocupación constante de la Junta. En este sentido, se puede dejar constancia de que en estos días se han recibido

las ofertas para la adjudicación de las obras de la depuradora de Soria, por parte del Excmo. Ayuntamiento, que serán financiadas por la Consejería de Fomento. La Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, dentro de las limitaciones impuestas por los Presupuestos Generales, aumentará los efectivos de Agentes Forestales destinados a vigilar y controlar el estado de los cursos de los ríos.

La calidad sanitaria de las aguas seguirá estando controlada por el personal de la Consejería de Bienestar Social y Cultura.

De todas formas, el hecho que nos ocupa, ha sido excepcional por la coincidencia de una serie de situaciones mencionadas anteriormente.

¿Qué incidencia contaminante tienen los vertidos de la Ciudad de Soria en el río Duero?

Cualquier tipo de vertido no controlado deteriora la calidad de las aguas. Consciente de ello, el Excmo. Ayuntamiento de Soria está estudiando las ofertas presentadas al concurso de adjudicación de las obras de la Estación Depuradora.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 441-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Lorenzo López Trigal, relativa a Expediente de Disolución del Municipio de Fresnedo (León), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, número 82, de 28 de Marzo de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de Abril de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 441-II

P.E. 441-II CONTESTACION A LA PREGUNTA QUE FORMULA EL PROCURADOR D. LORENZO LOPEZ TRIGAL, RELATIVA A LA EJECUCION DEL DECRETO 255/87, DE 29 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA LA INCORPORACION VOLUNTARIA DEL MUNICIPIO DE FRESNEADO A LOS MUNICIPIOS LIMITROFES DE CUBILLOS DEL SIL Y TORENO (LEON).

En relación con la pregunta: "Ha habido gestiones por la Junta de Castilla y León en la tramitación del expediente

del Decreto 255/87 que justifiquen el retraso del mismo". La Junta, sustanciado el expediente citado de conformidad a la normativa vigente y de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo de Estado, por Decreto 255/87, de 29 de octubre, aprueba la incorporación voluntaria del Municipio de Fresnedo a los Municipios limítrofes de Cubillos del Sil y Toreno, publica en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la provincia de León y en el Boletín Oficial del Estado la resolución definitiva, da traslado a la Administración del Estado (Ministerio para las Administraciones Públicas), al Excmo. Sr. Gobernador Civil de León, Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de León, Ilmo. Sr. Delegado Provincial del Instituto Nacional de Estadística y Delegación Territorial de la Junta en León; además, comunica el texto literal del Decreto, señalando los recursos que procede interponer; a los Ayuntamientos de Cubillos del Sil, Fresnedo y Toreno, así como a los Presidentes de las Juntas Vecinales de Finolledo y Tombrío de Arriba, del municipio de Fresnedo. Estas han sido las actuaciones de la Junta de Castilla y León y de su Consejería de Presidencia y Administración Territorial; actuaciones todas, en orden a la tramitación y aprobación de la incorporación y, en ningún caso, a demorarla o retrasarla.

Respecto a la pregunta: "Consta que haya algún Municipio entre los que se incluyen en el expediente (Toreno y Cubillos del Sil) que se opongan a su ejecución". No hay constancia de que ningún Municipio implicado en la incorporación (Cubillos del Sil, Fresnedo y Toreno) se oponga a la ejecución del Decreto 255/87; por el contrario, tenemos conocimiento de la voluntad política y buena disposición de llevarla a efecto. Concretamente, con fecha 22-12-88 se recibe escrito del Ayuntamiento de Fresnedo, en solicitud de que se designen los miembros de la Comisión Gestora de la Entidad Local Menor, cuya constitución se aprueba por Decreto 282/87, de 10 de Diciembre, al objeto, dice, de que en unidad de acto, se levante acta de disolución de este Ayuntamiento y constitución de la Entidad Local Menor. Como quiera que la competencia para la constitución de Comisiones Gestoras en entidades de ámbito territorial inferior al municipio, es de la Diputación Provincial de León, de conformidad y en cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto 608/88, de 10 de Junio (B.O.E. de 16-6-88), esta Consejería envió el 30-12-88 al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de León dicho escrito, al fin señalado, junto con oficio de remisión.

En lo que afecta a la tercera pregunta: "Qué medidas, si al momento de contestar esta pregunta por la Junta de Castilla y León aún no se haya adoptado la resolución final del expediente, proyecta llevar a cabo la Junta para la disolución del anterior municipio de Fresnedo".

De lo anteriormente expuesto, se deduce que no existe oposición para llevar a efecto la incorporación, no obstante, de producirse algún obstáculo, esta Consejería, en el marco de la autonomía, como principio rector de las Entidades Locales, adoptaría las medidas convenientes en las vías que le concede el ordenamiento jurídico vigente, en orden al cumplimiento de la incorporación mencionada y constitu-

ción de la Entidad Local Menor de Fresnedo, previa designación de los miembros de la Comisión Gestora.

Valladolid, 31 de Marzo de 1989.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACION TERRITORIAL
Fdo.: *Juan Carlos Aparicio Pérez*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 442-II, a la pregunta formulada por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa incumplimiento de la Junta de Castilla y León respecto a las aportaciones por convenios suscritos con la Diputación de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 82, de 28 de Marzo de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Abril de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 442-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, REFERENCIA P.E. 442-I, QUE FORMULA EL PROCURADOR D. JOSE CASTRO RABADAN, RELATIVA A INCUMPLIMIENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON RESPECTO A LAS APORTACIONES POR CONVENIOS SUSCRITOS CON LA DIPUTACION DE LEON.

En relación con las preguntas formuladas por el procurador D. Jose Castro Rabadán, respecto a la situación en que se encuentra la gestión de los convenios suscritos por la Junta de Castilla y León y la Diputación de LEON sobre aportaciones de aquélla durante los años 1984, 1985, 1986, 1987 y 1988, y dada la amplitud de contenido de estas preguntas, se ha optado por relacionar ordenadamente en el anexo que se adjunta, cuantos datos han sido solicitados, con lo que esta Consejería entiende se cumplimenta adecuadamente la pregunta formulada.

Valladolid, 19 de Abril de 1989.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACION TERRITORIAL
Fdo.: *Juan Carlos Aparicio Pérez*

ANEXO

LEON

CASAS CONSISTORIALES

Todas las certificaciones de obras de reparación y reforma de Casas Consistoriales relativas a los Convenios con Diputación en los ejercicios 1984, 1985 y 1986, tramitados correctamente, han sido abonadas.

Las aportaciones de la Junta que no han sido libradas, corresponden a certificaciones no presentadas.

EJERCICIO 1984

— Certificaciones pendiente de abonar: 0.

— Obras no ejecutadas o cuyas certificaciones no han sido tramitadas por Diputación:

Congosto 3.154.920

EJERCICIO 1985

— Certificaciones pendientes de abonar: 0.

— Obras no ejecutadas o cuyas certificaciones no han sido tramitadas por Diputación:

Ponferrada 3.333.333

— Obras iniciadas con alguna certificación pendiente de presentar por Diputación:

Corullón.

Igueña.

Santiago Millas.

Valdevimbre.

— Ayuntamientos con certificaciones cuyo abono está pendiente de la subsanación de errores o defectos:

Riego de la Vega 258.385

EJERCICIO 1986

— Certificaciones pendientes de abonar, 0.

Obras no ejecutadas o cuyas certificaciones no han sido tramitadas por Diputación:

Arganza 85.068

La Bañeza 2.013.000

Ponferrada 9.000.000

Quintana y Congosto 100.650

TOTAL 11.198.718

— Obras iniciadas con alguna certificación pendiente de presentar por Diputación:

Astorga.

LEON

SERVICIOS MINIMOS 1986

Todas las certificaciones tramitadas correctamente con cargo a este programa están abonadas.

Las cantidades no libradas corresponden a Ayuntamientos que no han presentado certificaciones de obra, o que habiéndolas presentado contenían errores o defectos y han sido devueltas para su corrección.

DETALLE DE LA SITUACION ACTUAL:

— Certificaciones pendientes de abonar: 0.

— Obras no ejecutadas, o cuyas certificaciones no han sido tramitadas por Diputación:

Quintana y Congosto	1.085.000
La Vecilla	2.975.000
St.ª Marina del Rey	687.470
TOTAL	4.747.470

— Obras iniciadas con alguna certificación pendiente de presentar por Diputación:

Carrizo de la Ribera
St.ª Elena de Jamuz

— Ayuntamientos con certificaciones cuyo abono esta pendiente de la subsanación de errores o defectos:

Villar del Golfer.

LEON

FONDO DE COOPERACION LOCAL

EJERCICIO 1987

Casas Consistoriales:	
Total subvencionado:	40.000.000
Total tramitado y abonado:	21.378.714
Total tramitado y no librado:	6.092.220
Municipios afectados:	9

EJERCICIO 1988

Anticipos tramitados y no librados: 84.575.284

El abono de estos anticipos está pendiente de la incorporación a los presupuestos de 1989 de los créditos correspondientes al fondo de Cooperación Local 1988 que fueron anulados al finalizar el ejercicio pasado.

LEON

TOTAL ADEUDADO	90.667.504
TOTAL MUNICIPIOS AFECTADOS	137

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 443-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a Incumplimiento de la Junta de Castilla y León respecto a las aportaciones por convenios suscritos con la Diputación de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 82, de 28 de Marzo de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de abril de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 443-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, REFERENCIA P.E. 443-I, QUE FORMULA EL PROCURADOR D. JOSE CASTRO RABADAN, RELATIVA A INCUMPLIMIENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON RESPECTO A LAS APORTACIONES POR CONVENIOS SUSCRITOS CON LA DIPUTACION DE BURGOS.

En relación con las preguntas formuladas por el procurador D. Jose Castro Rabadán, respecto a la situación en que se encuentra la gestión de los convenios suscritos por la Junta de Castilla y León y la Diputación de BURGOS.... sobre aportaciones de aquella durante los años 1984, 1985, 1986, 1987 y 1988, y dada la amplitud de contenido de estas preguntas, se ha optado por relacionar ordenadamente en el anexo que se adjunta, cuantos datos han sido solicitados, con lo que esta Consejería entiende se cumplimenta adecuadamente la pregunta formulada.

Valladolid, 19 de Abril de 1989.

El Consejero de Presidencia y
Administración Territorial,

Fdo.: *Juan Carlos Aparicio Pérez*

ANEXO

BURGOS

CASAS CONSISTORIALES

Todas las certificaciones de obras de reparación y reforma de Casas Consistoriales relativas a los Convenios con Diputación en los ejercicios de 1984, 1985 y 1986, tramitados correctamente, han sido abonadas.

Las aportaciones de la Junta que no han sido libradas, corresponden a certificaciones no presentadas.

EJERCICIO 1984

— Certificaciones pendiente de abonar: 0.

EJERCICIO 1985

— Certificaciones pendiente de abonar: 0.

— Obras no ejecutadas, o cuyas certificaciones no han sido tramitadas por Diputación:

— Merindad de Sotoscuevas: 2.554.650.

— Obras iniciadas con alguna certificación pendiente de presentar por Diputación:

— Poza de la Sal.

— Ayuntamientos con certificaciones cuyo abono esta pendiente de la subsanación de errores o defectos:

— Valdezate.

— Castrillo de la Vega.

EJERCICIO 1986

— Obras no ejecutadas, o cuyas certificaciones no han sido tramitadas por Diputación:

— Gumiel del Mercado: 203.075

— Hoyales de Roa: 1.833.334

2.036.334

BURGOS

SERVICIOS MINI MOS 1986

Todas las certificaciones tramitadas correctamente con cargo a este programa están abonadas.

Las cantidades no libradas corresponden a Ayuntamientos que no han presentado certificaciones de obra, o que habiéndolas presentado contenían errores o defectos y han sido devueltas para su corrección.

DETALLE DE LA SITUACION ACTUAL:

— Certificaciones pendientes de abonar: 0.

— Obras no ejecutadas, o cuyas certificaciones no han sido tramitadas por Diputación:

— Galbarros 1.999.800

— Merindad de Sotoscuevas 1.999.800

3.999.600

— Obras iniciadas con alguna certificación pendiente de presentar por Diputación:

— Belorado.

— Madrigal del Monte.

— Valle de Losa.

BURGOS

FONDO DE COOPERACION LOCAL

EJERCICIO 1987

Casas Consistoriales:

Total Subvencionado: 33.335.000

Total tramitado y abonado: 22.173.315

Total tramitado y no librado 1.176.904

Municipios afectados: 5

EJERCICIO 1988

Anticipos tramitados y no librados: 18.629.683

Todas las solicitudes de anticipo han sido tramitadas con fecha posterior al 30 de diciembre de 1988. Aunque parte de ellas tuvieron entrada en esta Junta en dicho mes, fueron devueltas al contener errores numéricos o defectos de forma.

Dado que en dicha fecha, y en aplicación de la Ley de Hacienda de la Comunidad, estos créditos quedaron anulados hubo de procederse a su incorporación a los Presupuestos del presente ejercicio. operación que se está llevando a efecto en el momento actual.

BURGOS

TOTAL ADEUDADO 19.806.587

TOTAL MUNICIPIOS AFECTADOS 43

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 444-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a Incumplimiento de la Junta de Castilla y León respecto a las aportaciones por convenios suscritos con la Diputación de Avila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 82, de 28 de Marzo de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Abril de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 444-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA,
REFERENCIA P.E. 444-I, QUE FORMULA EL PROCU-
RADOR D. JOSE CASTRO RABADAN, RELATIVA A

INCUMPLIMIENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON RESPECTO A LAS APORTACIONES POR CONVENIOS SUSCRITOS CON LA DIPUTACION DE AVILA.

En relación con las preguntas formuladas por el Procurador D. José Castro Rabadán, respecto a la situación en que se encuentra la gestión de los convenios suscritos por la Junta de Castilla y León y la Diputación de AVILA sobre aportaciones de aquélla durante los años 1984, 1985, 1986, 1987 y 1988, y dada la amplitud de contenido de estas preguntas, se ha optado por relacionar ordenadamente en el anexo que se adjunta, cuantos datos han sido solicitados, con lo que esta Consejería entiende se cumplimenta adecuadamente la pregunta formulada.

Valladolid, 19 de Abril de 1989.

El Consejero de Presidencia y
Administración Territorial,

Fdo.: *Juan Carlos Aparicio Pérez*

ANEXO

AVILA

Casas Consistoriales

Todas las certificaciones de obras de reparación y reforma de Casas Consistoriales relativas a los Convenios con Diputación en los ejercicios de 1984, 1985 y 1986, tramitados correctamente, han sido abonadas.

Las aportaciones de la Junta que no han sido libradas, corresponden a certificaciones no presentadas.

EJERCICIO 1984

— Certificaciones pendiente de abonar: 0.
— Obras no ejecutadas, o cuyas certificaciones no han sido tramitadas por Diputación:

Riofrío: 150.000 ptas.

Ejercicio 1985

— Certificaciones pendientes de abonar: 0.
— Obras no ejecutadas, o cuyas certificaciones no han sido tramitadas por Diputación:

Adanero: 1.689.045

El Herradón: 1.050.000

Total: 2.739.045

Ejercicio 1986

— Certificaciones pendientes de abonar: 0.
— Obras no ejecutadas, o cuyas certificaciones no han sido tramitadas por Diputación:

Adanero 594.000

Aveinte 495.000

Cisla	330.000
Navaluenga	2.970.000
Padiernos	165.000
Poveda	198.000
S. Lorenzo de Tormes	528.000
S. Miguel de Corneja	660.000
Velayos	660.000
Vita	660.000
Total	7.260.000

— Obras iniciadas con alguna certificación pendiente de presentar por Diputación:

Casavieja.

Palacios de Goda.

San Pedro del Arroyo.

AVILA

Servicios Mínimos 1986

Todas las certificaciones tramitadas correctamente con cargo a este programa estan abonadas.

Las cantidades no libradas corresponden a Ayuntamientos que no han presentado certificaciones de obra, o que habiéndolas presentado contenían errores o defectos y han sido devueltas para su corrección.

Detalle de la situación actual:

— Certificaciones pendientes de abonar: 0
— Obras no ejecutadas, o cuyas certificaciones no han sido tramitadas por Diputación:

— Cillan	165.000
— El Losar del Barco	478.191
— Navaluenga	990.000
— Sta. Cruz de Pinares	1.056.000
— Velayos	660.000
Total	3.349.191

Ayuntamientos con certificaciones cuyo abono está pendiente de la subsanación de errores o defectos.

— Villafior	330.000
— Solosancho	660.000
— Manc Valle del Tietar	29.000.000
Total	33.049.191

AVILA

Fondo de Cooperación Local

Ejercicio 1987

Casas Consistoriales:

Total Subvencionado: 30.000.000

Total tramitado y Abonado	14.697.853
Total tramitado y no librado:	4.028.673
Municipios afectados:	10

Ejercicio 1988

Anticipos tramitados y no librados: 82.787.588

Todas las solicitudes de anticipo han sido tramitadas con fecha posterior al 30 de diciembre de 1988. Aunque parte de ellas tuvieron entrada en esta Junta en dicho mes, fueron devueltas al contener errores numéricos o defectos de forma.

Dado que en dicha fecha, y en aplicación de la ley de Hacienda de la Comunidad, estos créditos quedaron anulados hubo de procederse a su incorporación a los presupuestos del presente ejercicio, operación que se está llevando a efecto en el momento actual.

AVILA

TOTAL ADEUDADO	86.816.261 ptas.
TOTAL MUNICIPIOS AFECTADOS	109

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 445-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a Incumplimiento de la Junta de Castilla y León respecto a las aportaciones por convenios suscritos con la Diputación de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 82, de 28 de Marzo de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Abril de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 445-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, REFERENCIA P.E. 445-I, QUE FORMULA EL PROCURADOR D. JOSE CASTRO RABADAN, RELATIVA A INCUMPLIMIENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON RESPECTO A LAS APORTACIONES POR CONVENIOS SUSCRITOS CON LA DIPUTACION DE SALAMANCA.

En relación con las preguntas formuladas por el procurador D. José Castro Rabadán, respecto a la situación en que se encuentra la gestión de los convenios suscritos por la

Junta de Castilla y León y la Diputación de SALAMANCA sobre aportaciones de aquélla durante los años 1984, 1985, 1986, 1987 y 1988, y dada la amplitud de contenido de estas preguntas, se ha optado por relacionar ordenadamente en el anexo que se adjunta, cuantos datos han sido solicitados, con lo que esta Consejería entiende se cumplimenta adecuadamente la pregunta formulada.

Valladolid, 19 de Abril de 1989.

El Consejero de Presidencia y
Administración Territorial,

Fdo.: *Juan Carlos Aparicio Pérez*

ANEXO

SALAMANCA

CASAS CONSISTORIALES

Todas las certificaciones de obras de reparación y reforma de Casas Consistoriales relativas a los Convenios con Diputación en los ejercicios de 1984, 1985 y 1986, tramitados correctamente, han sido abonadas.

Las aportaciones de la Junta que no han sido libradas, corresponden a certificaciones no presentadas o devueltas.

EJERCICIO 1984

— Certificaciones pendientes de abonar: 0.

— Obras no ejecutadas, o cuyas certificaciones no han sido tramitadas por Diputación:

El Sahugo	397.443
Valdelaje	24.000
TOTAL	421.443

— Ayuntamientos con certificaciones cuyo abono está pendiente de la subsanación de errores o defectos:

Lumbrales.

Lagunilla.

EJERCICIO 1985

— Certificaciones pendiente de abonar: 0.

— Obras no ejecutadas o cuyas certificaciones no han sido tramitadas por Diputación:

Canillas	150.000
Cespedosa de Tormes	238.205
Mancera de Abajo	895.000
Monterubio de la Sierra	103.413
Morille	1.167.200
Pedrosillo de los Aires	12.950
Pelarrodriguez	401.871
San Pedro del Valle	375.000

Santibañez de Béjar	690.173
Tamames	812.500
Villar de Ciervos	648.720
TOTAL	5.495.032

— Ayuntamientos con certificaciones cuyo abono está pendiente de la subsanación de errores o defectos.

Sahelices el Chico.

Zarza de la Pumareda.

— Obras iniciadas por alguna certificación pendiente de presentar por Diputación:

Montemayor del Río.

EJERCICIO 1986

— Certificaciones pendientes de abonar: 0.

— Obras no ejecutadas, o cuyas certificaciones no han sido tramitadas por Diputación:

Casafranca	500.000
Fuentes de Oñoro	805.641
Lumbrales	1.200.000
El Payo	600.000
Valdemierque	380.000
Villasrubias	850.000
TOTAL	4.335.641

Ayuntamientos con certificaciones cuyo abono está pendiente de la subsanación de errores o defectos:

Ahigal de Villarino	159.000
Candelario	400.000
Total	559.000

— Obras iniciadas con alguna certificación pendiente de presentar por Diputación:

Barrueco Pardo.

Guijo de Avila.

Campo de Peñaranda.

SALAMANCA

SERVICIOS MINIMOS 1986

Todas las certificaciones tramitadas correctamente con cargo a este programa están abonadas.

Las cantidades no libradas corresponden a Ayuntamientos que no han presentado certificaciones de obra, o que habiéndolas presentado contenían errores o defectos y han sido devueltas para su corrección.

DETALLE DE LA SITUACION ACTUAL:

— Certificaciones pendientes de abonar: 0.

— Obras no ejecutadas, o cuyas certificaciones no han sido tramitadas por Diputación:

Palacios de Salvatierra	2.033.214
Puebla de Yeltes	1.629.005

— Obras iniciadas con alguna certificación pendiente de presentar por Diputación:

Buenavista.

Galinduste.

Guijuelo.

Valdunciel.

La Velles.

SALAMANCA

FONDO DE COOPERACION LOCAL

EJERCICIO 1987

Casas Consistoriales.

Total subvencionado:	47.000.000
Total Tramitado y abonado	11.608.097
Total tramitado y no librado	16.164.682
Municipios	45

EJERCICIO 1988

Anticipos tramitados y no librados 45.769.659

El abono de estos anticipos está pendiente de la incorporación a los presupuestos de 1989 de los créditos correspondientes al fondo de Cooperación Local 1988 que fueron anulados al finalizar el ejercicio pasado.

SALAMANCA

TOTAL ADEUDADO	61.934.341
TOTAL MUNICIPIOS AFECTADOS	171

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 446-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a Incumplimiento de la Junta de Castilla y León respecto a las aportaciones por convenios suscritos con la Diputación de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 82, de 28 de Marzo de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Abril de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 446-II

**CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA,
REFERENCIA P.E. 446-I, QUE FORMULA EL PROCU-**

RADOR D. JOSE CASTRO RABADAN, RELATIVA A INCUMPLIMIENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON RESPECTO A LAS APORTACIONES POR CONVENIOS SUSCRITOS CON LA DIPUTACION DE SEGOVIA.

En relación con las preguntas formuladas por el Procurador D. José Castro Rabadán, respecto a la situación en que se encuentra la gestión de los convenios suscritos por la Junta de Castilla y León y la Diputación de SEGOVIA sobre aportaciones de aquélla durante los años 1984, 1985, 1986, 1987 y 1988, y dada la amplitud de contenido de estas preguntas, se ha optado por relacionar ordenadamente en el anexo que se adjunta, cuantos datos han sido solicitados, con lo que esta Consejería entiende se cumplimenta adecuadamente la pregunta formulada.

Valladolid, 19 de Abril de 1989.

El Consejero de Presidencia y
Administración Territorial,

Fdo.: *Juan Carlos Aparicio Pérez*

**ANEXO
SEGOVIA**

CASAS CONSISTORIALES

Todas las certificaciones de obras de reparación y reforma de Casas Consistoriales relativas a los Convenios con Diputación en los ejercicios de 1984, 1985 y 1986, tramitados correctamente, han sido abonadas.

Las aportaciones de la Junta que no han sido libradas, corresponden a certificaciones no presentadas.

EJERCICIO 1984

— Certificaciones pendiente de abonar: 0.

— Obras no ejecutadas, o cuyas certificaciones no han sido tramitadas por Diputación.

Navalilla	243.750
-----------	---------

EJERCICIO 1985

— Certificaciones pendiente de abonar: 0.

— FINALIZADO.

EJERCICIO 1986

— Obras no ejecutadas, o cuyas certificaciones no han sido tramitadas por Diputación:

Cozuelos de Fuentidueña	250.000
El Espinar	500.000
Fuente de St.ª Cruz	1.163,728
TOTAL	1.913.728

— Obras iniciadas con alguna certificación pendiente de presentar por Diputación:

Lastras del Pozo
Navalilla

SEGOVIA

SERVICIOS MINIMOS 1986

Todas las certificaciones tramitadas correctamente con cargo a este programa están abonadas.

Las cantidades no libradas corresponden a Ayuntamientos que no han presentado certificaciones de obras, o que habiéndolas presentado contenían errores o defectos y han sido devueltas para su corrección.

DETALLE DE LA SITUACION ACTUAL

— Certificaciones pendientes de abonar: 0.

— Obras no ejecutadas, o cuyas certificaciones no han sido tramitadas por Diputación:

Ayllón	1.200.000
Casla	900.000
Carbonero de Ahusin	166.824
Fresno de la Fuente	770.787
Navares de Ayuso	142.960
Navares de Cuevas	45.000
Pelayos del Arroyo	717.000
Torrecaballeros	561.444
Valseca	94.766
TOTAL	4.598.781

— Obras iniciadas con alguna certificación pendiente de presentar por Diputación:

Santo Tomé del Puerto.

SEGOVIA

FONDO DE COOPERACION LOCAL

EJERCICIO 1987

Casas Consistoriales:

Total subvencionado:	28.000.000
Total tramitado y abonado:	9.975.920
Total tramitado y no librado:	8.056.501
Municipios afectados:	19

EJERCICIO 1988

Anticipos tramitados y no librados: 1.127.701

Todas las solicitudes de anticipo han sido tramitadas con fecha posterior al 30 de diciembre de 1988. Dado que en dicha fecha y en aplicación de la Ley de Hacienda de la Comunidad, estos créditos quedaron anulados hubo de procederse a su incorporación a lo presupuestos del presente ejercicio, operación que se está llevando a efecto en el momento actual.

SEGOVIA

TOTAL ADEUDADO	9.184.202
TOTAL MUNICIPIOS AFECTADOS	22

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 447-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a Incumplimiento de la Junta de Castilla y León respecto a las aportaciones por convenios suscritos con la Diputación de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 82, de 28 de Marzo de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Abril de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 447-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, REFERENCIA P.E. 447-I, QUE FORMULA EL PROCURADOR D. JOSE CASTRO RABADAN, RELATIVA A INCUMPLIMIENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON RESPECTO A LAS APORTACIONES POR CONVENIOS SUSCRITOS CON LA DIPUTACION DE SORIA.

En relación con las preguntas formuladas por el Procurador D. José Castro Rabadán, respecto a la situación en que se encuentra la gestión de los convenios suscritos por la Junta de Castilla y León y la Diputación de SORIA sobre aportaciones de aquella durante los años 1984, 1985, 1986, 1987 y 1988, y dada la amplitud de contenido de estas preguntas, se ha optado por relacionar ordenadamente en el anexo que se adjunta, cuantos datos han sido solicitados, con lo que esta Consejería entiende se cumplimenta adecuadamente la pregunta formulada.

Valladolid, 19 de Abril de 1989.

El Consejero de Presidencia y
Administración Territorial,

Fdo.: *Juan Carlos Aparicio Pérez*

ANEXO

SORIA

CASAS CONSISTORIALES

Todas las certificaciones de obras de reparación y reforma de Casas Consistoriales relativas a los Convenios con Diputación en los ejercicios de 1984, 1985 y 1986, tramitados correctamente, han sido abonadas.

Las aportaciones de la Junta que no han sido libradas, corresponden a certificaciones no presentadas.

EJERCICIO 1984

— Certificaciones pendiente de abonar: 0.

— Obras iniciadas con alguna certificación pendiente de presentar por Diputación:

Barcones

EJERCICIO 1985

— Certificaciones pendientes de abonar: 0.

— Obras no ejecutadas, o cuyas certificaciones no han sido tramitadas por Diputación.

Casarejos 2.000.000

Cigudosa 232.600

San Felices 298.000

TOTAL 2.530.600

— Obras iniciadas con alguna certificación pendiente de presentar por Diputación:

Cubo de la Solana.

EJERCICIO 1986

— Certificaciones pendientes de abonar: 0.

— Obras no ejecutadas, o cuyas certificaciones no han sido tramitadas por Diputación:

Langa de Duero 831.600

SORIA

SERVICIOS MINIMOS 1986

Todas las certificaciones tramitadas correctamente con cargo a este programa estan abonadas.

Las cantidades no libradas corresponden a Ayuntamientos que no han presentado certificaciones de obra, o que habiéndolas presentado contenían errores o defectos y han sido devueltas para su corrección.

DETALLE DE LA SITUACION ACTUAL

— Certificaciones pendientes de abonar: 0.

— Obras no ejecutadas, o cuyas certificaciones no han sido tramitadas por Diputación:

Borobia 1.470.000

Olvega 4.515.528

Quintana Redonda 1.483.965

Trevago 1.213.356

TOTAL 8.682.849

— Obras iniciadas con alguna certificación pendiente de presentar por Diputación:

Almazán.

Berlanga de Duero.

Talveila.

Fuentecambrón.

SORIA

FONDO DE COOPERACION LOCAL

EJERCICIO 1987

Casas Consistoriales:

Total Subvencionado:	8.485.538
Total tramitado y abonado:	3.622.350
Total tramitado y no librado	1.306.210
Municipios afectados:	6

EJERCICIO 1988

Anticipos tramitados y no librados: 26.397.882.

Todas las solicitudes de anticipo han sido tramitadas con fecha posterior al 30 de Diciembre de 1988. Dado que en dicha fecha y en aplicación de la Ley de Hacienda de la Comunidad, estos créditos quedaron anulados hubo de procederse a su incorporación a los presupuestos del presente ejercicio, operación que se está llevando a efecto en el momento actual.

SORIA

TOTAL ADEUDADO	27.704.092
TOTAL MUNICIPIOS AFECTADOS	42

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 448-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a Incumplimiento de la Junta de Castilla y León respecto a las aportaciones por convenios suscritos con la Diputación de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 82, de 28 de Marzo de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Abril de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 448-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, REFERENCIA P.E. 448-I, QUE FORMULA EL PROCURADOR D. JOSE CASTRO RABADAN, RELATIVA A INCUMPLIMIENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON RESPECTO A LAS APORTACIONES POR CONVENIOS SUSCRITOS CON LA DIPUTACION DE PALENCIA.

En relación con las preguntas formuladas por el Procurador D. José Castro Rabadán, respecto a la situación en que se encuentra la gestión de los convenios suscritos por la Junta de Castilla y León y la Diputación de PALENCIA

sobre aportaciones de aquella durante los años 1984, 1985, 1986, 1987 y 1988, y dada la amplitud de contenido de estas preguntas, se ha optado por relacionar ordenadamente en el anexo que se adjunta, cuantos datos han sido solicitados, con lo que esta Consejería entiende se cumplimenta adecuadamente la pregunta formulada.

Valladolid, 19 de Abril de 1989.

El Consejero de Presidencia y
Administración Territorial,

Fdo.: *Juan Carlos Aparicio Pérez*

ANEXO

PALENCIA

CASAS CONSISTORIALES

Todas las certificaciones de obras de reparación y reforma de Casas Consistoriales relativas a los Convenios con Diputación en los ejercicios de 1984, 1985 y 1986, tramitados correctamente, han sido abonadas.

Las aportaciones de la Junta que no han sido libradas, corresponden a certificaciones no presentadas.

EJERCICIO 1984

— Certificaciones pendientes de abonar: 0.

— Obras no ejecutadas o cuyas certificaciones no han sido tramitadas por Diputación:

Población de Cerrato 1.332.000

— Obras iniciadas con alguna certificación pendiente de presentar por Diputación:

Dueñas.

EJERCICIO 1985

— Certificaciones pendientes de abonar: 0.

— Obras no ejecutadas o cuyas certificaciones no han sido tramitadas por Diputación:

Osorno la Mayor 1.000.000

La Pernia 347.700

Venta de Baños 385.000

TOTAL 1.732.700

EJERCICIO 1986

— Certificaciones pendientes de abonar: 0.

— Obras no ejecutadas o cuyas certificaciones no han sido tramitadas por Diputación:

Barcena de Campos 105.000

Nogal de las Huertas 175.000

Olea de Boedo 166.000

La Serna 350.000

Venta de Baños 2.450.000

Villarrabe 386.400

TOTAL 3.632.400

— Obras iniciadas con alguna certificación pendiente de presentar por Diputación:

Palenzuela.
Cisneros.

PALENCIA

SERVICIOS MINIMOS 1986

Todas las certificaciones tramitadas correctamente con cargo a este programa están abonadas.

Las cantidades no libradas corresponden a Ayuntamientos que no han presentado certificaciones de obra o que habiéndolas presentado contenían errores o defectos y han sido devueltas para su corrección.

DETALLE DE LA SITUACION ACTUAL

— Certificaciones pendientes de abonar: 0.
— Obras no ejecutadas o cuyas certificaciones no han sido tramitadas por Diputación:

Aguilar de Campóo	2.100.000
Torquemada	900.000
TOTAL	3.000.000

— Obras iniciadas con alguna certificación de presentar por Diputación:

Saldaña.
Villamuriel de Cerrato.

PALENCIA

FONDO DE COOPERACION LOCAL

EJERCICIO 1987

Casas Consistoriales:	
Total subvencionado:	24.000.000
Total tramitado y abonado:	15.969.703
Total tramitado y no librado:	4.604.901
Municipios afectados:	14

EJERCICIO 1988

Anticipos tramitados y no librados: 22.301.056.

Todas las solicitudes de anticipo han sido tramitadas con fecha posterior al 30 de diciembre de 1988. Aunque parte de ellas tuvieron entrada en esta Junta en dicho mes, fueron devueltas al contener errores numéricos y defectos de forma.

Dado que en dicha fecha, y en aplicación de la Ley de Hacienda de la Comunidad, estos créditos quedaron anulados hubo de procederse a su incorporación a los presupuestos del presente ejercicio, operación que se está llevando a efecto en el momento actual.

PALENCIA

TOTAL ADEUDADO	26.905.957
TOTAL MUNICIPIOS AFECTADOS	103

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 449-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a Incumplimiento de la Junta de Castilla y León respecto a las aportaciones por convenios suscritos con la Diputación de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 82, de 28 de Marzo de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Abril de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 449-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, REFERENCIA P.E. 449-I, QUE FORMULA EL PROCURADOR D. JOSE CASTRO RABADAN, RELATIVA A INCUMPLIMIENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON RESPECTO A LAS APORTACIONES POR CONVENIOS SUSCRITOS CON LA DIPUTACION DE VALLADOLID.

En relación con las preguntas formuladas por el procurador D. Jose Castro Rabadán, respecto a la situación en que se encuentra la gestión de los convenios suscritos por la Junta de Castilla y León y la Diputación de VALLADOLID sobre aportaciones de aquella durante los años 1984, 1985, 1986, 1987 y 1988, y dada la amplitud de contenido de estas preguntas, se ha optado por relacionar ordenadamente en el anexo que se adjunta, cuantos datos han sido solicitados, con lo que esta Consejería entiende se cumplimenta adecuadamente la pregunta formulada.

Valladolid, 19 de Abril de 1989.

El Consejero de Presidencia y
Administración Territorial,

Fdo.: *Juan Carlos Aparicio Pérez*

ANEXO

VALLADOLID

CASAS CONSISTORIALES

Todas las certificaciones de obras de reparación y reforma de Casas Consistoriales relativas a los Convenios con Diputación en los ejercicios de 1984, 1985 y 1986, tramitados correctamente, han sido abonadas.

Las aportaciones de la Junta que no han sido libradas, corresponden a certificaciones no presentadas.

EJERCICIO 1984

— Certificaciones pendiente de abonar: 0.

— Obras no ejecutadas, o cuyas certificaciones no han sido tramitadas por Diputación:

Castronuevo de Esgueva.

Tudela de Duero.

— Obras iniciadas con alguna certificación pendiente de presentar por Diputación:

Cabezón.

Pozaldez.

EJERCICIO 1985

— Certificaciones pendiente de abonar: 0.

— Obras no ejecutadas, o cuyas certificaciones no han sido tramitadas por Diputación:

Llano de Olmedo 17.000

Roturas 100.000

San Miguel del Arroyo 400.000

Zaratán 900.000

La Zarza 200.000

TOTAL 1.617.000

— Obras iniciadas con alguna certificación pendiente de presentar por Diputación:

Medina del Campo.

— Ayuntamientos con certificaciones cuyo abono esta pendiente de la subsanación de errores o defectos:

Pozaldez.

EJERCICIO 1986

— Certificaciones pendientes de abonar: 0.

— Obras no ejecutadas, o cuyas certificaciones no han sido tramitadas por Diputación:

Cabreros del Monte 300.000

Hornillos 1.160.000

Tordesillas 440.000

Tudela de Duero 1.000.000

Villasemir 600.000

Zaratán 1.800.000

— Obras iniciadas con alguna certificación pendiente de presentar por Diputación:

Nava del Rey.

San Miguel del Pino.

Torrelobatón.

Velascalvaro.

VALLADOLID

SERVICIOS MINIMOS 1986

Todas las certificaciones tramitadas correctamente con cargo a este programa están abonadas.

Las cantidades no libradas corresponden a Ayunta-

mientos que no han presentado certificaciones de obra, o que habiéndolas presentado contenían errores o defectos y han sido devueltas para su corrección.

DETALLE DE LA SITUACION ACTUAL

— Certificaciones pendientes de abonar: 0.

— Obras no ejecutadas, o cuyas certificaciones no han sido tramitadas por Diputación:

Amusquillo 750.000

Becilla 180.000

Berrueces 900.000

Campaspero 270.000

La Pedraja 600.000

Pollos 2.400.000

San Miguel del Pino 600.000

TOTAL 5.700.000

— Obras iniciadas con alguna certificación pendiente de presentar por Diputación.

Sardón de D.

VALLADOLID

FONDO DE COOPERACION LOCAL

EJERCICIO 1987

Casas Consistoriales:

Total Subvencionado: 44.000.000

Total tramitado y abonado: 26.303.765

Total tramitado y no librado: 5.450.716

Municipios afectados: 10

EJERCICIO 1988

Anticipos tramitados y no librados: 85.496.967.

Todas las solicitudes de anticipo han sido tramitadas con fecha posterior al 30 de diciembre de 1988. Aunque parte de ellas tuvieron entrada en esta Junta en dicho mes, fueron devueltas al contener errores numéricos o defectos de forma.

Dado que en dicha fecha, y en aplicación de la Ley de Hacienda de la Comunidad, estos créditos quedaron anulados hubo de procederse a su incorporación a los presupuestos del presente ejercicio, operación que se está llevando a efecto en el momento actual.

VALLADOLID

TOTAL ADEUDADO 90.947.683

TOTAL MUNICIPIOS AFECTADOS 123

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la

publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 450-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a Incumplimiento de la Junta de Castilla y León respecto a las aportaciones por convenios suscritos con la Diputación de ZAMORA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 82, de 28 de Marzo de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Abril de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 450-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, REFERENCIA P.E. 450-I, QUE FORMULA EL PROCURADOR D. JOSE CASTRO RABADAN, RELATIVA A INCUMPLIMIENTO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON RESPECTO A LAS APORTACIONES POR CONVENIOS SUSCRITOS CON LA DIPUTACION DE ZAMORA.

En relación con las preguntas formuladas por el Procurador D. Jose Castro Rabadán, respecto a la situación en que se encuentra la gestión de los convenios suscritos por la Junta de Castilla y León y la Diputación de ZAMORA sobre aportaciones de aquélla durante los años 1984, 1985, 1986, 1987 y 1988, y dada la amplitud de contenido de estas preguntas, se ha optado por relacionar ordenadamente en el anexo que se adjunta, cuantos datos han sido solicitados, con lo que esta Consejería entiende se cumplimenta adecuadamente la pregunta formulada.

Valladolid, 19 de Abril de 1989.

El Consejero de Presidencia y
Administración Territorial,

Fdo.: *Juan Carlos Aparicio Pérez*

ANEXO

ZAMORA

CASAS CONSISTORIALES

Todas las certificaciones de obras de reparación y reforma de Casas Consistoriales relativas a los Convenios con Diputación en los ejercicios de 1984, 1985 y 1986, tramitados correctamente, han sido abonadas.

Las aportaciones de la Junta que no han sido libradas, corresponden a certificaciones no presentadas.

EJERCICIO 1984

— Certificaciones pendiente de abonar: 0.

— Finalizado.

EJERCICIO 1985

— Certificaciones pendiente de abonar: 0.

— Finalizado.

EJERCICIO 1986

— Obras no ejecutadas, o cuyas certificaciones no han sido tramitadas por Diputación:

Cubo del Vino 2.000.000

— Obras iniciadas con alguna certificación pendiente de presentar por Diputación:

Villalpando.

ZAMORA

SERVICIOS MINIMOS 1986

Todas las certificaciones tramitadas correctamente con cargo a este programa están abonadas.

Las cantidades no libradas corresponden a Ayuntamientos que no han presentado certificaciones de obra, o que habiéndolas presentado contenían errores o defectos y han sido devueltas para su corrección.

DETALLE DE LA SITUACION ACTUAL:

— Certificaciones pendientes de abonar: 0.

— Obras no ejecutadas, o cuyas certificaciones no han sido tramitadas por Diputación:

Pajares de la Lampreana 2.590.865

Rosinos de la Requejada 2.016.000

TOTAL 4.606.865

— Obras iniciadas con alguna certificación pendiente de presentar por Diputación:

Santa Croya de Tera 37.904

ZAMORA

FONDO DE COOPERACION LOCAL

Casas Consistoriales:

Total Subvencionado: 29.786.583

Total tramitado y abonado: 10.341.354

Total tramitado y no librado: 8.231.631

Municipios afectados 4

EJERCICIO 1988

Anticipos tramitados y no librados: 22.891.000

Todas las solicitudes de anticipo han sido tramitadas con fecha posterior al 30 de diciembre de 1988. Dado que en dicha fecha y en aplicación de la Ley de Hacienda de la Comunidad, estos créditos quedaron anulados hubo de procederse a su incorporación a los presupuestos del presente ejercicio, operación que se está llevando a efecto en el momento actual.

ZAMORA

TOTAL ADEUDADO 31.122.631

TOTAL MUNICIPIOS AFECTADOS 105

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 451-I, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a divulgación de ayudas para introducir la contabilidad en explotaciones agrarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 82, de 28 de Marzo de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Abril de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 451-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 451-I, FORMULADA POR EL SR. PROCURADOR D. JOSE CASTRO RABADAN.

Antecedente

El Real Decreto 808/87 de 19 de junio (B.O.E. de 26 de junio de 1987) establece un sistema de ayudas para la mejora de la eficacia de las estructuras agrarias, el cual es la aplicación de España del Reglamento (CEE) N.º 797/85 del Consejo de 12 de Marzo de 1985.

La Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 1 de octubre de 1988, (B.O.E. de 5 de Octubre de 1988) desarrolla el citado Real Decreto 808/1987.

Finalmente la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 26 de diciembre de 1988 (B.O.E. de 27 de diciembre de 1988) ha completado el bloque normativo principal, al establecer las normas para la aplicación del sistema de ayudas mencionado y que a continuación se señalan:

Relación de la clase de ayudas que puedan solicitarse ya sea una sola o varias a la vez

Ayudas para primera instalación de Agricultores Jóvenes.

Ayudas para inversión en Plan de Mejoras.

Ayudas para introducción de la contabilidad.

Ayudas a Agrupación de Agricultores.

Ayudas complementarias para Zonas de Montaña y Desfavorecidas.

Ayudas complementarias para Zonas Sensibles.

Ayudas para medidas forestales en las explotaciones agrarias.

A la vista de lo anterior, teniendo en cuenta las preguntas que el Sr. Procurador formula, se contesta específicamente lo que sigue:

La Junta no sólo ha divulgado esta ayuda, sino todas las citadas anteriormente, según interés de los agricultores.

Realizando una primera fase de divulgación interna, con respuestas claras sobre los distintos tipos de ayudas, a todos los agricultores que la solicitaban, a través de los funcionarios de las diversas Oficinas de los Servicios Territoriales de Agricultura, Ganadería y Montes de cada provincia.

Posteriormente, ha habido reuniones con las OPAS en la Dirección General de Estructuras Agrarias, a las cuales se les ha explicado el citado Real Decreto así como las Ordenes que lo desarrollan. El 16 de Febrero de 1989 concretamente se les entregó el Manual de Aplicación del Programa para la Mejora de la eficacia de las Explotaciones Agrarias.

Varios medios de difusión, han entrevistado al Director General sobre este tipo de ayudas, incluso antes de haber recibido toda la documentación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

En estos momentos se están preparando folletos divulgativos, e incluso el MAPA, según se nos ha manifestado en las reuniones tenidas en la Secretaría General de Estructuras Agrarias, hará la propaganda a través de diferentes medios de difusión.

Respecto a la disposición de impresos, se ha de señalar que se recibieron en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes el 6 de Febrero, solicitudes e impresos anejos, junto con el Manual de Aplicación, enviados por el MAPA, dando instrucciones para cumplimentarlas. Inmediatamente se pusieron a disposición de los agricultores, aunque dada su complejidad, los agricultores necesitarán asesoramiento para cumplimentarlas.

En relación con las ayudas que el R.D. 808/87 establece para introducción de la Contabilidad en explotaciones agrarias, se han presentado, hasta el 31 de marzo, 20 solicitudes, junto con otras ayudas, las cuales están en estudio y pendientes de resolución, alcanzan una subvención de 2.480.000 ptas.

La distribución por provincias es la siguiente:

- Avila: 6
- Burgos: 1
- León: 0
- Palencia: 1
- Salamanca: 0
- Segovia: 3
- Soria: 1
- Valladolid: 8
- Zamora: 0

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 452-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a cumplimiento de compromisos contraídos con municipios de la Reserva de las Batuecas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, número 82, de 28 de Marzo de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Abril de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 452-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, REFERENCIA P.E. 452-I, QUE FORMULA EL PROCURADOR D. JOSE CASTRO RABADAN, RELATIVA A CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS CON MUNICIPIOS DE LA RESERVA DE LAS BATUECAS.

Por lo que respecta a ayudas concedidas en el año 1987, a través de esta Consejería no se ha gestionado ningún pago al no tener concedida ayuda alguna los municipios que componen la Reserva de las Batuecas con cargo a fondos gestionados por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Por lo que respecta al año 1988 le fueron concedidas ayudas a los municipios que se indican, para los proyectos que también se relacionan, encontrándose en la siguiente situación:

Municipio	Proyecto Subvencionado	Situación en que se encuentran los pagos
Horgujuela de la Sierra	Ampliación Cementerio	No se ha recibido petición de fondos de ningún género
Monsagro	Reparación de Frontón	Incluida petición de fondos en relación incorrecta que ha sido devuelta el 20.03.89
El Cabaco	Cancha de Baloncesto	Se ha tramitado el abono de anticipo en el mes de enero y está pendiente de incorporar créditos del año 1988
Serradilla del Llano	Red de distribución de agua y saneamiento	Se ha tramitado el abono de anticipo en el mes de enero y está pendiente de incorporar créditos del año 1988
Serradilla del Arroyo	Abastecimiento y saneamiento en Guadapero	Incluida en petición de fondos incorrecta que ha sido devuelta el 20.03.88

VALLADOLID, 19 de Abril de 1989.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACION TERRITORIAL

Fdo.: *Juan Carlos Aparicio Pérez*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 453-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. José M^a Martínez Laseca y D. Angel Martín Vizcaíno, relativa a designación de Jefes de Servicio en la Delegación Territorial de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, número 82, de 28 de Marzo de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Abril de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 453-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, REFERENCIA P.E. 453-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSE MARIA MARTINEZ LASECA Y POR D. ANGEL MARTIN VIZCAINO, RELATIVA A LOS NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES DE LOS JEFES DE SERVICIO DE LA DELEGACION DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON EN LA PROVINCIA DE SORIA.

De acuerdo con su pregunta, y punto por punto remitimos nuestra respuesta:

1.º La designación para desempeñar Jefaturas de Servicio en la Delegación Territorial de Soria de funcio-

narios no pertenecientes a la Administración de la Junta de Castilla y León sólo afecta a D. JAVIER MARQUES LOPEZ, quien proviene de la Diputación Provincial, donde desempeñaba el puesto de Jefe de Departamento, pasado a la Junta como Jefe del Servicio Territorial de Fomento.

- 2.º Sobre si considera la Junta que no existían funcionarios pertenecientes a su propia administración suficientemente capacitados para el desempeño de dichas Jefaturas, lógicamente no es éste el caso, sino que existiendo funcionarios cualificados para el desempeño de tales cargos, éstos, por razones personales, declinaron aceptar la Jefatura de Servicio.
- 3.º Los criterios de publicidad, objetividad y capacidad utilizados, han sido siempre los normales en estos casos.
- 4.º Es voluntad firme de la Junta no deducir del procedimiento de acceso a un puesto de trabajo discriminación o mérito alguno a efectos de concurso. Este criterio, no sólo es compatible, sino que ha de conjugarse con el de la adecuación del funcionario al puesto a que pretenda acceder, preside el Decreto 222/1988 de 1 de diciembre (B.O.C. y L. del 19), que aprueba las bases de los concursos para esta Administración.

Valladolid, 19 de Abril de 1989.

EL CONSEJERO

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 454-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jesús Málaga Guerrero, relativa a medidas para proteger los edificios catalogados de Protección Integral en la ciudad de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, número 82, de 28 de Marzo de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de Abril de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 454-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JESUS MALAGA GUERRERO, P.E. 454-I, RELATIVA A MEDIDAS PARA PROTEGER LOS EDIFICIOS CATALOGADOS DE PROTECCION INTEGRAL EN LA CIUDAD DE SALAMANCA.

El expediente a que hace referencia el Sr. Procurador en su pregunta, consiste en un local comercial realizado en un

edificio incluido en el ámbito de actuación del Plan Especial del Barrio Antiguo. No se sitúa en el entorno de ningún Monumento declarado, y dado que el Plan Especial fue aprobado definitivamente por la Administración correspondiente, en este caso, la Junta de Castilla y León, la competencia para concesión de licencia es plenamente municipal. La obra se inició sin licencia, y por lo tanto es ilegal. Corresponde por tanto al Ayuntamiento exigir la presentación y aprobación de una propuesta que se adapte a las características del edificio, que como bien indica el Sr. Procurador está catalogado en el Plan Especial, como de Protección Integral. Igualmente le corresponde, la apertura de un expediente sancionador, si así lo estima conveniente.

La Ley del Patrimonio Histórico Español, refleja claramente cuáles son las competencias del Ayuntamiento y la Junta en el ámbito del Plan Especial.

En su artículo 20, apartado 4, indica que "desde la aprobación definitiva del Plan, los ayuntamientos interesados serán competentes para autorizar directamente las obras que desarrollen el planeamiento aprobado", es decir, se han de realizar conforme a las disposiciones que dicte el Plan Especial en cada caso (o en cada edificio). No serán competentes (los ayuntamientos) en el caso de obras a realizar en Monumentos, Jardines Históricas, o comprendidos en su entorno. Las obras ejecutadas al amparo de licencias contrarias al Plan, serán ilegales y la Administración competente (la Junta) podrá ordenar su reconstrucción o demolición con cargo al Organismo que hubiere otorgado la licencia en cuestión".

Por todo ello, las acciones que la ley encomienda a la Junta de Castilla y León para proteger los edificios catalogados de Protección Integral en el Plan Especial del Barrio Antiguo, es supervisar las licencias que el Ayuntamiento en uso de sus competencias otorgue para realizar obras en ellos, cuidando de que se ajusten, dichas licencias, a las disposiciones del Plan en cada caso. Si no fuese así, aplicar lo especificado en el artículo 20.

En el caso específico de la calle Prado, la Junta no puede intervenir pues, al no existir licencia municipal, no podemos hablar de una licencia ilegalmente concedida. El Ayuntamiento sí ha calificado de ilegales las obras, puesto que se ha dictado un decreto de paralización de las mismas. Corresponde por tanto resolver al Ayuntamiento.

Valladolid, 30 de Marzo de 1989.

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 455-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a previsión de ayudas a cunicultores de Castilla y León, publicada en el

Boletín Oficial de estas Cortes, número 82, de 28 de Marzo de 1.989.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Abril de 1.989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 455-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 455-I, FORMULADA POR EL SR. PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ.

¿Piensa la Junta de Castilla y León, tomar alguna medida propia y autónoma de ayuda económica, subvenciones, créditos subvencionados, a los cunicultores de Castilla y León?

Se han mantenido diversas reuniones con la Federación Castellano Leonesa de Cunicultores y en ninguna de ellas ha habido una negativa, como se indica en la pregunta, a prestar ayudas a este interesante sector. Naturalmente dichas ayudas no pueden ser superiores a las disponibilidades presupuestarias, ni paliar en su totalidad los graves perjuicios que una mala información sobre la incidencia de la enfermedad en los consumidores, ha causado.

Se está estudiando, en contacto prácticamente permanente con la citada Federación, tres tipos de ayuda:

1.ª Subvención en cinco puntos de los créditos necesarios para la adquisición de los piensos para alimentar, durante un año, a la cabaña de reproductores.

2.ª Financiación, por parte de la Junta, de una Campaña de Promoción al Consumo, con incidencia regional. Debido a los escasos recursos, no se puede incidir en áreas geográficas mayores, aún cuando se ha ofrecido la posibilidad de colaboración a la Dirección General de Política Alimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

3.ª Subvención de hasta un 20% para mejoras concretas a explotaciones ya instaladas, de tal manera que dichas mejoras garanticen unas condiciones ambientales adecuadas que hagan aumentar la productividad de las respectivas granjas y por tanto disminuyan los costes de producción.

Todo ello sin perjuicio de la difusión, siempre que se ha tenido ocasión de minimizar la incidencia de la enfermedad en el sector y la imposibilidad, por preparación e inspecciones, de que los conejos afectados lleguen al consumidor.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del

Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 456-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a previsiones sobre ayudas a agricultores y ganaderos afectados por circunstancias climatológicas adversas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, número 82, de 28 de Marzo de 1.989.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Abril de 1.989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 456-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 456-I, FORMULADA POR EL SR. PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ.

Es preciso señalar claramente que ningún Alto Cargo de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes adujo como justificación de la partida presupuestaria, "Apoyo a sectores en crisis"; las razones que manifiesta el Sr. Procurador en los antecedentes de esta Pregunta, poniéndose de manifiesto que las auténticas razones para defender la citada línea presupuestaria no fueron comprendidas por Su Señoría.

La Junta de Castilla y León, después de evaluar los daños reales ocasionados en los cultivos protegidos (túneles e invernaderos), subvencionará cinco puntos el interés de los créditos necesarios para las reparaciones.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 457-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José A. Martín de Marco, relativa a extremos relacionados con los Agentes Inspectores procedentes de IN.DI.ME., publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, número 82, de 28 de Marzo de 1.989.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Abril de 1.989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 457-II

En relación con la pregunta formulada por el Procura-

por D. José Antonio Martín de Marco, para la que se solicita contestación escrita, relativa a la situación de los Agentes Inspectores del Servicio de Inspección de la Disciplina de Mercado, se formula la siguiente respuesta:

1. Teniendo en cuenta que la situación planteada afecta únicamente a tres personas, la Consejería de Cultura y Bienestar Social, dentro del marco de la Ley de Función Pública de Castilla y León, ha ofertado en dos ocasiones, la vía de promoción interna a uno de los afectados que posee titulación académica correspondiente, y para los otros dos que no tienen dicha titulación académica, a través de la Dirección General de la Función Pública y organismos competentes, se propondrá su asimilación a Cuerpos de la Administración de Castilla y León acordes con su Grupo y titulación o la equiparación administrativa que proceda.
2. En una línea de profesionalización de la administración y dada la especialización que requiere hoy día la inspección de Consumo, la Consejería de Cultura y Bienestar Social ha considerado necesario elevar el grado de preparación y exigencia del Cuerpo Técnico de Grado Medio (Inspectores de Consumo) lo que ha supuesto un aumento en el grado y categoría de dicho colectivo tanto a nivel administrativo como retributivo.
3. Ningún Agente Inspector de la Disciplina de Mercado (Grupo "C") ha ocupado Jefaturas de Sección de Consumo en la Administración de Castilla y León; antes de las transferencias de estas materias por parte del Estado, los Jefes de Sección eran todos del Grupo "A"; posteriormente esas Secciones se han clasificado en las Relaciones de Puestos de trabajo de la Junta para Grupos A y B.

Lo que otras Comunidades Autónomas hayan podido hacer en este tema dependerá de las correspondientes Leyes de Función Pública, de sus Relaciones de Puestos de Trabajo, de las titulaciones académicas que exijan, de la clasificación de Cuerpos Administrativos que tengan y, en general, de la organización y regulación de su Función Pública.

Valladolid, 17 de Abril de 1989.

EL CONSEJERO DE CULTURA
Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la

publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 458-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a autorización para explotación a cielo abierto en el Monte Corcos, en Guardo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, número 82, de 28 de Marzo de 1.989.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Abril de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 458-II

Excmo. Sr.:

En relación a la pregunta con respuesta escrita P.E.458-I, formulada por el Procurador D. Miguel Valcuende González, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre explotación minera a cielo abierto en el Monte Corcos Guardo (Palencia), tengo el honor de responder a V.E. lo que sigue:

La explotación a cielo abierto objeto de las preguntas del Procurador, tiene relación con otro expediente presentado por la misma Empresa (Sociedad Minera San Luis) y que fue autorizado por la Delegación Territorial de Industria, Energía y Trabajo de Palencia con fecha 13.5.85. En esta autorización se incluía también un Plan de Restauración ajustado a la normativa sobre la materia, vigente en esas fechas.

En esa autorización se preveía un plazo de explotación de tres años, que no se llegó a cumplir, al cesar el propio explotador en sus actividades a los dos años, debido a la falta del terreno necesario, sin que, por cierto, se haya declarado la nulidad de esa primera autorización.

Posteriormente, y con fecha 30.9.88, la Sociedad Minera San Luis, solicitó una nueva autorización para reanudar sus actividades, adjuntando el correspondiente proyecto ampliatorio y un nuevo Plan de Restauración que integraba el anterior, también de acuerdo con lo previsto en la legislación en vigor en ese momento.

Pero al coincidir la nueva solicitud con las fechas de publicación del Real Decreto 1131/88 de 30 de Septiembre (B.O.E. n.º 239 de 5.10.88), por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto legislativo 1306/86 de 28 de Junio, de evaluación del impacto ambiental, su tramitación ha tenido necesariamente que ajustarse al mismo. Es decir, que ha sido precisa la elaboración de un estudio previo sobre la repercusión de la explotación sobre el medio ambiente (Impacto Ambiental).

Este estudio, realizado por la Ponencia Técnica prevista en dicho Real Decreto, se presentó el 27 de febrero pasado a la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, siguiendo también el trámite del Real Decreto, y dicha Comisión resolvió la aprobación de declaración de Impacto Ambiental con fecha *seis del corriente mes de abril*, según fotocopia que se adjunta.

Debido a lo reciente de esa Declaración, el Servicio de Minería de esta Consejería, no ha podido materialmente proceder a la autorización administrativa de dicha explotación, aunque es de prever que se autorice en plazo inmediato.

Para terminar lo que se refiere a la licencia de explotación a cielo abierto, al parecer, concedida por el Ayuntamiento de Guardo, tengo que manifestar que en la documentación existente en esta Consejería sólo consta "una autorización de dicha Corporación municipal con fecha 15-9-88, para ocupar los terrenos necesarios".

Valladolid, 18 de Abril de 1989.

EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA
Fdo.: Miguel Pérez Villar

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Castillo de Fuensaldaña

LA COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO en su reunión celebrada el pasado día 31 de marzo de 1989, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Vicepresidente D. Venancio Calderón Calderón, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4. APROBACION DE DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL, CORRESPONDIENTE A LA EXPLOTACION DE CARBON A CIELO ABIERTO, DE C.A. SOCIEDAD MINERA SAN LUIS, EN EL PARAJE DENOMINADO SESTIL (COTA CERO), UBICADO EN EL MONTE CORCOS, DENTRO DE LA CONCESION MINERA TRUENO, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE GUARDO (Palencia).

VISTO el informe emitido por la Ponencia Técnica, constituida por un Técnico de la Sección de Minas, uno de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, y un Técnico de la Sección de Urbanismo, Acción Territorial y Medio Ambiente.

RESULTANDO que la Comisión Provincial de Urbanismo acordó la asunción de la competencia medioambiental delegada por la Dirección General de Urbanismo.

RESULTANDO que el proyecto o estudio de impacto ambiental fue sometido a información pública, según el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, estimándose en parte.

CONSIDERANDO que según establece el artículo 18 del referido Decreto, la declaración de impacto ambiental determinará, a los solos efectos ambientales, la conveniencia o no de realizar el proyecto y, en caso afirmativo, fijará las condiciones en que debe realizarse. Cumpliendo el informe de la ponencia los apartados 2, 3 y 4 de dicho artículo 18.

VISTO el Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre, por

el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental Circular de la Dirección General de Urbanismo, artículo 12 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 22.5 de la Ley del Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

LA COMISION ACUERDA: Aprobar la Declaración de Impacto Ambiental correspondiente a la explotación de carbón a cielo abierto de C.A. Sociedad Minera "San Luis", en el paraje denominado Sestil (cota cero), ubicado en el Monte Corcos, dentro de la concesión Minera TRUENO, en Guardo (Palencia).

Y conforme al artículo 19 del Real Decreto 1131/1988, remitir a la Sección de Minas (órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto) la declaración de impacto ambiental, que contiene las siguientes condiciones y determinaciones:

Condiciones de explotación.

El Real Decreto 1131/1988 de 30 de septiembre (B.O.E. nº 239 de 5 de octubre), por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986 de evaluación de Impacto Ambiental, en su anexo 2 da unas especificaciones técnicas relativas a las obras incluidas en el anexo del Decreto Legislativo que afectan al proyecto que nos ocupa y en la disposición adicional b, se señala:

"En materia de actividades mineras de extracción de cielo abierto de hulla, lignito y otros minerales a que se refiere el apartado 12 del anexo al Real Decreto Legislativo 1302/86, se aplicará el procedimiento contenido en dicho Real Decreto y en el presente Reglamento, y en lo que se oponga a estas normas se aplicarán los Reales Decretos de 15 de octubre de 1982 y de 9 de mayo de 1984 y demás normas complementarias, especialmente en lo que hacen referencia a los planes de restauración del espacio afectado".

Entre estas normas complementarias y preceptivas se han de señalar el Decreto 119/1985 de 17 de octubre de Consejería de Industria de la Junta de Castilla y León, sobre restauración de espacios naturales afectados por actividades mineras, y la Orden de 10 de febrero de 1986 que desarrolla el Decreto anterior para actividades mineras de carbón.

De acuerdo con estas disposiciones, a las que se ha ajustado el Plan de Restauración, complementario del Estudio de Impacto y, una vez estudiadas las alegaciones presentadas como consecuencia del resultado de la información pública, se eleva este informe al órgano encargado de efectuar la Declaración de Impacto, correspondiendo la autorización de la explotación a la Consejería de Economía y Hacienda (Sección de Minas), como órgano sustantivo.

En caso de aceptación del proyecto, las medidas correctoras a aplicar serán las expuestas con suficiente detalle en el Plan de Restauración, siendo además exigibles las siguientes condiciones adicionales:

1. Se confeccionará un Pliego de Condiciones Técnicas que se unirá al Proyecto de Restauración, que defina cantidades, calidades y formas de ejecución de las partidas incluidas en el Proyecto de Restauración.

El citado Pliego deberá aprobarlo el Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes.

2. En las zonas a restaurar, una vez afectada la repoblación con pratenses, se repoblará con rebollo (*querqus pirenaica*), especie dominante en la zona, con la obligación de la reposición de marras durante un plazo de 5 años.

Estas actuaciones se realizarán por Empresa especializada en el ámbito forestal, aceptada por la Sección de Montes y según sus instrucciones.

3. Se realizará una plantación de acebo (*flex aquifolium*) en los lugares y cantidad que se definan por la Sección de Montes, dentro del Monte Corcos (buscando la repoblación equivalente a lo que se suprime).

4. Las superficies en que se desarrollen las actuaciones (corta y restauración), dispondrán de un cercado que impida el paso de personas y animales y que proteja las plantaciones efectuadas hasta que se alcance el suficiente desarrollo de las mismas.

5. Las contraprestaciones acordadas en el Pleno del Ayuntamiento de Guardo, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 1988, se cumplirán en su totalidad, fijándose además los siguientes plazos, desde la autorización administrativa del proyecto por el Servicio de Minas de la Consejería de Economía y Hacienda:

- 15 días para la firma de los convenios previstos en el acuerdo.
- 2 meses para la cesión de los terrenos propiedad de la C.A. Sociedad Minera San Luis.
- 1 año para la total terminación de las obras proyectadas.

6. Las Garantías exigibles son las fijadas por la Sección de Minas, de acuerdo con la reglamentación vigente.

4.1. Calendario de ejecución.

El calendario de ejecución será el previsto en el Plan de Restauración, de acuerdo con la marcha de los trabajos a lo largo de los 10 años que se prevé pueda durar la explotación.

4.3. Seguimiento y control.

Corresponde a la Sección de Minas de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, por razón de la materia, el seguimiento y vigilancia del cumplimiento de lo establecido en este informe, que se unirá a la autorización de la explotación, sin perjuicio de la que pueda ejercer la Dirección General de Urbanismo, Vivienda y M. A., que podrá efectuar cuantas comprobaciones estime necesarias y recabar la información que precise.

El condicionado de la autorización tendrá el mismo

valor y eficacia que el condicionado de la Declaración de Impacto.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de FOMENTO de la Junta de Castilla y León, en el plazo de 15 días a partir de la notificación en su caso, o de la publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia de Palencia", según se dispone en el artículo 41 del Decreto Legislativo 1/88 de 21 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en relación con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 y 233 de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que se estime conveniente.

Palencia, 6 de Abril de 1989.

EL SECRETARIO LA COMISION

Fdo.: *Jesús Antonio Pérez López*

VºBº

EL VICEPRESIDENTE DE LA COMISION

Fdo.: Venancio Calderón Calderón

ILMO. SR. JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SECCIÓN DE MINAS.

Junta de Castilla y León. PALENCIA.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 459-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a extremos relacionados con la promoción pública en el medio rural en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, número 82, de 28 de Marzo de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Abril de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 459-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR D. JOSE CASTRO RABADAN, RELATIVA A EXTREMOS RELACIONADOS CON LA PROMOCION PUBLICA EN EL MEDIO RURAL EN SALAMANCA.

La desaparecida Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, firmó con la Diputación Provincial de Salamanca el 21 de enero de 1987 un protocolo de colaboración para la promoción pública de vivienda en el medio rural. No obstante este protocolo de colaboración, en su

carácter de Convenio Marco, no obtuvo desarrollo al no ser firmados convenios específicos, que el propio protocolo preveía, y que hubieran permitido concretar las promociones de viviendas a realizar en la provincia de Salamanca.

A pesar de todo ello, esta Consejería de Fomento, a través de la Dirección General de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, ha acometido las acciones necesarias para cubrir, por etapas, las necesidades de vivienda existentes en las localidades mencionadas en la presente pregunta.

En atención a estas consideraciones la Consejería de Fomento ha incluido en su programación para el presente año de 1989 las promociones de vivienda pública de las localidades de Doñinos, Villoria y Villoruela, si bien problemas técnicos no imputables a esta Consejería, han retardado el inicio del correspondiente expediente de adjudicación. Merece destacarse en el caso de Doñinos que las obras no pueden iniciarse en tanto se aprueben las normas subsidiarias en planeamiento, dado que el suelo cedido actualmente no está calificado como urbano, y por ello está pendiente su recalificación.

En el caso de Villoruela, el proyecto aportado no cumple la normativa de viviendas de Protección Oficial, por lo cual se ha solicitado al Arquitecto Redactor la corrección del proyecto.

Con respecto a las restantes localidades, la Consejería de Fomento ha aceptado ya el proyecto propuesto e incluido en su programación para 1990 de las promociones de viviendas de Sorihuela y San Felices de los Gallegos, sin descartar para el futuro las promociones a realizar en Alconada, Mancera de Abajo y Barbadillo, lo que permitirá, como ya señalaba anteriormente, cubrir por etapas los objetivos previstos, estableciendo así un escalonamiento de las promociones a realizar, en atención a las prioridades existentes.

Finalmente indicar cómo las promociones de viviendas en las localidades de Vitigudino y Guijuelo, son promociones directas de la Junta de Castilla y León, de tal modo que, cedidos ya los terrenos, en la actualidad está en construcción la promoción de viviendas de Vitigudino, cuya Acta de Replanteo se verificó el 30 de agosto de 1988 y, en el caso de Guijuelo, el proyecto está en fase de redacción.

Valladolid, 19 de Abril de 1989.

Fdo.: *Jesús Posada Moreno*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 460-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a incorporación de créditos para solicitudes tramitadas por las Diputaciones para 1989 y efectividad de los pagos devengados, publica-

da en el Boletín Oficial de estas Cortes, número 82, de 28 de Marzo de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Abril de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 460-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, REFERENCIA P.E. 460-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. JOSE CASTRO RABADAN, RELATIVA A INCORPORACION DE CREDITOS PARA SOLICITUDES TRAMITADAS POR LAS DIPUTACIONES PARA 1989 Y EFECTIVIDAD DE LOS PAGOS DEVENGADOS.

La normativa reguladora de la materia objeto de la presente propuesta, se contiene en el Decreto 36/88, de 25 de febrero, regulador del Fondo de Cooperación Local, en cuyo artículo 9.3 se regula la forma en que se deden incorporar los remanentes de crédito, no comprometidos al finalizar el ejercicio presupuestario de 1988, a los Presupuestos de 1989: "Los remanentes de crédito no comprometidos se incorporarán a los Presupuestos del ejercicio siguiente en la provincia, conceptos y programas presupuestarios que determine la Junta de Castilla y León, oído el Consejo de Cooperación de la Administración de la Comunidad Autónoma con las provincias de Castilla y León y se incluirán en la convocatoria pública a efectuar en dicho ejercicio".

El Consejo de Cooperación, en sesión celebrada el día 7 de abril de 1989, adoptó el acuerdo, por unanimidad, cuyo tenor literal es como sigue "(...) proponer a la Junta de Castilla y León que se incorporen a los Presupuestos de la Comunidad de 1989, en los mismos programas, conceptos, provincias y proyectos de origen, los créditos de ayudas de la parte territorializada del programa 063 del F.C.L. de 1988, que no figuren comprometidos al término del ejercicio, sin necesidad de nueva convocatoria pública".

Habiéndose cumplido el preceptivo trámite y estando ya elaborado el Proyecto de Acuerdo de incorporación, una vez verificadas las prescripciones procedimentales pertinentes, se someterá a la Junta de Consejeros en muy breve espacio de tiempo.

En cuanto a la previsión de plazos para hacer efectivos los pagos, se podría establecer que a los veinte días, aproximadamente, de producida la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, el Acuerdo de la Junta de Consejeros, aquellos podrán hacerse efectivos.

Valladolid, 19 de abril de 1989.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACION TERRITORIAL

Fdo.: *Juan Carlos Aparicio Pérez*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 461-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a posibilidad de mediación en la Federación de Castilla y León de Baloncesto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, número 82, de 28 de Marzo de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Abril de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 461-II

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL PROCURADOR D. PEDRO SAN MARTIN RAMOS, P.E. 461-I, RELATIVA A POSIBILIDAD DE MEDIACION EN LA FEDERACION DE CASTILLA Y LEON DE BALONCESTO.

La Consejería de Cultura y Bienestar Social, por intervención del Director General de Deportes y Juventud, trató el tema a que se refiere la pregunta, con el Presidente de la Federación Española, a la que se ofreció personalmente para mediar entre los candidatos a la Presidencia de la Federación de Castilla y León de Baloncesto, a pesar de que ésta no tiene competencias en dichas elecciones, e igual mediación se ofreció a ambos candidatos a través de medios informativos hablados.

Estas acciones se llevaron a cabo debido a que la legislación vigente, como reconoce el Sr. Procurador en la exposición de la pregunta, no otorga a la Administración la capacidad de intervenir en el proceso electoral.

Por esa razón, en ninguno de los actos celebrados por las Federaciones, relacionados con el proceso electoral, se ha registrado la presencia de representante de la Junta de Castilla y León, por lo que echar en falta la presencia de un representante en las de Baloncesto, es una apreciación subjetiva, presencia que de otra parte, no tendría justificación, ni valor legal, además de ser improcedente.

De otra parte, pese a lamentar las situaciones creadas en las elecciones de Baloncesto, la Junta mantiene el respeto aconstitucional a las decisiones personales y colectivas, remitiéndose a las soluciones que al respecto adopten los organismos electorales correspondientes.

Valladolid, 17 de abril de 1989.

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la

publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 462-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ricardo García García-Ochoa, relativa a puesta en funcionamiento de la Guardería de Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, número 82, de 28 de Marzo de 1.989.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Abril de 1.989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 462-II

En respuesta a la pregunta formulada por D. Ricardo García García-Ochoa, Ref. P.E. 462-I, Procurador del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, en relación con la Guardería Infantil "Santa Teresa-Arco Iris" de Aranda de Duero, esta Consejería pone en conocimiento de Sus Señorías lo siguiente:

Con fecha 4 de Diciembre de 1.986, la Consejería, denominada entonces, de Bienestar Social, convoca, mediante la correspondiente Orden, la contratación urgente de las obras de construcción de la 1ª Fase de la Guardería. Posteriormente, con fecha 25 de Mayo de 1.987, fue aprobado el proyecto de obra de la 2ª Fase del edificio.

En ninguno de los proyectos se contempló el equipamiento necesario para el funcionamiento del Centro, ni las adaptaciones, relativamente pequeñas, pero indispensables para su instalación, requeridas por el mismo; por lo cual, su puesta en marcha no pudo efectuarse a renglón seguido de su recepción provisional (realizada con fecha de 5 de Octubre de 1.988), debiendo, por tanto, seguir prestando servicio en los antiguos locales de la Carretera de la Estación.

Entre tanto, dicho equipamiento y las adaptaciones aludidas han venido siendo objeto de gestiones administrativas posteriores, corriendo el gasto correspondiente, a cargo de los presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1.989.

Su puesta en marcha está prevista para el presente ejercicio, con la intención de inaugurar conjuntamente las nuevas instalaciones y el curso escolar en el próximo mes de Septiembre.

EL CONSEJERO DE CULTURA
Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 463-II, a la Pregunta formulada por el Procura-

dor D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a extremos relacionados con la adjudicación en compraventa de viviendas en promoción pública durante 1988, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, número 82, de 28 de Marzo de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Abril de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 463-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR D. ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO, RELATIVA A EXTREMOS RELACIONADOS CON LA ADJUDICACION EN COMPRAVENTA DE VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA DURANTE 1988.

El valor medio de las aportaciones iniciales e I.V.A. en la venta de viviendas de promoción pública ha sido el siguiente durante el año 1988.

Aportación inicial	152.090
I.V.A.	179.156
TOTAL	331.246

Debe indicarse que los adquirentes reciben una subvención a fondo perdido equivalente al 6% del valor de la vivienda, es decir, equivalente al I.V.A. por lo que la cantidad efectivamente entregada es la correspondiente a la aportación inicial.

Las renunciaciones que han sido efectuadas durante 1988 son las siguientes:

LOCALIDAD	NUMERO ADJUDICATARIOS
AVILA	
SANCHIDRIAN	2
AVILA	1
BARCO DE AVILA	1
CEBREROS	5
MUÑANA	1
LANGA	2
PIEDRAHITA	1
PALACIO DE GODA	1
BURGOHONDO	4
TOTAL	18
BURGOS	
ARANDA DE DUERO	1
MIRANDA DE EBRO	1
TOTAL	2
LEON	
LA BAÑEZA	14

CARRIZO DE LA RIBERA	12
TORENO	1
VILLAFRANCA DEL BIERZO	10
MATARROSA DEL SIL (TORENO)	12
CASTROCALBON	8
PARAMO DEL SIL	13
CANALES (SOTO Y AMO)	2
TOTAL	72

PALENCIA

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA	1
ALAR DEL REY	1
CEVICO DE LA TORRE	1
GUARDO	4
TOTAL	7

SALAMANCA

SALAMANCA	2
BEJAR	4
TOTAL	6

SEGOVIA

AYLLON	1
RIAZA	1
TOTAL	2

SORIA

GOMARA	1
BERLANGA DE DUERO	1
LANGA DE DUERO	2
ALMAZAN	1
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	1
NAVALENO	1
TOTAL	7

VALLADOLID

MEDINA DE RIOSECO	1
PEÑAFIEL	1
FRESNO EL VIEJO	1
VALLADOLID	7
PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN	1
VALLADOLID	6
TOTAL	17

Valladolid, 19 de abril de 1989.

Fdo.: *Jesús Posada Moreno*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 464-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a aportacio-

nes exigibles en el supuesto de compraventa de viviendas del Barrio de Belén en Valladolid y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, número 82, de 28 de Marzo de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Abril de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 464-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR D. ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO, RELATIVA A APORTACIONES EXIGIBLES EN EL SUPUESTO DE COMPRA-VENTA DE VIVIENDAS DEL BARRIO BELEN DE VALLADOLID Y OTROS EXTREMOS.

El grupo de 90 viviendas de Protección Oficial del Barrio de Belén en la ciudad de Valladolid, al que la presente pregunta se refiere, está integrado por viviendas de distinta superficie útil, en concreto de 59,54 m², 69,00 m², 76,00 m², 85,00 m², 89,00 m², de modo que de acuerdo con los precios de venta actualmente aplicables su coste de adquisición corresponde al siguiente cuadro:

VIVIENDA	PRECIO TOTAL	MENSUALIDAD (1er AÑO)
59,54 m ²	3.190.296 pts.	14.460 pts.
68,00 m ²	3.643.603 pts.	16.147 pts.
76,00 m ²	4.072.262 pts.	
85,00 m ²	4.554.504 pts.	19.536 pts.
89,00 m ²	4.768.833 pts.	

A este precio de adquisición deberá a su vez añadirse el de la plaza de garaje vinculada a la correspondiente vivienda, por un importe unitario de 696.035 pts.

La distribución del precio en mensualidades se realizará en un plazo de 25 años al 5% de interés y con una tasa de crecimiento anual del 4%.

En el caso de arrendamiento de estas viviendas, las rentas mensuales atendiendo a los distintos tipos de viviendas antes indicados serían las siguientes:

VIVIENDA	RENTA MENSUAL
59,54 m ²	7.975 pts/mes
68,00 m ²	9.109 pts/mes
76,00 m ²	10.180 pts/mes
85,00 m ²	11.386 pts/mes
89,00 m ²	11.922 pts/mes

A estos importes deben añadirse además la cuantía de 1.740 pts. mensuales en concepto de pago del alquiler de la plaza de garaje que, como en el caso anterior, está necesariamente vinculada a la vivienda correspondiente.

Finalmente, en lo que se refiere a las declaraciones del Jefe del Servicio Territorial de Fomento de Valladolid, que la presente pregunta menciona, deben de ser entendidas en el sentido de que las ayudas a los segmentos de población de economía más débil deben diversificarse hacia las líneas de subvenciones que las distintas Administraciones Públicas, y no sólo esta Consejería de Fomento en materia de vivienda pública, establecen para la atención de las necesidades materiales perentorias.

Valladolid, 19 de abril de 1989.

Fdo.: *Jesús Posada Moreno*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 465-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a relación provincializada de actividades industriales no informadas favorablemente por las Comisiones Provinciales de Urbanismo desde 1 de enero de 1988, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, número 82, de 28 de Marzo de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Abril de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 465-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR D. ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO, RELATIVA A RELACION PROVINCIALIZADA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES NO AGRARIAS EN SUELO NO URBANIZABLE INFORMADA FAVORABLEMENTE POR LAS COMISIONES PROVINCIALES DE URBANISMO DESDE 1 DE ENERO DE 1988.

Las actividades industriales no relacionadas con productos agrarios, excluyendo por tanto aquellas directa o indirectamente con los sectores agrícola, ganadero y forestal, informadas favorablemente por las Comisiones Provinciales de Urbanismo de nuestra Comunidad Autónoma desde el 1 de enero de 1988, y en su detalle provincializado son las siguientes:

AVILA

- Estación de Servicio. Cebreros.
- Estación de Servicio. Burgohondo.
- Estación de Servicio. San Juan de la Encinilla.
- Estación de Servicio. Riocabado.

BURGOS

- Almacén de maquinaria. Cilleruelo de Bezana.
- Rehabilitación de edificio para destinarlo a bar y casa de huéspedes. Villalaín.
- Construcción de nave, oficina y vivienda para industria de repostería. Nofuentes.
- Construcción de edificios de acceso a la Central Nuclear de Santa María de Garoña.
- Estación de Servicio en el lugar denominado "El Cañón". Quincoces de Yuso.
- Construcción de nave para almacén, exposición y venta de maquinaria agrícola. Rubena.
- Instalación de un desguace de vehículos en el lugar denominado "Los Llanos de Comunión". Miranda de Ebro.
- Legalización de una planta de elaboración de hormigón. Villagonzalo Pedernales.
- Ampliación del hostel "La Varga", en la misma localidad.
- Construcción de establecimiento hotelero en el lugar denominado "El Cañón". Quincoces de Yuso.
- Legalización de una planta de elaboración de hormigón e instalaciones de naves industriales. Saldaña de Burgos.
- Estación de Servicios. Medina de Pomar.
- Estación de Servicios. Madrigalejo del Monte.
- Estación de Servicios. Arlanzón.
- Instalación de una planta de hormigón. Cardeñuela.
- Obras complementarias (depósito de gasoil) en la planta de hormigón "La Lavandera". Montorio.
- Construcción de nave industrial y legalización de otra adosada ya existente. Saldaña de Burgos.
- Construcción complementaria (marquesina) de estación de servicios existente. Santa María del Campo.
- Edificio destinado a oficina y garaje complementario de planta de hormigón existente. Miranda de Ebro.
- Instalación de planta de hormigón. Roa de Duero.
- Construcción de naves para talleres y exposición de vehículos. La Puebla de Arganzón.
- Estación de Servicio. Mansilla de Burgos.
- Construcción de planta industrial de tratamiento mineral. Belorado.
- Estación de Servicio. Cuevas de San Clemente.
- Construcción de edificio destinado a hostel. Buñuel.

- Instalación de fábrica de galletas y derivados. Ibeas de Juarros.

LEON

- Estación de Servicio. Cubillos del Sil.
- Instalación de un camping de turismo de primera categoría. Los Barrios de Luna.
- Construcción de un depósito destinado a almacenamiento de gases licuados. Villablino.
- Construcción de una nave destinada a fabricación y montaje de bicicletas. Bembibre.
- Construcción de una nave destinada a cobijar a los camiones-cuba al servicio de la planta de hormigón existente. Villablino.
- Construcción de un edificio social y otras instalaciones. León. (Ubicación parte en suelo no urbanizable y parte en suelo urbanizable no programado).
- Instalación de una planta de fabricación de hormigón. Santovenia de la Valdoncina.
- Construcción de una nave destinada a la fabricación de vidrio aislante. Camponaraya.
- Construcción de una planta clasificadora de áridos naturales y triturados. Villaturiel.
- Construcción de una nave destinada a taller mecánico. Cistierna.
- Instalación de la central hidroeléctrica de "La Remolina". Crémenes.
- Construcción de un edificio destinado a oficinas y aseos de una empresa minera. Cabrillanes.
- Construcción de un edificio destinado a locales sindicales. Villablino.
- Ampliación de escombrera destinada a verter areniscas y pizarras. Villablino.
- Construcción de una nave destinada a marmolería. Villaquilambre.
- Instalación de línea de alta tensión. Villablino.
- Construcción de una planta de hormigón preparado. Onzonilla.
- Instalación de planta de áridos. Noceda del Bierzo.
- Estación de Servicio. Valverde de la Virgen.
- Construcción de una nave destinada a la fabricación de piezas especiales. Brazuelo.

PALENCIA

- Construcción de talleres y exposición de vehículos. Aguilar de Campóo.
- Construcción de Hostel denominado "El Laurel". Dueñas.

- Nave para exposición y venta de productos de artesanía. Dueñas.
- Construcción de nave industrial destinada a taller de carpintería. Herrera de Pisuerga.
- Construcción de Central Hidroeléctrica. Herrera de Valdecañas.
- Explotación de gravera. Dueñas.
- Construcción de hostel y restaurante. Calzada de los Molinos.
- Construcción de planta de tratamiento de áridos. Velilla del Río Carrión.
- Construcción de nave destinada a ebanistería. Villalobón.
- Construcción de nave para alojamiento de calderas e instalaciones anexas. Palencia.

SALAMANCA

- Instalación de antena. Villares de la Reina.
- Instalación de línea eléctrica de 380 kw. Saucelle e Hinojosa de Duero.
- Instalación de Hostal y Bar. Montejo.
- Instalación de camping. Villares de la Reina.
- Instalación de línea eléctrica de 380 kw. Hinojosa de Duero.
- Instalación de camping. San Miguel de Valero.
- Instalación de una subestación eléctrica de 380 kw. Hinojosa de Duero.
- Estación de Servicio. Aldeatejada.
- Estación de Servicio. Canillas de Abajo.

SEGOVIA

- Construcción de planta de tratamiento de arenas feldespáticas. Navas de Oro.
- Instalación de una fábrica de géneros de punto. Arroyo de los Montes.
- Instalación de planta de hormigón en masa y almacén para maquinaria. Carbonero el Mayor.
- Instalación de una Central de dosificación y planta de hormigón. Nava de la Asunción.
- Nave-almacén para la transformación de materias primas para colas de carpintería. Aldealengua de Pedraza.

SORIA

- No existe en esta provincia ninguna actividad de las especificadas en la presente pregunta informada favorablemente.

VALLADOLID

- Aprovechamiento hidroeléctrico, Central "La Flecha". Arroyo de la Encomienda.
- Aprovechamiento hidroeléctrico, Central "Sardón Bajo". Villabáñez.
- Aprovechamiento hidroeléctrico, Central "Monasterio". Quintanilla de Arriba.
- Aprovechamiento hidroeléctrico, Central "Vega de Porras". Boecillo.
- Aprovechamiento hidroeléctrico, Central "Bocos". Bocos de Duero.
- Aprovechamiento hidroeléctrico, Central "Herrera". La Cistérniga.
- Centro de mantenimiento de Enagas en la carretera Cigales-Valladolid. Cigales.
- Instalación de Hotel. Geria.
- Proyecto de cinco naves en carretera Valladolid-León. Villanubla.
- Proyecto de instalación y forja artística. Valoria la Buena.
- Area de Servicio en CN-122 km. 309. Peñafiel.
- Fábrica de asientos de automóvil. Mojados.
- Centro emisor de radio. La Cistérniga.
- Taller de carpintería mecánica. La Pedraja de Portillo.

ZAMORA

- Estación de Servicio. Zamora.
- Ampliación de fábrica de productos congelados. Morales del Vino.
- Cambio de uso nave para venta y reparación de vehículos de maquinaria agrícola. Zamora.
- Instalación de tren de lavado automático de automóviles. Zamora.
- Construcción de nave para almacén. Morales del Vino.
- Instalación de taller de carpintería metálica. Monfarraquinos.
- Construcción de nave para tallado y elaboración de piedra natural. Cubelo.
- Instalación de una planta de áridos. Toro.
- Construcción de un salto y central para aprovechamiento hidroeléctrico en el río Duero. Toro.
- Construcción de nave para taller mecánico. Mombuey.
- Ampliación de fábrica de chapa y tablero. Santa Cristina de la Polvorosa.

- Estación de Servicio. San Cristóbal de Entreviñas
- Construcción de nave para fábrica de calzado. Muga de Sayago.
- Construcción de nave para transformación y comercialización de mármol y piedra. Santa Eulalia de Rionegro.

Valladolid, 19 de abril de 1989.

Fdo.: *Jesús Posada Moreno*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 466-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Lorenzo López Trigal y D. Pascual Sánchez Iñigo, relativa a desempeño de la plaza de Director del "Estadio Hispánico" de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, número 82, de 28 de Marzo de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Abril de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 466-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA, FORMULADA POR LOS PROCURADORES DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, D. LORENZO LOPEZ TRIGAL Y D. PASCUAL SANCHEZ IÑIGO, RELACIONADA CON LA PLAZA DE DIRECTOR DE LA INSTALACION DEPORTIVA ESTADIO HISPANICO DE LEON

Hasta poco antes de finalizar las obras de remodelación del Estadio Hispánico de León, se mantenía como responsable de estas instalaciones a una funcionaria del Cuerpo Auxiliar que reunía la condición de ser Licenciada en Educación Física.

Finalizadas las obras e inaugurado el Estadio se encargan las funciones de director del mismo a D. Severino González Díez, funcionario del Grupo A y Licenciado en Educación Física que desarrolla sus funciones como Jefe de la Sección de Deportes del Servicio Territorial de Cultura de León.

Con la firma del Convenio de Cesión del Estadio Hispánico de León que, según se expresa en el mismo, tiene efectos de Acta de Entrega, e iniciación de la Gestión por el Ayuntamiento de León, queda sin efecto el nombramiento de D. Severino González como Director.

Posteriormente, se autoriza una Comisión de Servicios

al funcionario D. Luis Guillermo López Linaza, de conformidad con el artículo 4.2.a) del Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios de la Administración del Estado; y con la propuesta formulada por la Alcaldía del Ayuntamiento de León, con cargo a cuyos presupuestos se producirán las retribuciones de dicho funcionario, en tanto se mantenga la citada Comisión de Servicios.

A la vista de todo lo anterior debo responder a la primera pregunta, que esta Consejería no nombró nunca al referido funcionario como Director de las instalaciones deportivas del Estadio Hispánico de León, ni tiene conocimiento de que en el momento actual haya sido designado para tal cargo por el Ilmo. Sr. Alcalde de León.

Que por tanto esta Consejería desconoce los "méritos o condiciones específicas que reúne el mencionado gerente para ocupar esa alta y ciertamente delicada función".

En cuanto a las razones por las que no se provee la plaza de Director del Estadio Hispánico por un funcionario de la propia Instalación, titulado en Educación Física o mediante concurso público de méritos, debo contestar a sus Señorías que, compartiendo el criterio de que al frente de los complejos deportivos importantes (y el del Estadio Hispánico lo es), debe de haber personal cualificado, entendemos que, estando en el momento actual cedida la gestión al Excmo. Ayuntamiento de León y próximo a presentarse en las Cortes de Castilla y León el Proyecto de Ley de la Educación Física y el Deporte en Castilla y León, no parece oportuno convocar a estas alturas dicho concurso, sino esperar a que el texto de la Ley, o en su caso las disposiciones que la desarrollen, especifiquen el procedimiento de selección y la titulación exigible a los Directores de los complejos deportivos en el territorio de la Comunidad.

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 467-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a mortandad de peces en los ríos Pirón y Eresma en Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, número 82, de 28 de Marzo de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Abril de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 467-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 467-I, FORMULADA POR EL SR. PROCURADOR D. ANGEL F. GARCIA CANTALEJO.

¿Tiene la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes conocimiento de los hechos mencionados?

¿Se ha investigado si las causas de la mortandad de los peces en las zonas citadas se debe a vertidos?

En caso afirmativo, ¿se conoce el nombre o nombres de los responsables y se ha abierto expediente sancionador al respecto?

La Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes ha tenido conocimiento de los hechos mencionados. La muerte de los peces se ha producido por asfixia a causa, principalmente del aumento de la temperatura del agua, que disminuye la capacidad de retención de oxígeno, y de la disminución de caudal de los ríos que obstaculiza seriamente la autodepuración.

Las masas de agua son ahora mucho más sensibles a los aportes normales de materia orgánica.

En el caso del Pirón de Mozoncillo ha intervenido también, negativamente, el inadecuado funcionamiento de la depuradora de Cantimpalos.

Con respecto a la 3ª pregunta he de contestar que sí se conocen los presuntos responsables sobre ese tema. Con fecha 16 de febrero, se ha abierto expediente sancionador al Ayuntamiento de Cantimpalos por infracción contra la Ley de Pesca Fluvial, concretada en el artículo 114.6 de su Reglamento.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 468-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a proyecto de rehabilitación del Centro Cultural de Navas de Oro (Segovia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, número 82, de 28 de Marzo de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Abril de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 468-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, RELATIVA A PROYECTO DE REHABILITACION DEL CENTRO CULTURAL DE NAVAS DE ORO (SEGOVIA).

La rehabilitación del Centro Cultural de Navas de Oro, en la provincia de Segovia, constituye una de las obras previstas para acometer por esta Consejería de Fomento en el presente año de 1989, para lo cual se ha encargado la redacción del correspondiente proyecto de obra.

Pendiente en la actualidad de su elaboración definitiva y aprobación por los Servicios responsables de esta Consejería, no es posible todavía confirmar las características técnicas del proyecto, ni la fecha de inicio de las obras.

Valladolid, 19 de abril de 1989.

Fdo.: *Jesús Posada Moreno*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 470-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio de Meer Lecha-Marzo, relativa a extremos relacionados con la construcción de viviendas de promoción pública en el Barrio de la Pilarica en Valladolid y previsión de nuevas promociones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, número 82, de 28 de Marzo de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Abril de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 470-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR D. ANTONIO DE MEER LECHA-MARZO, RELATIVA A EXTREMOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA EN EL BARRIO DE LA PILARICA DE VALLADOLID Y PREVISION DE NUEVAS PROMOCIONES.

La Consejería de Fomento, atendiendo a las necesidades de vivienda existentes en la ciudad de Valladolid, adjudicó en el pasado mes de diciembre de 1988 las obras de construcción de 181 viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública en la calle de Puente de la Reina y Paseo del Cauce, con una inversión de 857 millones de pesetas. Con posterioridad, y en fecha 24 de febrero del presente año 1989, se verificó el acta de replanteo, con la subsiguiente iniciación de las obras.

En la actualidad la construcción se encuentra en marcha, sin que por lo demás se haya realizado todavía certificación de obra alguna.

En lo que se refiere en segundo lugar, a las previsiones de ejecución de viviendas en la ciudad de Valladolid en un futuro próximo, es intención de esta Consejería iniciar en el

presente ejercicio una promoción directa de 90 viviendas de Protección Oficial, para lo cual se encuentra en trámite la permuta de parcelas de la zona de Huerta del Rey por terrenos con distinta ubicación dentro de la ciudad de Valladolid que permitan la iniciación de esta promoción de viviendas.

Valladolid, 19 de abril de 1989.

Fdo.: *Jesús Posada Moreno*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 471-I, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Laurentino Fernández Merino, relativa a previsiones sobre traslado de la Oficina Comarcal de Extensión Agraria en Aguilar de Campó a Cervera de Pisuerga, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, número 82, de 28 de Marzo de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Abril de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 471-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 471-I, FORMULADA POR EL SR. PROCURADOR D. LAURENTINO FERNANDEZ MERINO.

¿Es cierto que la Junta de Castilla y León prevé el traslado de dicha oficina a Cervera de Pisuerga?

¿Qué razones ha valorado la Junta para tomar esta decisión?

¿Cuántas Oficinas Comarcales tiene previsto que existan en la provincia de Palencia y cuál será su ubicación definitiva?

No es cierto que se pretenda trasladar la Oficina de Extensión Agraria de Aguilar de Campó a Cervera de Pisuerga, ni a ninguna localidad. Tampoco está prevista la supresión o traslado de ninguna Oficina de Extensión Agraria de la Comunidad Autónoma.

En la actualidad existen en la Comunidad Autónoma 115 Agencias Comarcales de Extensión Agraria, ubicadas en otros tantos municipios de la geografía regional. Se han creado las Secciones Agrarias Comarcales que tienen la misión fundamental de programar y coordinar las actividades de la Consejería en una determinada Comarca Natural. Como las Comarcas Naturales de Castilla y León son, en algunos casos, muy amplias, ocurrirá que una de estas Secciones Comarcales comprenderá la zona de actuación

de una o varias Agencias Comarcales de Extensión Agraria.

Está previsto que existan 50 Secciones Agrarias Comarcales de las que cuatro se instalarán en Palencia, siendo de momento su ubicación en: Guardo, Cervera de Pisuerga, Saldaña y Palencia.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 473-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a datos relativos al cartel editado por la Oficina del Portavoz con el lema "A POR TODO", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, número 84, de 7 de Abril de 1989.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de Abril de 1989.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 473-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA, REFERENCIA 473-I, RELATIVA A DATOS RELATIVOS AL CARTEL EDITADO POR LA OFICINA DEL PORTAVOZ CON EL LEMA "A POR TODO", FORMULADA POR EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ.

¿Cuáles son los datos siguientes del cartel editado por la Oficina del Portavoz, en el que figura por encima del lema "A POR TODO" una imagen del Challenger despegando?

— número de carteles impresos

Se imprimieron 300 carteles.

— coste global de la impresión

Fue 445.760.-pts. (CUATROCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS SESENTA PESETAS).

— empresa publicitaria que lo ha diseñado

Fue Gis Publicidad, S.A.

— coste de los trabajos de confección y diseño

Fue: selección color. 278.000 pts.

diapositiva. 12.000 pts.

estudio, pro. texto y acabado. 20.000 pts.

— fechas en que se ha producido el encargo, la impresión y se tiene previsto el reparto?

Se realizó el encargo el 15 de julio de 1.988 así como

la impresión. En lo referente al reparto, se van distribuyendo paulatinamente.

Valladolid, 13 de Abril de 1988.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Juan C. Aparicio Pérez*